



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

E. N. E. P. "ARAGON"

**"LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS
AMERICANOS ANTE EL UMBRAL DEL
SIGLO XXI"**

T E S I S

Que para obtener el Título de;

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Presenta:

ALFREDO RENDON CRUZ

Asesor: Lic. Raúl Morales López

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

San Juan de Aragón, Edo. de Méx. 1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1

ANTECEDENTES

1.1.- EVOLUCION DEL SISTEMA INTERAMERICANO	2
1.2.- CREACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) .	15
1.3.- PRINCIPALES PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTA HASTA 1965	18
1.4.- ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA PRIMERA REFORMA	31

CAPITULO 2

PROTOCOLO DE BUENOS AIRES 1967

2.1.- PRINCIPALES REFORMAS	37
2.2.- ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA SEGUNDA REFORMA	48

CAPITULO 3

PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS 1985

3.1.- PRINCIPALES REFORMAS	52
----------------------------------	----

CAPITULO 4

ACTUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN CASOS RECIENTES (1989 - 1992)

4.1.- CONTEXTO INTERNACIONAL	63
4.2.- PANAMA 1989	70
4.3.- HAITI 1991	72
4.4.- VENEZUELA 1992	78
4.5.- PERU 1992	79
4.6.- XXI ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	83
4.7.- XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)	85

CAPITULO 5

CONSIDERACIONES GENERALES

5.1.- CONSIDERACIONES GENERALES	92
---------------------------------------	----

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

6.1.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	99
BIBLIOGRAFIA	120
HEMEROGRAFIA	122

INTRODUCCION

Al considerar que la situación política, económica y social que prevalece en la mayor parte de los países de América Latina no se ajusta a los objetivos que se plantea la Carta Constitutiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA), me ha parecido de sumo interés realizar una investigación que permita encontrar las causas.

Si dicha organización regional fue creada con el fin de mantener la paz y la seguridad en la región. Además de lograr un desarrollo económico más homogéneo. La realidad nos muestra que en los países del área sigue predominando un desarrollo desigual, además de que problemas como el de Centroamérica, no han encontrado solución en el marco de la OEA.

La realización de este trabajo pretende dar respuesta a inquietudes personales, responde también a la inquietud natural de un estudiante que se da cuenta de que no todo anda bien, y que los organismos internacionales no funcionan como es de esperarse, de acuerdo a los objetivos que se han planteado, sobre todo en materia de mantenimiento de la paz y cooperación internacional.

Si los países de América Latina habían puesto su esperanza en la OEA para alcanzar un status superior, esto no ha sido posible, porque desde su creación, ha respondido a los intereses de Estados Unidos, que es quien predomina en la organización regional.

Además, deseo que sirva como un texto de consulta que pueda auxiliar en un momento determinado a los futuros estudiosos de los organismos internacionales.

Por otra parte, espero que con este estudio, pueda comprenderse un poco más el funcionamiento de la organización regional y su papel frente al máximo organismo mundial, la Organización de las Naciones Unidas.

El estudio abarca las reformas que se han hecho a la Carta de la OEA desde su entrada en vigor, iniciando con la que se le hace en 1967 y la más reciente en 1985, las cuales han tenido como fin actualizar su contenido y hacerla más efectiva en la solución de los problemas de su competencia.

El presente trabajo, pretende llegar a la conclusión de si la OEA, ha funcionado o no, de ser positiva la respuesta, esto quiere decir que las reformas han sido acertadas, de lo contrario, si el

resultado es negativo, sería una muestra de que las reformas no fueron las adecuadas, por lo tanto hay que proponer nuevas alternativas que hagan más viable el funcionamiento de la OEA.

Los objetivos que persigue este trabajo, son los siguientes:

- Identificar la finalidad de las reformas a la Carta de la OEA.
- Analizar las reformas de 1967.
- Analizar las de 1985.
- Comparar ambas reformas y destacar en su caso sus diferencias.
- Proponer algún mecanismo que reactive el sistema interamericano en el marco de la OEA o fuera de éste.

El esfuerzo por conseguir la unidad y cooperación entre las naciones latinoamericanas se remonta a la época misma en que lograron su independencia de España. En un principio, el temor a la reconquista europea originó la búsqueda de la solidaridad continental, sin embargo, los primeros intentos para lograr un acercamiento fracasaron, debido entre otras cosas a la distancia y a la falta de comunicación entre ellas. Fue en 1815, cuando Simón Bolívar pensó en una unión (o cooperación como tal), que comenzó a concretarse en 1822 cuando Colombia instigada por él, concluyó convenios especiales con algunas de las antiguas colonias españolas, para convocar una reunión de plenipotenciarios que quedó sin efectos.

No fue sino hasta 1824, cuando Bolívar convocó a una Asamblea de Plenipotenciarios a realizarse en Panamá, del 22 de junio al 15 de julio de 1826, a la que asistieron solamente la Gran Colombia, la Unión Centroamericana (formada entonces por los actuales Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica), México y Perú, mientras que el resto no asistió al Congreso por diversas razones.

Del Congreso de Panamá, surgió un documento denominado Tratado de Unión Perpetua, liga y Confederación, que a pesar de su importancia sólo fue ratificado por Colombia, lo que significó la inviabilidad del deseo de Bolívar en ese momento.

A pesar del aparente fracaso del ideal bolivariano, la actitud de Estados Unidos hacia la región y hacia las Conferencias empezaba a cambiar, lo que inspiró cierta confianza a los países latinoamericanos, renuentes en un tiempo a que Estados Unidos participara en sus conferencias.

Mientras tanto, Estados Unidos con su política hacia la región conocida más tarde como el panamericanismo, tenía la idea de reunir a los estados americanos en una unión más estrecha para el fomento de la cooperación económica y para el establecimiento de métodos para el arreglo pacífico de sus disputas.

El proyecto estadounidense comenzó a tomar forma en 1888, cuando el Congreso de Estados Unidos aprobó una autorización para que el presidente invitara a los países de Latinoamérica a una conferencia que se celebraría en Washington, la cual se realizó del 1º de octubre de 1889 al 18 de abril de 1890. Los resultados no fueron los esperados, el único logro fue el establecimiento de una organización internacional denominada Unión Internacional de Repúblicas Americanas, cuyo órgano llamado Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, se limitaba a la compilación y distribución de información comercial, su sede estaría en Washington bajo la supervisión del Secretario de Estado de Estados Unidos.

Fue ésta la primera conferencia de una serie de 9 que se realizaron de 1890 a 1948, siendo precisamente en este último año cuando se realizó en Bogotá, la Novena Conferencia Internacional Americana, de donde surgió la Organización de Estados Americanos (OEA).

Ahora bien, el hecho de que Estados Unidos haya promovido la iniciativa de fomentar la cooperación económica entre él y los países latinoamericanos, así como el arreglo pacífico de las disputas entre ellos, no quiere decir que los países de América Latina hayan seguido fielmente sus iniciativas, sino que fue el segundo gran conflicto mundial el que hizo que la cooperación entre el país el norte y los que se encuentran al sur del Río Bravo se incrementara.

La Novena Conferencia Internacional Americana que se celebró en Bogotá, capital de Colombia, del 30 de marzo al 3 de mayo de 1948, en la cual fue aprobada la Carta de la OEA, en donde quedarían contenidos los aspectos económicos, sociales y culturales del sistema interamericano, además de llevar a su seno las resoluciones tomadas en la Conferencia de Río de Janeiro de 1947, reflejó el interés no sólo de los países latinoamericanos, sino también de Estados Unidos, para conservar su influencia en este continente.

El fin de la segunda Guerra Mundial y la consolidación de la Unión Soviética como líder del socialismo internacional, habría de traer estímulos al gobierno norteamericano para la creación de políticas económicas y político-militares para hacer frente a la posible expansión de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

La división del mundo en dos polos con sus respectivos campos de influencia, va a propiciar que América Latina sin quererlo, quede bajo la de Estados Unidos, que se consolida como la primera potencia mundial al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Por lo tanto, la creación de una organización regional, que funcionara de acuerdo con sus intereses, era lo más urgente, de ahí que no es de extrañarse que tomara la iniciativa para la creación de la Organización de los Estados Americanos.

La organización fue diseñada para que su funcionamiento fuera de tal forma, que dejara satisfechas las aspiraciones de sus miembros al condenar la guerra y la agresión, reconocer una serie de derechos y deberes de los Estados, tales como la jurisdicción de los Estados dentro de los límites de sus territorios nacionales sobre nacionales y extranjeros, y la garantía de la no intervención, incluyendo la intervención colectiva y la adopción de medidas coercitivas políticas y económicas, por otros Estados.

Los países latinoamericanos creyeron que con la estructuración de la OEA, contarían con un instrumento por medio del cual, se podría restringir el ejercicio del poder de Estados Unidos. No obstante, con el correr del tiempo tal aspiración se convirtió en simple utopía.

Si en un principio los países de América Latina creyeron que con el simple hecho de ser mayoría en la organización, podrían enfrentarse a la potencia del norte, en la práctica no fue así, el poderío económico, político y militar de Estados Unidos, fueron determinantes para que su influencia en los países miembros fuera de gran consideración, además de contar con la simpatía de gobiernos totalitarios y antipopulares.

El equilibrio que se quiso dar a la región mediante la normatización de su conducta, para que aceptara el status que le corresponde desempeñar en la función del sistema interamericano, así como la unidad que se pretendía alcanzar con la creación del organismo regional, no tomó en cuenta las características particulares de las partes, que mostraban graves contradicciones al interior de sus sociedades, que posteriormente vendrían a desembocar en conflictos inter-regionales y sociales.

A Estados Unidos lo que le interesaba al fin de cuentas, era mantener la organización y la estabilidad regional para hacer frente a cualquier intento de alteración de su statu quo a nivel internacional, y ante cualquier intento por alterar la estabilidad del sistema, reaccionara y se defendiera para restaurar el equilibrio amenazado.

La función de la OEA, a lo largo de lo que hasta ahora ha sido su vida institucional, no ha dejado plenamente convencidos a sus miembros, los que vieron en ella un muro de contención frente a Estados

Unidos. La OEA ha intervenido en todas las disputas surgidas entre los países latinoamericanos desde 1948, aunque no en todos los casos ha obtenido los mejores resultados y a menudo las partes en controversia han quedado inconformes con los procedimientos seguidos y las resoluciones dadas.

En realidad, las frecuentes intervenciones, conflictos armados, controversias y tensiones entre las repúblicas americanas de origen latino han tenido orígenes diversos y muy poco significado si se le compara con las que han tenido con Estados Unidos. En realidad, los latinoamericanos ven el problema de la intervención casi exclusivamente como un conflicto entre ellos y los Estados Unidos.

El caso Guatemala en 1954 así lo dejó ver.

Desde la caída del dictador Ubico en 1944, en Guatemala, un grupo de jóvenes oficiales, encabezados por Juan José Arévalo, deseosos de introducir reformas, habían empezado a transformar las viejas estructuras políticas y sociales. Desafortunadamente en 1952, este proceso chocó de frente con los intereses norteamericanos al pretender el gobierno presidido entonces por el Coronel Jacobo Arbenz, iniciar una reforma agraria que afectaba intereses de la United Fruit Company. Al principio, la movilización campesina intentada por Arbenz y la expropiación de latifundios norteamericanos fue visto en Washington como el inicio de una revolución comunista. En la X Conferencia Interamericana de Caracas en 1954, la delegación norteamericana exigía la condena abierta del régimen guatemalteco por haberse convertido en instrumento para la intervención comunista en el hemisferio, la prueba contundente era un cargamento de armas proveniente de un país socialista.

Como la condena por sí sola no traería los resultados que Estados Unidos esperaba, decidió resolver lo que consideró un problema hemisférico al margen de los organismos interamericanos, financió un movimiento contrarrevolucionario para derrocar en 1954 al gobierno de Arbenz y poner fin a la reforma social en Guatemala.

En 1959 triunfa la Revolución en Cuba. En un principio, la posición de Estados Unidos frente al movimiento, si no era bien visto, tampoco tomó medidas en contra del país caribeño, sin embargo, la situación cambia en 1961, en el momento en que Castro se declara marxista-leninista y estrecha sus lazos con la Unión Soviética.

La ofensiva diplomática norteamericana iniciada en 1959 con el objeto de lograr la condena colectiva del gobierno de Castro y el aislamiento económico y político de la Isla, tuvo su punto culminante en el año de 1964. Durante el mes de junio de ese año, se llevó a cabo en Washington la

IX Reunión de Consulta de la OEA, en la cual se aprobó una resolución que "obligaba a los países miembros que aún mantenían relaciones con Cuba, a romper definitivamente con el gobierno cubano. Ante esta situación, Cuba recurre a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por qué a la ONU, si para casos regionales se tiene a la OEA. ¿Es posible que el gobierno de Cuba se haya dado cuenta de que Estados Unidos manipulaba a la OEA en beneficio propio?. Estas como otras preguntas necesitan una respuesta, para lograrlo es necesario ver los otros casos en los que se ha visto comprometida la OEA.

Sólo por mencionarla y sin entrar en detalles, traemos el enfrentamiento entre Honduras y El Salvador en 1969, llamada Guerra del Fútbol, el otro caso que fue catalogado como un avance del comunismo, es el caso de la República Dominicana en 1965, en donde con el fin de preservar la libertad, el Presidente de Estados Unidos, Johnson, ordenó la invasión de la capital dominicana por una fuerza de marines. Así, lo que en un principio pareció proteger a los países latinoamericanos en contra de una invasión extracontinental, la OEA estaba legitimando lo que ella condenaba, al sugerir que una comisión acudiera a la República Dominicana, para justificar la invasión norteamericana.

Fue la intervención en la República Dominicana lo que hizo perder la confianza de los países latinoamericanos en la organización, ya que se había lastimado el fundamento básico del sistema, que es el principio de la no intervención. Si desde que la Carta de la OEA entró en vigor en 1951, ya se escuchaban sugerencias para modificarla, esta petición cobró fuerza a partir de los citados acontecimientos en la República Dominicana, que pusieron en entredicho el papel desempeñado por la Organización de Estados Americanos.

A partir de entonces, las reformas para actualizarla y hacer funcionar a la organización se hicieron más urgentes, las sugerencias procedían de gobiernos, particulares y de la misma institución regional.

Ante esta situación, y de acuerdo con el artículo 36 de la Carta de Bogotá que señala: "En circunstancias especiales, y con el voto de los dos tercios de los gobiernos americanos, puede reunirse una Conferencia Interamericana Extraordinaria", se procedió a convocar a una Conferencia Extraordinaria, a celebrarse en Brasil a partir del 20 de mayo de 1965. En virtud de los acontecimientos de abril de 1965 en la República Dominicana y la Décima Reunión de Consulta, en Washington, hubo de posponer la citada Conferencia Extraordinaria, que se llevó a cabo en noviembre del mismo año. La idea que prevaleció durante la citada reunión, era que debería hacerse una revisión a la Carta de Bogotá, mas no había sugerencias precisas sobre lo que habría que reformar. El documento más importante que de ahí surgió desde el punto de vista de las reformas, fue el Acta de Río de Janeiro, por medio de la cual se recomendaba a una Comisión Especial formada por representantes de todos los países, que sesionaría en Panamá en 1967, examinar las resoluciones de la Conferencia Extraordinaria. De dicho análisis, saldrían las propuestas concretas para las reformas

de la Carta de la OEA, las cuales fueron presentadas en la Tercera Conferencia Extraordinaria Interamericana que se celebró en Buenos Aires en 1967, de donde surgió el Protocolo de Buenos Aires, documento que contenía las reformas a la Organización y que entró en vigor el 27 de febrero de 1970, después de haber obtenido las suficientes ratificaciones.

Sin embargo, las anteriores reformas parece ser que no llegaron a cubrir las aspiraciones de los latinoamericanos, y al poco tiempo de haber entrado en vigor resultaron obsoletas.

Así, tenemos que en el marco de la Tercera Asamblea General (Washington, abril de 1973) se logró un pronunciamiento por la reestructuración del Sistema Interamericano, y se instituyó una Comisión formada por representantes de todos los países miembros para constituir nuevas reformas a la OEA. Ello entrañó la confesión más palpable de que las reformas de Buenos Aires de 1967, resultaron inoperantes e insatisfactorias a los tres años de haber entrado en vigor.

La Comisión Especial se reunió en Lima, Perú, en los meses de junio y julio, y en noviembre de 1973 en Washington, se dedicó a analizar los puntos en los que habría que hacer nuevamente reformas, reuniéndose una vez más en la segunda quincena de noviembre de 1973 en Lima, en donde, los delegados se comprometieron a que durante el mes de diciembre del mismo año, presentarían a la Secretaría General un pliego de modificaciones a los textos de los documentos principales de la OEA, para que fueran considerados en la Asamblea General a celebrarse en abril de 1974 en la Ciudad de Atlanta, Georgia, Estados Unidos.

La Comisión Especial que fue denominada Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y proponer Medidas para su Reconstrucción (CEESI), realizó importantes estudios en los campos de la seguridad y la economía, que sirvieron de base para que el Consejo Permanente de la Organización a partir de 1975, una vez que la asamblea General en su quinto período de sesiones en ese mismo año dio por terminados los trabajos de la CEESI, continuara con las investigaciones a partir de las cuales fueron presentadas las propuestas de reformas a la Carta de 1977, siendo aprobadas ese mismo año y remitidas a los gobiernos de los países miembros para sus observaciones.

Una vez que fueron presentadas las objeciones al proyecto de reformas, se convocó a un período extraordinario de sesiones en donde serían aprobadas por la Asamblea General, dicha reunión se llevó a cabo en Cartagena, Colombia en 1985, de la cual surgió el Protocolo de Cartagena de Indias, que se constituya en la segunda reforma a la Carta de la OEA. Estas reformas, al igual que las anteriores, pretendían hacer más dinámica a la organización regional, que sin embargo, no pudo hacer más de lo que Estados Unidos permita.

Ante esta situación, es válido preguntarse, cuál será el papel de la OEA en el Siglo XXI. Estamos a menos de una década de que termine el Siglo XX, para ese momento, la OEA tendrá 52 años de creada, y por lo que podemos prever, estará más debilitada de lo que ya está. Por lo tanto, es indispensable fortalecerla si queremos alcanzar los objetivos que se planteó al nacer, de lo contrario, el Siglo XXI será el Marco para que la OEA desaparezca

Por lo que hemos visto hasta este momento, estamos en condiciones de formularnos una hipótesis que está muy relacionada con el fin de este trabajo. ¿La OEA fue creada con el fin de seguir manteniendo el statu quo de Estados Unidos como la primera potencia del bloque capitalista y como el país que dirige los destinos de todos los países de América Latina, a los que utilizará para lograrlo? De no ser así, ¿por qué no ha funcionado? ¿Será que las reformas que se le han hecho son de forma y no de fondo? ¿La solución sería su desaparición y la creación de otra Organización?

Espero que al terminar la presente investigación tenga los elementos para dar respuesta a las anteriores interrogantes.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES

1.1.- EVOLUCION DEL SISTEMA INTERAMERICANO

1.2.- CREACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

1.3.- PRINCIPALES PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTO HASTA 1965

1.4.- ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA PRIMERA REFORMA

ANTECEDENTES

1.1.- EVOLUCION DEL SISTEMA INTERAMERICANO

El largo y difícil camino que ha conducido a la Organización de Estados Americanos (OEA), desde su creación en 1948, hasta nuestros días, es el reflejo de los intereses divergentes de sus miembros, quienes no obstante que están integrados en dicha organización, no han podido superar sus diferencias a pesar de tener orígenes similares.

Si bien la unidad y cooperación de las naciones hispanoamericanas ha sido buscada desde que lograron su independencia, tales propósitos no han cristalizado por diversas razones.

Las condiciones económicas, políticas y sociales en que se encontraban las naciones latinoamericanas en el momento de consumar su acceso a la vida independiente, son en esencia, los orígenes del sentido de unidad que habría de predominar en los pueblos recién liberados.

El ideal de libertad que estaba presente en la mente de los líderes independentistas, no sólo se refería a la libertad política, sino también a la económica. Si políticamente los países dependían de España, económicamente no era diferente, más aún, el intercambio entre las naciones de América era nulo, todo esto conformaba una situación que no era fácil de superar.

Mientras tanto, el peligro de una reconquista europea era latente, y la única forma de evitarlo, era mediante la solidaridad continental. Esta amenaza que ponía en peligro la seguridad del Continente Americano, trajo como resultado por parte de las naciones hispanoamericanas, la decisión de "...nadar juntas o hundirse juntas".¹

¹ ANN VAN W, THOMAS Y A.J. THOMAS, JR.
"La Organización de los Estados Americanos".
UTEHA, México, 1968. p.4.

Sin embargo, hasta ese momento no había algún elemento aglutinador de voluntades para iniciar una cooperación que no fuera el sentimiento común antiespañol de las antiguas colonias, por lo tanto, cualquier iniciativa que tendiera a comprometer de alguna forma a las nuevas naciones, no progresaría.

No obstante la apatía mostrada hacia la cooperación y la unión, no bastaron para que esa iniciativa fuera dejada de lado, en 1815, Simón Bolívar pensó en una cooperación internacional, la cual comenzó a insinuarse en 1822, cuando Colombia a instancias suyas, concluyó convenios especiales con algunas de las nuevas naciones, para convocar una reunión de plenipotenciarios. "...Estos tratados sirvieron como actos preparativos para el gran proyecto de Bolívar, para la unificación de los nuevos estados hispanoamericanos".²

En 1824, después de años de lucha contra España y cuando la victoria sobre ésta parecía estar segura, Bolívar que para ese año era jefe de la República del Perú, cursó una invitación a las ex-colonias españolas de América para que tomaran parte en una Asamblea de Plenipotenciarios a celebrarse en Panamá en 1826. En este año se inicia lo que Modesto Seara Vázquez denomina como el período del "hispanoamericanismo, por la búsqueda de la unión exclusivamente entre los países hispanoamericanos", y concluye en 1889.³

La reacción de las naciones fue diversa, Chile y Bolivia se mostraron receptivas, pero no eligieron a sus representantes a tiempo y les fue imposible llegar a Panamá antes de la inauguración del congreso. Paraguay era partidario del aislamiento y declinó la invitación. Las Provincias Unidas del Río de la Plata tampoco aceptaron. Los dos invitados no hispanoamericanos, el Imperio del Brasil y Estados Unidos, no estuvieron representados.

Cuando el congreso fue inaugurado el día 22 de junio de 1826, estaban representados los siguientes estados: La Gran Colombia, que incluía los actuales países de Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá; México, Perú, y la Unión Centroamericana, formada entonces por Guatemala, Costa Rica,

² Ibid. p. 6.

³ SEARA VAZQUEZ MODESTO
"Derecho Internacional Público".
Editorial Porrúa. México, 1979. p. 173.

El Salvador, Nicaragua y Honduras. La Gran Bretaña estaba representada por un observador y los Países Bajos contaban con la presencia de un representante oficial.⁴

El Congreso de Panamá, al cual se le atribuye un lugar preponderante en las relaciones interamericanas, dio como principal resultado el "Tratado de Unión Perpetua, Liga y Confederación", importante documento que provee la formación de un Congreso permanente de las naciones americanas, para protegerse de la agresión extranjera y para preservar la paz entre ellas. Desafortunadamente, de las cuatro naciones participantes, sólo Colombia ratificó el tratado y aún con reservas. La importancia de este documento que por su contenido "...era bastante adelantado para su tiempo"⁵, no fue apreciado en toda su magnitud por sus firmantes, quienes no sólo que no lo ratificaron, no realizaron la siguiente conferencia programada para realizarse en México en 1827.

Sin embargo, el ideal bolivariano habría de continuar vigente y a la larga, el Congreso de Panamá, llegaría a convertirse en la "piedra angular de todo sistema interamericano digno de ese nombre".⁶

El segundo intento hispanoamericano por lograr la unidad lo constituye la Conferencia de Lima, que se llevo a cabo del 11 de diciembre de 1847, al 1º de marzo de 1848 en Lima, Perú, a donde acudieron representantes de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, de donde surgió un Tratado de Confederación y un Tratado de Comercio y Navegación, que para no variar, tampoco fueron ratificados. La característica de esta Conferencia, consiste en que únicamente participaron países de Sudamérica, dándole un matiz más regional que la anterior.

El siguiente paso en el movimiento hispanoamericano, lo constituye el Congreso Continental que se celebró en Santiago de Chile en septiembre de 1856, de donde surgió el "Tratado Continental", concertado entre el ministro de Relaciones Exteriores de Chile y los representantes diplomáticos del Perú y Ecuador ahí acreditados, que no otorgaron la ratificación correspondiente. El tratado contenía

⁴ ANN VAN THOMAS Y A.J. THOMAS, JR.
Op. cit. p. 7.

⁵ SEPULVEDA, CESAR
El Sistema Interamericano.
México, 1974. p. 19.

⁶ Citado por Idem. p. 19.

aspectos como el no reconocimiento de sesiones o enajenaciones territoriales y el tratamiento de aventureros y piratas, lo cual le atribufia la característica de un convenio de defensa.⁷

Posterior a la reunión de Chile, se celebró otro congreso en Lima, Perú, del 14 de noviembre de 1864 al 13 de marzo de 1865, esta vez participaron siete países (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, El Salvador y Venezuela).

Del Congreso de Lima, el resultado más importante fue el Pacto de Confederación o Alianza, que contemplaba la formación de un Congreso de Plenipotenciarios destinado a preservar la integridad territorial y la independencia de los países miembros. Pese a su objetivo, el pacto carecía de fuerza para su aplicación, ya que la mayoría de las naciones latinoamericanas estaban fuera. Al igual que las anteriores, esta conferencia no representó una verdadera alternativa para la unidad de América Latina, por el contrario, en cada reunión disminuía el interés por concretar los acuerdos tomados. La segunda Conferencia de Lima de 1865, "...Marca el pináculo de los esfuerzos latinoamericanos para la confederación, y a la vez fue la última de las conferencias políticas."⁸

El fracaso de estos intentos de unidad se puede atribuir a varios factores; si en un principio la amenaza de una reconquista española originó el sentido de solidaridad, al paso del tiempo esa amenaza fue cada vez menor; por otro lado, el cuidado que se tenía acerca de la soberanía, impidió que se volvieran a contraer compromisos internacionales que implicaran una obligación para con otros países; la casi nula comunicación entre los países latinoamericanos, dio como resultado un marcado individualismo que no estimulaba la cooperación entre ellos, amén de la distancia, condiciones geográficas, y algo sumamente importante que no se debe dejar pasar por alto, es que después de Bolívar no aparece en escena otro líder que siguiera sus ideales de unión y cooperación.

Por otro lado, las conferencias respondían a las condiciones del momento, tal fue el caso en 1826 y 1847 cuando España quiso apoderarse nuevamente de territorio americano. Asimismo, el temor a Estados Unidos por sus tendencias expansionistas, manifestadas en la guerra contra México y las actividades filibusteras de William Walker en la América Central, fueron motivos importantes para que en 1856 se celebrase el Congreso Continental. Sin embargo, en 1861, España volvió a posesionarse de Santo Domingo y al año siguiente, se apoderó de las islas Chincha del Perú. Su intento por volver a capturar parte de su anterior imperio llevó más adelante a España a una guerra con Chile, Ecuador

⁷ SEPULVEDA, CESAR
Op. cit., p. 20.

⁸ Idem.

y Bolivia así como con el Perú. Asimismo, la intervención de Inglaterra, Francia y España en 1862 para obligar a México a liquidar sus deudas a ciudadanos de esos países, fue motivo para que se realizara el Segundo Congreso de Lima en 1864 - 1865.

Otra característica de esta serie de reuniones hispanoamericanas es la ausencia en todas ellas de Estados Unidos, la causa es fácil de encontrarla, no es fortuito que dejara de participar cuando él llevaba a cabo su expansión territorial, algo que los latinoamericanos estaban combatiendo, Bolívar había ya vislumbrado el peligro que Estados Unidos representaba para América Latina, de ahí que al Congreso de Panamá haya invitado a la Gran Bretaña, en un intento por restarle influencia al poderoso país del norte.

Con todo y el aparente fracaso de estas conferencias, estos primeros congresos y pactos llevaron adelante y mantuvieron vivo el espíritu de solidaridad y sirvieron como modelos para los principios e ideales interamericanos del futuro.

Sin embargo, el significado real que tuvieron las conferencias hispanoamericanas en el desarrollo del sistema interamericano, radica en el hecho de que cuando Estados Unidos comenzó hacia fines del Siglo XIX a promover su movimiento panamericano con motivos completamente distintos, pudo aprovechar la idea de la cooperación internacional. Además, los ideales de Simón Bolívar, se proclamaron como símbolo de la solidaridad interamericana.⁹

No obstante, los motivos para que Estados Unidos iniciara una nueva etapa en las relaciones interamericanas, no radica en su buena voluntad para ayudar a los países latinoamericanos, sino en su situación interna, los conflictos interamericanos y la influencia de Gran Bretaña en América Latina.

En primer lugar, tenemos que una vez terminada su Guerra Civil, el incremento de su producción económica era ascendente, por lo que tenía que fomentar su comercio exterior y los países latinoamericanos resultaban campo propicio para tal objetivo, muestra de ello es que en la invitación que se giró a los gobiernos latinoamericanos para la primera conferencia panamericana, se encontraba como propuesta de tema a tratar, "la formación de una unión aduanera americana", los mismos resultados de la Primera Conferencia Interamericana de Estados Americanos, manifestaban el interés que se le había puesto al intercambio comercial.

⁹ CONNELL - SMITH, GORDON
"El Sistema Interamericano".
F.C.E. México, 1971. p. 61.

En segundo lugar, los conflictos que surgieron entre Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay de 1865 a 1870, y posteriormente en 1879, la llamada Guerra del Pacífico entre Chile por un lado y el Perú y Bolivia por el otro, estimularon a James G. Blaine, Secretario de Estado de Estados Unidos, a convocar a una reunión a celebrarse en Washington en 1882, "con el fin de considerar y discutir los métodos de prevención de la guerra entre las naciones del Continente Americano".¹⁰ Ya que una inestabilidad en América, provocaría una intervención europea y la alteración de la paz necesaria que permitiera el incremento del comercio de Estados Unidos en la región.

Finalmente, los intereses económicos y financieros europeos estaban firmemente arraigados en América Latina y para que Estados Unidos pudiera extender su influencia en la zona, esos intereses tenían que ser eliminados.

Tales eran las causas que animaron al gobierno norteamericano, a tomar la iniciativa para encabezar este nuevo intento de cooperación americana, que se prolongó por más de cinco décadas, período en el cual se realizaron nueve conferencias interamericanas, además de otras de consulta realizadas por motivos inherentes a las dos guerras mundiales.¹¹

Ya desde esta etapa, mucho antes de la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA), la actitud que tomó Estados Unidos frente a los cambios que se operaban en los países latinoamericanos, dejaba entrever que el verdadero enemigo a vencer, por éstos era la nación norteamericana, quien con su Doctrina Monroe¹² se había convertido en el país hegemónico dentro del Continente Americano. Además, mientras fomentaba el apoyo latinoamericano a su propia política de limitación a la influencia europea en esta región, Estados Unidos mantenía el carácter unilateral de la Doctrina Monroe. Sin embargo, los acontecimientos mundiales hacían surgir una amenaza a su seguridad y los norteamericanos buscaron el apoyo de sus vecinos para hacer frente a tal situación.

¹⁰ Ibid. p. 63.

¹¹ Ver toda la serie de Conferencias en Connell - Smith.
Op. cit. p.p. 58 - 138.

¹² Los tres grandes principios de esta doctrina eran:
a) No más colonización europea en el Nuevo Mundo.
b) Abstención por parte de Estados Unidos en los asuntos políticos europeos. c) Oposición por parte de Estados Unidos a la intervención europea en los gobiernos del Hemisferio Occidental.
Tomado del Informe elaborado por el Comité de Santa Fe en mayo de 1980, por encargo del Consejo para la Seguridad Interamericana

El resultado de la nueva política hacia América Latina, fue la llamada "Política del Buen Vecino", proclamada por Franklin D. Roosevelt en 1933, con la cual esperaba ganar la confianza de los países latinoamericanos y a la vez borrar la imagen que Estados Unidos se había creado con sus acciones en Centroamérica y el Caribe.

Ahora bien, desde la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos en 1889-90, hasta la Octava celebrada en Lima, Perú en 1938, se puso en evidencia las dificultades que limitan la efectiva organización internacional de América, y la divergencia de intereses entre Estados Unidos, en su calidad de potencia y la gran variedad en sus niveles de desarrollo de los países latinoamericanos. Por lo tanto, resulta extraño que con más de cincuenta años de experiencia, los países latinoamericanos hayan decidido en 1948, formalizar una organización en la cual convivirían con Estados Unidos, con quien nunca se ponían de acuerdo, y quien siempre representó una amenaza a su integridad, de ahí que no se pueda afirmar que la creación de la OEA haya sido un acierto para los intereses de los países de América Latina.

En el transcurso de la Primera Conferencia que se celebró en Washington, el tema que dejó claro la posición que habría de tomar Estados Unidos cuando su influencia se viera en peligro de ser disminuida fue el referente a "Reclamaciones e Intervención Diplomática", la cual establecía que:

1) Los extranjeros gozan de todos los derechos civiles de que gozan los nacionales, y pueden hacer uso de ellos, en el fondo, la forma o procedimiento, y en los recursos a que den lugar, absolutamente en los mismos términos que dichos nacionales.

2) La nación no tiene ni reconoce a favor de los extranjeros ningunas otras obligaciones o responsabilidades que las que a favor de los nacionales se hallen establecidas en igual caso por la Constitución y las leyes.¹³

Como se ve, esta recomendación iba en contra de la práctica seguida por Estados Unidos hasta ese momento, por lo tanto, era de esperarse que votara en contra. Su delegado declaró ante el comité: "no puedo estar de acuerdo en ninguna opinión que disminuya el derecho o reduzca el poder de un país por reclamaciones diplomáticas que es la manifestación misma de su fuerza moral y de su vitalidad, para proteger los derechos de sus ciudadanos". Por su parte, los países latinoamericanos con excepción de Haití votaron a favor, veían en ella la oportunidad de limitar la intervención de Estados Unidos. Sin embargo, esta división de opiniones sobre el problema de la intervención diplomática, era esencialmente un conflicto entre la gran potencia, que deseaba expandirse económicamente y los

¹³ CONNELL - SMITH
Op. cit. p. 65.

latinoamericanos que creían que tal expansión llevaría al enfrentamiento y hasta a la intervención cuando surgieran disputas entre ellas y las grandes empresas transnacionales de Estados Unidos. De esta manera quedó expuesto ante la primera conferencia el problema de la intervención, que desde entonces ha dominado el sistema interamericano.¹⁴

Otro de los resultados de la Primera Conferencia y que habría de jugar papel destacado en las relaciones interamericanas, fue la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas cuyo propósito era la compilación y distribución de información comercial. El órgano de la Unión, llamada Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, debía estar situada en Washington, y quedaría bajo la supervisión del Secretario de Estado de Estados Unidos. Las críticas provocadas por la designación del Secretario de Estado para estar al frente de la Oficina, originaron la creación de un comité ejecutivo, de cinco miembros: cuatro elegidos por votación en las repúblicas hispanoamericanas, siendo el quinto el Secretario de Estado, que era "ex officio" presidente de este comité.¹⁵

De ahí podemos destacar un elemento negativo que predominó por muchos años. La designación del Secretario de Estado como titular de dicho órgano, trajo consigo la manipulación de los temas a tratar en las siguientes conferencias, en donde se evitó al máximo incluir temas políticos en los que Estados Unidos habría sido blanco de severas críticas por sus acciones en el Continente Americano. Sin embargo, la influencia predominante de Estados Unidos en la Unión fue denunciada en la Tercera Conferencia de Río de Janeiro en 1906; en la Cuarta Conferencia que se celebró en Buenos Aires en 1910, una vez más fue denunciado el predominio de Estados Unidos, no obstante, se aprobó que las repúblicas americanas habían concedido la presidencia al Secretario de Estado norteamericano. Sin embargo, en la Quinta Conferencia (Santiago de Chile 1923), se volvió a tocar el tema, se habló que catorce naciones habían amenazado con retirarse de la Unión, a menos que se cambiase la regla de otorgar la presidencia del Consejo Directivo que hasta entonces pertenecía ex-officio al Secretario de Estado estadounidense, el cual comenzó a ser votado a partir de esta conferencia, aunque esta concesión fue más aparente que real, ya que el Secretario de Estado continuó ocupando la presidencia, aunque ahora formalmente electo.¹⁶

Hasta antes de la primera Guerra Mundial, se celebraron tres conferencias más: en la ciudad de México en 1901-1902; en Río de Janeiro en 1906, y en Buenos Aires en 1910, siendo muy poco lo

¹⁴ Ibid. p. 69.

¹⁵ SEARA VAZQUEZ, MODESTO
Op. cit., p. 173.

¹⁶ Ibid. p. 85.

obtenido en ellas. El mayor logro lo constituía la creación de la ya mencionada Unión Internacional de Repúblicas Americanas, a la cual se le habían aumentado sus obligaciones comerciales originales para incluir asuntos culturales y de archivo. La organización se había esforzado para desarrollar ideas de solidaridad interamericana y, para expresar esta solidaridad, se habían redactado resoluciones y proyectos de tratados sobre asuntos de comercio, sanidad, hacienda, ciencia y un número limitado de asuntos políticos, tales como derecho internacional y arbitraje, pero sin abordar temas más controvertidos.¹⁷

Puede decirse que la organización resultante era débil y estaba muy restringida en sus facultades. Las conferencias habían excluido de su temario la mayoría de cuestiones de naturaleza política, es decir aquellos problemas que se referían a la igualdad jurídica, la integridad territorial, la independencia nacional y las obligaciones y derechos internacionales de los Estados americanos.

Sólo se había permitido que llegaran a las conferencias las cuestiones políticas menos polémicas y problemas de naturaleza económica y social. Las resoluciones, aun cuando habían sido suscritas por los delegados que asistían a las conferencias, contenían una calidad obligatoria dudosa, ya que los tratados aportados muy a menudo fueron ratificados por tan escaso número de naciones que en realidad eran de poca importancia. No se llegó a crear ningún poder judicial o ejecutivo para aplicar y ejecutar el derecho regional de las naciones americanas. "La Unión Panamericana, siendo en su mayor parte una mera agencia de información, no fue investida de tal facultad".¹⁸

Esta situación no era casual; ya que si Estados Unidos había promovido esta nueva etapa en las relaciones interamericanas para alcanzar sus fines, cualquier cosa que significara un obstáculo a sus aspiraciones sería rechazada de inmediato, y así había sido en las cuatro primeras conferencias.

Para 1914, fecha en que habría de realizarse la Quinta Conferencia, la que fue suspendida por el inicio de la primera Guerra Mundial, Estados Unidos se encontraba como líder de América Latina, había logrado la construcción del Canal de Panamá, darle su "independencia" a Cuba, y al mismo tiempo lograron lo que se propusieron al encabezar este movimiento, reducir la influencia británica en América.

¹⁷ A. V. W. THOMAS
Op. cit. p. 17

¹⁸ Ibid. p. 18.

Una vez consolidados como líderes de este Continente, y el poder que se autodesignaron con el Corolario Roosevelt a la Doctrina Monroe, precisamente como consecuencia de la intervención de Alemania, Italia y Gran Bretaña en contra de Venezuela en 1902, Estados Unidos estaba en condiciones de consolidar su influencia en todo el mundo, teniendo como base a América Latina, sería la primer Guerra Mundial la que le daría esa oportunidad.

Al estallar el conflicto, las relaciones de Estados Unidos con el resto de América no se encontraban en su mejor momento. Con sus intervenciones en Centro América y el Caribe, la nación norteamericana estaba en proceso de "...Convertir al Caribe en su exclusivo protectorado y a los países vecinos de la región en sus satélites".¹⁹ Por lo tanto, al inicio del conflicto mundial, los países latinos no tenían una agresión extracontinental, puesto que con las acciones del gobierno estadounidense habían superado ya cualquier temor a una agresión.

No obstante que para ese momento no se había logrado el establecimiento de un mecanismo interamericano que pudiera hacer frente a una posible agresión del exterior, los países latinoamericanos no deseaban que Estados Unidos tomara su defensa, sin embargo, éste y su unilateral Doctrina Monroe se habían designado la protección del Continente Americano, que para ese momento lo consideraban como de su exclusiva área de influencia.

Por lo tanto, al finalizar el conflicto y con la creación de la Sociedad de Naciones, los latinoamericanos deseaban reducir la influencia de Estados Unidos sobre el resto del Continente. Para lograrlo, esperaban que la Sociedad de Naciones actuara como contrapeso. Pero a pesar de su intención, los latinoamericanos se encontraban en condiciones de dependencia económica frente a Estados Unidos; además, la renuencia de este país para acatar las resoluciones del organismo mundial, dieron al traste con las ilusiones de los latinoamericanos.

Mientras tanto, en el ámbito americano, después de la interrupción por la guerra en Europa, se reanudaron las reuniones interamericanas, realizándose en 1923 la Quinta Conferencia en Santiago de Chile, y a partir de ésta se realizaron otras tres antes de la Segunda Guerra Mundial; la Sexta en la Habana, Cuba en 1928, momento en que las relaciones internacionales se veían una vez más amenazadas por las acciones que estaban llevando a cabo Alemania, Italia, y Japón, y que después desembocaría en la Segunda Guerra Mundial, por lo que la siguiente conferencia programada para 1943, habría de realizarse hasta 1948, la cual se llevó a cabo ante un panorama internacional

¹⁹ CONNELL - SMITH
Op. cit. p. 78.

modificado, ante el que las relaciones interamericanas deberían adecuarse para poder defender sus derechos.

La creación de la Sociedad de Naciones al finalizar la primera Guerra Mundial, significó el primer intento para reunir en una sola organización a las naciones que en ese momento constituían la comunidad internacional, sin embargo, no todas estuvieron de acuerdo en integrarse a ella, el ejemplo más significativo lo dio Estados Unidos. Las razones por las que no quiso pertenecer a la mencionada organización son varias: la principal y determinante para que tomara esa decisión, radica en el hecho de que pertenecer a ella significaba acatar todas las resoluciones que ahí se tomaran, esto evidentemente implicaba un obstáculo a la política que hasta entonces había seguido en el Continente Americano, en especial con su Doctrina Monroe. Su posición de gran potencia en este Continente, se veía reducida si aceptaba participar en la Sociedad de Naciones, sobre todo por que a ella se integraron la totalidad de países latinoamericanos; y participar en igualdad de condiciones como sus subordinados latinoamericanos no era aceptable, mientras que estos veían a la Sociedad de Naciones como su salvador frente a Estados Unidos.

Sin embargo, la actitud tomada por Estados Unidos frente a la Sociedad de Naciones, dejó un precedente muy importante de lo que sería su actitud frente a otros organismos internacionales en el futuro.

Por otro lado, hay que mencionar que no sólo en dicha organización Estados Unidos adoptó una posición contraria al interés general, en las reuniones interamericanas celebradas antes de la primera Guerra Mundial ya se palpaba esa actitud, y así fue también en las posteriores hasta la creación de la Organización de Estados Americanos.

La Segunda Guerra Mundial aportó nuevos elementos para que Estados Unidos se afianzara como primera potencia mundial, elementos que comenzaron a ser identificados desde antes que estallara el conflicto y que se confirmaron al concluir la guerra con la creación de la Organización de las Naciones Unidas primero y, posteriormente con la creación de la Organización de los Estados Americanos.

Ya desde 1938, año que se realizó la Octava Conferencia de Estados Americanos en Lima, Perú, los países americanos se encontraban preocupados por las acciones de Italia y Alemania, de ahí que en dicha conferencia se firmara una declaración de principios, la cual dejaba establecidas las bases para una acción común en caso de verse en peligro algún territorio americano, preocupación más de Estados Unidos que de las naciones latinoamericanas.

Poco después de que estallaron las hostilidades en Europa, se convocó a la Primera Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, reunión que se efectuó en Panamá del 23 de septiembre al 3 de octubre de 1939, en ella se tomaron medidas tendientes a conservar la neutralidad del Continente en el conflicto, así como para incrementar la cooperación económica que redujera las consecuencias de la guerra, ya que muchos países americanos tenían intercambio comercial con los beligerantes, medida que por lo menos implicaba dos cosas: suspender el envío de materia prima a los países en conflicto y reducir hasta donde fuera posible toda influencia que pudiera ejercer sobre las naciones latinoamericanas. Sin embargo, parece que estas medidas no fueron lo suficientemente satisfactorias, pues para 1940 se realizó otra Reunión de Consulta, celebrada ésta en La Habana, Cuba, del 21 al 30 de julio, en ella, Estados Unidos logró la aprobación de la Ley de La Habana, referente a la Administración Provisional de Colonias y Posesiones Europeas en el Continente, en otras palabras, esta Ley se refería a que cualquier país europeo que tuviera una colonia en América y que fuera ocupado por otro en guerra, la colonia pasaría de inmediato a la administración del Comité de Emergencia, creada por la Ley de la Habana y que estaría integrado por un representante de cada una de las Repúblicas Americanas. Además de lo referente a las colonias, la reunión de La Habana también trató la solución pacífica de conflictos en el Continente, el problema de las actividades subversivas y también reforzó la cooperación económica y financiera entre las naciones americanas.

La cooperación interamericana que como ya lo hemos visto, era tema principal de los acuerdos generales alcanzados en Panamá y en La Habana, dependía en la práctica, al igual que las medidas de defensa, de las iniciativas de Estados Unidos, quien debido a los diversos intereses que tenía en cada uno de los países latinoamericanos, optó por los acuerdos bilaterales, situación que le dio más fuerza en América Latina. Así quedó demostrado en la Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que tuvo lugar en Río de Janeiro del 15 al 28 de enero de 1943, la cual fue convocada por Estados Unidos como consecuencia del ataque a Pearl Harbour, el objetivo primordial que perseguía Estados Unidos era la adopción de una resolución mediante la cual todas las Repúblicas del Continente tuviesen que romper sus relaciones con las potencias del Eje.²⁰

Sólo Argentina y Chile no lo hicieron en esa ocasión, sino después presionados por Estados Unidos.

Ahora bien, si la cooperación interamericana había sido buscada con mucho énfasis; antes de que terminara 1944, ya dicha cooperación estaba en dificultades, esto como consecuencia de los

²⁰ Citado por CONNELL - SMITH
Op. cit., p. 150.

acontecimientos que se daban al interior de las naciones latinoamericanas y sobre todo porque durante la guerra, América Latina tomó mayor conciencia del poder económico de los Estados Unidos.

Otro factor importante, que debilitó la cooperación interamericana lo constituyó la desaparición de la amenaza a la seguridad del Continente Americano. Porque mientras Estados Unidos seguía comprometido en una gran guerra en otras partes del mundo, los latinoamericanos comenzaban a preocuparse por los problemas económicos de la posguerra y la manera cómo su poderoso vecino se proponía ayudarles a resolverlos.

Surgieron también dificultades por la creciente preocupación de Estados Unidos por establecer una organización mundial. Los países latinoamericanos resentían específicamente el hecho de que Estados Unidos no los hubiera consultado antes de la Conferencia Dumbarton Oaks, donde se formularon planes provisionales para la organización mundial. Las propuestas de Dumbarton Oaks y las circunstancias bajo las cuales se hicieron, recalcan las crecientes divergencias de intereses entre Estados Unidos en su calidad de gran potencia, que se preparaba entonces para desempeñar un papel principal en la política mundial, que estuviera acorde con su fuerza, y los países latinoamericanos, en su calidad de países subdesarrollados temerosos de la posición dominante que se estaban asignando las grandes potencias en las Naciones Unidas.²¹

Por lo tanto, los latinoamericanos tenían múltiples motivos para desear una Reunión de Consulta con Estados Unidos, en la cual, además de consultar los problemas de la posguerra, se consideraría el futuro del sistema interamericano ante las propuestas de Dumbarton Oaks y la creciente preocupación de Estados Unidos por la organización mundial.

Hubo otro motivo de resentimiento a principios de 1945, cuando Estados Unidos, que no lo había hecho antes, informó repentinamente a Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela de que tendrían que declarar la guerra a Alemania y a Japón para poder ser invitados a la Conferencia de San Francisco, durante la cual se establecería la nueva organización mundial.²²

Fue en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en la Ciudad de México del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, en donde se trataron las preocupaciones de los latinoamericanos, pero también fue aprovechada por Estados Unidos para lograr el apoyo de los

²¹ *Ibid.* p. 60.

²² *Idem*

latinoamericanos a la naciente organización mundial. Fue también en la Conferencia de la Ciudad de México, donde se tomaron medidas tendientes a la reorganización del sistema interamericano que llevaron a la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1948.

1.2. CREACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el panorama internacional había cambiado; la creación de las Naciones Unidas, así como el surgimiento de nuevos estados y la tensión que se generó entre las dos superpotencias, Estados Unidos y la Unión Soviética (Guerra Fría), habrían de influir de manera decisiva en el sistema interamericano, el cual tenía que adaptarse a la nueva realidad.

Como consecuencia de lo anterior y de las preocupaciones mostradas desde 1945 en la Conferencia de la Ciudad de México, los latinoamericanos comenzaron a reorganizarse. El primer paso para lograr la consolidación del sistema interamericano lo constituye la creación del Tratado Interamericano para el Mantenimiento de la Paz y de la Seguridad Continental que se celebró del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro, Brasil, cuyo tema principal era precisamente el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente, que podía verse en peligro ya sea por un conflicto interamericano o una agresión externa y las medidas a tomar en caso de que se llegara a dar ese supuesto.

El siguiente paso dado por los miembros del sistema interamericano fue la creación de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Tratado Americano de Solución Pacífica, firmados ambos durante la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948. Pero de acuerdo con el fin de este trabajo, nos centraremos en ver qué es lo que sucedió con la OEA.

A diferencia de otras organizaciones internacionales importantes, el sistema interamericano carecía de una base formal convencional o de tratado, con anterioridad a la Carta de Bogotá. De 1890 a 1948, había funcionado conforme a resoluciones de conferencias, comenzando con lo que podría describirse como la norma fundamental de la organización antes de Bogotá, la resolución del 14 de abril de 1890,

que creó la Unión Internacional y su órgano, la Oficina Comercial (La Unión Panamericana). Evidentemente, las simples resoluciones de las Conferencias no tienen el mismo carácter legal de un tratado, pero con anterioridad a la Carta de Bogotá, las repúblicas americanas no lograron producir un documento básico formalizado de la organización.²³ Las propuestas para instituir la Unión sobre una base legal se habían formulado ya en ocasiones anteriores a 1948. En 1910, el Director General de la Unión Panamericana procuró fundar la Unión en una convención internacional, en un informe presentado a la Cuarta Conferencia en Buenos Aires, proposición que fue repetida en la Quinta Conferencia, celebrada en Santiago de Chile, en 1923.²⁴ Ambas conferencias perpetuaron la Unión de Repúblicas Americanas y su órgano, la Unión Panamericana, de forma similar al seguido con anterioridad.

Una resolución de la Quinta Conferencia sí autorizó a la Junta de Gobierno de la Unión Panamericana a que presentara un proyecto de resolución o convención sobre la Unión Panamericana a la Sexta Conferencia. Finalmente, en la Sexta Conferencia celebrada en La Habana, en 1928, se suscribió una Convención sobre la Unión Panamericana, pero comprendiéndose que probablemente habría una demora considerable en su ratificación, también se aprobó una resolución que contenía los puntos más importantes de la convención.²⁵ Convención que no recibió la ratificación necesaria para adquirir vigencia, y por lo tanto, el sistema siguió adelante sobre la base de resoluciones.

Es innegable que la falta de un documento constitucional daba flexibilidad y fomentaba el crecimiento de las instituciones interamericanas a medida que las circunstancias lo requerían, pero esa misma flexibilidad tenía sus desventajas por el hecho de que nuevos órganos se establecieron siempre que las necesidades de un esfuerzo cooperativo lo demandaba. Como consecuencia, el desarrollo de los órganos fue fortuito y el sistema se hizo complejo, confuso y difícil de manejar. Los órganos se crearon con competencias inciertas y fondos insuficientes. Ocurrieron duplicidades. La falta de integración, coordinación y centralización globales, exigieron una reorganización completa.²⁶ Una vez que se sintió la necesidad de efectuar un arreglo completo al Sistema Interamericano para hacerlo más dinámico y que hiciera frente a los problemas de la segunda mitad del siglo XX, correspondía a las naciones americanas ponerse de acuerdo para fortalecer al sistema. Se llegó a este acuerdo en la

²³ A.V. WYNEN, THOMAS
Op. cit. p. 45

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Ibid.* p. 44.

²⁶ *Idem.*

Conferencia Interamericana sobre la Guerra y la Paz (Conferencia de Chapultepec), celebrada en la Ciudad de México en 1945.²⁷

En vista de la existencia de una nueva organización internacional global (Naciones Unidas), se hizo urgente dar al sistema regional de América una forma legal más definida para fijar y delimitar los derechos y deberes de los estados miembros; para definir, integrar y coordinar las actividades de sus órganos, y para aclarar sus relaciones con la mayor comunidad internacional con objeto de que su supervivencia quedara garantizada y no fuese absorbida por las Naciones Unidas.

De acuerdo con la IX Resolución sobre la Reorganización, Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Interamericano, aprobada en la Conferencia de la Ciudad de México en 1945, la Unión Panamericana preparó el proyecto de un pacto orgánico que en su forma corregida fue presentado como base de discusión a la Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos. Este programa de reorganización se tradujo en la adopción por la Novena Conferencia, de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, La Carta de Bogotá.²⁸

Por medio de la Carta de Bogotá, la OEA se convierte en organismo regional de las Naciones Unidas. Esto está expuesto claramente en el Artículo I: "Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional".

El Artículo 4 de la Carta, establece sus propósitos esenciales:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del continente;
- b) Prevenir las posibles causas de dificultades, asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros;
- c) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- d) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se susciten entre ellos; y
- e) Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Como se ve, estos principios son en esencia las aspiraciones de los pueblos latinoamericanos desde que lograron su independencia, por lo tanto, el que la OEA llevará a su seno estas inquietudes, le

²⁷ Ibid. p. 45.

²⁸ Idem.

daban a la organización regional un importante papel a desempeñar en las relaciones interamericanas. De ahí que sea necesario hacer una breve reseña de los acontecimientos a los que se enfrentó la OEA desde su creación hasta 1965, año en que se agudizaron las contradicciones de la organización y su imagen se vio deteriorada frente a las naciones latinoamericanas.

1.3 PRINCIPALES PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTÓ HASTA 1965

Para asegurar o mantener la paz interamericana, los instrumentos suscritos en Bogotá confiaron en la obligación contraída por las partes de resolver sus controversias por medio de procedimientos pacíficos, y el Pacto de Bogotá precisa estos procedimientos y expone los medios para su empleo. Sin embargo, si estos procedimientos resultan infructuosos y ocurre una amenaza o quebrantamiento de la paz, entonces el Tratado de Río proporciona el mecanismo por medio de medidas conjuntas para la conservación o restablecimiento de la paz. Para hacer frente a los peligros que pudieran amenazar la paz del hemisferio, la Carta confía principalmente en la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, actuando ya sea en su calidad "para considerar problemas de naturaleza urgente e interés común", o como Órgano de Consulta, de acuerdo con el Tratado de Río.²⁹

Se pidió a la OEA que empleara los poderes que se le habían otorgado conforme al Tratado de Río para resolver las amenazas a la paz inmediatamente después de que entrara en vigor por medio de la ratificación necesaria de los dos tercios de sus signatarios y, desde entonces, los órganos consultivos del sistema regional se han enfrentado a una serie de casos.

El primer conflicto al que se tuvo que enfrentar la OEA a tan sólo siete meses de su creación y cuando todavía no entraba en vigor su Carta, fue el que protagonizaron Costa Rica y Nicaragua. En él Costa Rica acusó a Nicaragua de invadir su territorio, esto de acuerdo con una nota que el 11 de diciembre de 1948, el embajador de Costa Rica en Washington, entregó al Presidente del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en la cual le informaba que en la noche del 10 de diciembre, había sido "invadido el territorio de Costa Rica por fuerzas armadas procedentes del estado

²⁹ Ibid. p. 386.

vecino de Nicaragua".³⁰ Solicitando al mismo tiempo que se invocara el Artículo 6 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, es decir la disposición que no exige que todas las naciones acudan en ayuda inmediata de la víctima, pero sí exige una consulta inmediata entre las partes del tratado.

De acuerdo al proceso a seguir, el Presidente del Consejo de la OEA convocó una Reunión para el día siguiente, pero en vista de que hacía falta información de ambas partes, otorgó un plazo de 48 horas para presentar mayores elementos de juicio para poder evaluar la situación. Al contar con esos informes, El Consejo invocó el Tratado de Río, y convocó una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, aunque no se fijó ninguna fecha para dicha reunión, y mientras tanto, se declaró provisionalmente como Órgano de Consulta, de acuerdo con el tratado. Luego envió una comisión investigadora a San José y Managua, para obtener informes precisos y completos, donde los delegados encontraron amplia cooperación.

De la información obtenida, se llegó a la conclusión de que el cruce en sí de la frontera de Costa Rica no se había traducido en una grave amenaza para la estabilidad de ese gobierno y que tanto Costa Rica como Nicaragua habían mostrado su oposición a los grupos revolucionarios, cuya finalidad en cada uno de estos dos países era derrocar al gobierno del otro. Mientras tanto, el 24 de diciembre de 1948, la comisión especial compareció ante el Consejo para dar a conocer los resultados de la investigación, el cual basándose en las averiguaciones de la comisión, ordenó a ambos gobiernos, en nombre de los principios de no intervención y solidaridad continental, se abstuvieran de ulteriores hostilidades; solicitó de cada gobierno que eliminara aquellas condiciones que habían conducido a la disputa; e hizo otras recomendaciones a los dos estados para la resolución del problema. Con el fin de garantizar el cumplimiento de esas obligaciones por las dos naciones, se envió una comisión de peritos militares al escenario del conflicto. Después de varias negociaciones, todas emprendidas por el mismo Consejo, la controversia fue llevada a su fin el 21 de febrero de 1949, al firmarse un Pacto de Concordia y Amistad entre las dos naciones.³¹ El Consejo luego procedió a informar a todos los gobiernos miembros de la OEA de la terminación del incidente y del hecho de que las circunstancias que habían dado origen a la convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores ya no existían.

El siguiente caso al que se enfrentó fue el que se dio entre Haití y la República Dominicana. Haití acusó a la República Dominicana de ciertos hechos que constituían una agresión "moral" y solicitó la convocatoria inmediata del Consejo y su actuación como Órgano Provisional de Consulta. En la carta

³⁰ Idem.

³¹ Ibid. p. 387.

que el gobierno de Haití envió al Consejo para denunciar los hechos, se alegaba que el gobierno dominicano había dado asilo y prestaba apoyo a Astrel Roland, ex coronel del ejército de Haití, quien tramaba un complot destinado a derribar al gobierno constitucionalmente establecido de Haití. Específicamente, Roland había empleado la radio dominicana para hacer propaganda contra el gobierno de Haití.³²

El 23 de febrero de 1949, ocho días después de que fue presentada la denuncia, el Consejo de la organización celebró una sesión extraordinaria en la cual escuchó la versión de ambas partes, llegando a la conclusión de que la disputa no afectaba la inviolabilidad o la integridad territorial o la soberanía o independencia política de Haití, por lo tanto, Haití y la República Dominicana tenían la obligación de zanjar su diferencia por medios pacíficos de acuerdo a lo estipulado en los tratados americanos. Los dos gobiernos pusieron entonces el asunto en manos de la Comisión Interamericana de Paz para su solución. Esta propuso que las naciones se comprometieran a no tolerar en sus respectivos territorios actividades que tuviesen como objeto la perturbación de la paz interna de las naciones. En junio de 1949, el compromiso fue firmado por ambos gobiernos.

A pesar del compromiso adquirido, el gobierno dominicano siguió permitiendo las actividades y, en noviembre y diciembre de 1949, la policía haitiana sofocó una conspiración armada contra su Gobierno. Como consecuencia de esta acción, el 3 de enero de 1950, el gobierno de Haití invocó el Tratado de Río, una vez más contra la República Dominicana, declarando que algunos funcionarios de este país, habían estado implicados en el complot y que en esta ocasión estaban amenazadas la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de Haití, y por consiguiente se había puesto en peligro la paz del continente americano.³³

Tres días después, el Consejo de la OEA se reunió en sesión extraordinaria para considerar la denuncia de Haití. Al constituirse en Órgano Provisional de Consulta, el Consejo convocó una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y al igual que en el caso de Costa Rica y Nicaragua, nombró una comisión investigadora para que determinara los hechos sobre los que habrían de fundarse las decisiones subsiguientes del Órgano de Consulta.

El Órgano de Consulta decidió que debía atender las acusaciones de los dos países por separado. Por su parte, la Comisión Investigadora después de escuchar las pruebas en Washington, visitó la República Dominicana, Haití, Cuba, Guatemala y México. Posteriormente decidió dividir su informe

³² Ibid. p. 388.

³³ Idem.

en dos partes, una que trataba de las acusaciones de Haití, y la otra de las acusaciones de la República Dominicana. La Comisión encontró, que ninguna de las partes había cumplido su compromiso adquirido en junio de 1949, y que en contra de la República Dominicana habían actuado también Cuba y Guatemala. Por lo que en las resoluciones tomadas por el Organo de Consulta el 8 de abril de 1950, se pidió a los gobiernos de Haití y República Dominicana el cumplimiento estricto de la declaración conjunta de junio de 1949; se pidió al gobierno dominicano tomar medidas adecuadas para evitar que sus funcionarios toleraran actividades tendientes a derrocar a otros gobiernos; asimismo, se hizo un llamado a los gobiernos de Cuba y Guatemala para que no permitieran la existencia en su territorio de grupos subversivos ya fueran nacionales o extranjeros, asimismo, se les exhortaba a que pusieran en práctica el principio de no intervención.

Ahora bien, para que las resoluciones adoptadas se llevaran a cabo, el Organo de Consulta dispuso el nombramiento de una comisión provisional especial, integrada por cinco miembros, la cual se encargaría de vigilar las condiciones de arreglo a fin de asegurar que las resoluciones y recomendaciones hechas a las partes se cumplieran.³⁴

En 1954, Guatemala fue escenario de uno de los casos más difíciles a los que se ha enfrentado al OEA; esto no sólo por la participación directa de Honduras y Nicaragua, sino porque indirectamente Estados Unidos estaba implicado en la controversia.

El origen de este conflicto no radica en la invasión de que fue objeto Guatemala en junio de 1954, por fuerzas provenientes de Honduras y Nicaragua, sino más bien, esto fue consecuencia de lo que se había iniciado en 1944. En ese año, la dictadura del General Ubico fue derrocada por un grupo de oficiales encabezados por Juan José Arévalo, quienes iniciaron una reforma para transformar las viejas estructuras políticas y sociales que imperaban en el país. En 1952, el gobierno presidido por el Coronel Jacobo Arbenz, inició una reforma agraria que afectaba intereses de la United Fruit Company. La movilización campesina y la expropiación de latifundios norteamericanos llevados a cabo por Arbenz, fue visto en Estados Unidos como el inicio de una revolución comunista.³⁵ Por lo tanto, había que tomar medidas para acabar con un gobierno que no era compatible con el Sistema Interamericano.

³⁴ ETZIONI, MINERVA M.
"La Mayoría de Uno".
F.C.E., México, 1993, p. 132.

³⁵ MEYER, LORENZO
"México frente a Estados Unidos 1776-1980".
p. 195.

De ahí que en la Décima Conferencia Interamericana de Caracas en 1954, la delegación norteamericana exigía la condena abierta del régimen guatemalteco por haberse convertido en instrumento para la intervención comunista en el hemisferio. Pero como la condena por sí sola no traería los resultados que Estados Unidos esperaba, decidió resolver lo que consideró un problema hemisférico al margen de los organismos interamericanos, financió un movimiento contrarrevolucionario para derrocar en 1954 al gobierno de Arbenz y poner fin a la reforma social en Guatemala.

El 19 de junio de 1954, el gobierno de Guatemala denunció ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que su territorio había sido invadido por fuerzas provenientes de Honduras, asimismo, hizo saber que aeroplanos procedentes de Honduras y Nicaragua habían bombardeado y ametrallado varios sitios del país. En la acusación se mencionaba que los gobiernos de Honduras y Nicaragua, habían actuado a instancias de ciertos monopolios extranjeros cuyos intereses habían sido afectados por la política progresista de Guatemala.

Ahora bien, el hecho de que Guatemala haya llevado su problema a las Naciones Unidas y no a la OEA, generó una polémica mayor al hecho en sí. Había argumentos a favor y en contra de que Naciones Unidas remitiera el caso a la OEA. Estados Unidos pedía que el caso fuera tratado por la OEA, la Unión Soviética expresó su oposición a la proposición de remitir el problema a la OEA, y tachó a ésta de estar dominada por Estados Unidos, el cual había mostrado su hostilidad hacia el gobierno de Guatemala.

Por su parte, Honduras y Nicaragua negaron las acusaciones hechas por Guatemala, reiterando que ellas no habían participado en el quebrantamiento de la integridad territorial de que se quejaba Guatemala.

Mientras tanto, en Naciones Unidas y en la OEA, se buscaban mecanismos que pudieran resolver el caso guatemalteco. Pero de acuerdo al matiz que se le dio al problema y al momento en que se presentó era difícil de solucionar por parte de alguna de las dos organizaciones. Si Estados Unidos estaba "preocupado" por la infiltración comunista en Guatemala, y consideraba esto como una amenaza a la paz del hemisferio, no dudaría en utilizar todos los elementos a su alcance para derrocar al gobierno comunista de ese país.

De ahí que cualquier iniciativa que emprendiera ya sea la ONU o la OEA, chocarían de frente con la oposición de Estados Unidos, si esas medidas eran consideradas como insuficientes para lograr su objetivo. Por otro lado, el gobierno de Guatemala presentó su queja al Consejo de Seguridad, alegando

que la dominación de los organismos interamericanos por Estados Unidos impediría que su caso recibiera un trato imparcial. Sin embargo, parece que sus dirigentes pasaron por alto que Estados Unidos se opondría a cualquier esfuerzo para que el Consejo de Seguridad se ocupara del asunto, hasta el punto inclusive de utilizar su poder de veto si se hacía necesario.

Por lo tanto, ni las tres reuniones extraordinarias del Consejo de Seguridad, ni la misión de cinco miembros que instituyó la Comisión Interamericana de Paz, lograron solucionar el problema, el cual quedó concluido en el momento en que fue derrocado el gobierno de Arbenz.

Otro conflicto que correspondió enfrentar a la OEA, fue el de Costa Rica y Nicaragua. El 8 de enero de 1955, Costa Rica solicitó una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, argumentando que su independencia estaba en peligro por la agresión de que fue objeto desde Nicaragua. Al tener conocimiento de este hecho, el Consejo de la OEA se reunió en sesión urgente, emitió una convocatoria para una Reunión de Consulta, sin fijar fecha para ella, y en su calidad de Organismo Provisional de Consulta, designó una Comisión investigadora para que fuera a los dos países y rindiera un informe sobre los hechos, pidiendo a los dos gobiernos que se comprometieran a abstenerse de cometer algún hecho que agravase la situación. Sin embargo, al siguiente día (12 de enero), el Consejo se reunió nuevamente para considerar la denuncia de Costa Rica, acerca de que varias ciudades de su país habían sido bombardeadas. Ante este hecho, el Consejo pidió a los demás gobiernos americanos que estuvieran en posibilidades de hacerlo, que pusieran a disposición de la Comisión Investigadora aviones para que, en nombre de la Comisión y bajo su vigilancia, pudiera hacer vuelos de observación sobre las regiones afectadas, después de recibir el consentimiento de los gobiernos cuyos territorios tuvieran que atravesarse.³⁶

El 18 de febrero de 1955, la Comisión Investigadora presentó su informe al Consejo en el que afirmó que hubo intervención extranjera en la preparación, financiamiento, suministro de armas y municiones y medios de transporte de las fuerzas invasoras de Costa Rica; que una parte substancial de las tropas rebeldes y del material bélico por ellos utilizados, cualquiera que haya sido su origen, penetró a Costa Rica por la frontera de Nicaragua; que aviones de transporte y combate, procedentes del exterior y sin marcas de identificación, habían dejado caer armas y municiones en puntos predeterminados, habían aterrizado clandestinamente en territorio de Costa Rica y efectuado vuelos de bombardeo y ametrallamiento sobre varias poblaciones de ese país, inclusive San José, capital de la república; que en consecuencia, hubo violación de la integridad territorial, soberanía e independencia política de Costa Rica; que aunque la gran mayoría de los que integraban las fuerzas atacantes y líderes

³⁶ A.W. WYNEN, THOMAS
Op. cit. p. 406

políticos del movimiento eran de nacionalidad costarricense esto no alteraba el hecho de que Costa Rica había sido víctima de actos de intervención.³⁷

Ahora bien, con el fin de que cesaran las agresiones, la Comisión Investigadora hizo algunas recomendaciones: que se perfeccionara y robusteciera el "Pacto de Amistad" suscrito el 21 de febrero de 1949 por ambos gobiernos, asimismo, elaboraran y firmaran el Convenio Bilateral de que se habla en el artículo IV del Pacto citado; y que se designara una Comisión Investigadora y Conciliación bilateral, que constituiría una garantía permanente para ambos, de ajuste y solución de cualquier dificultad futura.³⁸

En ese mismo año (1955), un nuevo problema surgió entre países latinoamericanos, esta vez entre Ecuador y Perú, que tuvo su origen en las inciertas fronteras de dichos países que venía siendo motivo de enfrentamientos desde la época de su independencia y que pareció haber quedado resuelto por el Protocolo de Paz, Amistad y Límites suscrito por ambos gobiernos en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942.

El día 8 de septiembre de 1955, el gobierno de Ecuador solicitó al Consejo una reunión inmediata de los Ministros de Relaciones Exteriores para que actuara como órgano de Consulta de acuerdo con el Tratado de Río, denunciando que Ecuador se enfrentaba a una situación grave creada por el gobierno de Perú, que afectaba y ponía en peligro inminente la integridad de su territorio, su soberanía y su independencia política. Concretamente, Ecuador acusó a Perú de tener una poderosa concentración de fuerzas a lo largo de la frontera y en las cercanías del litoral ecuatoriano.

El Consejo no hizo ningún esfuerzo para convocar una Reunión de Consulta, pero en realidad puso el asunto en manos de los representantes de los cuatro estados que habían sido designados garantes y mediadores según los términos del Protocolo de 1942.³⁹ Ecuador también había sometido el asunto a este grupo y el Consejo había recibido informes de que se había solicitado a sus representantes que nombraran una comisión de observadores militares para que investigaran sobre el terreno de los hechos. Los agregados militares de los estados garantes acreditados en Lima y Quito procedieron luego a hacer una investigación sobre el terreno y, como resultado de los reconocimientos aéreos y terrestres, no se había observado ninguna anomalía. Después de eso, en una Reunión del Consejo,

³⁷ Ibid. p. 188.

³⁸ Ibid. p. 409.

³⁹ Los Estados garantes eran Argentina, Brasil, Chile y E.U.A.

celebrado el día 26 de septiembre, Ecuador retiró su solicitud para la convocatoria de una reunión de consulta, declarando que ésta ya no era necesaria gracias a la acción de los gobiernos garantes para aliviar las tensiones. Por lo tanto, en este caso no fue necesario utilizar el mecanismo previsto por el Tratado de Río. Pero el problema de límites sigue importunando a las dos naciones y es una fuente potencial de dificultades para las relaciones interamericanas.⁴⁰

En 1957, se suscitó otro conflicto, ahora entre Honduras y Nicaragua, la causa era una disputa de fronteras originada medio siglo antes entre las dos naciones, que condujo a una acción militar en la región disputada. El 1º de mayo, el Consejo se reunió para considerar una queja de Honduras en la que afirmaba que Nicaragua había invadido Honduras con fuerzas militares. Se pidió al Consejo una Reunión de Consulta.

El día 2 de mayo, el Consejo se reunió otra vez para considerar una nota del gobierno de Nicaragua que reiteraba que Honduras no tenía derecho a decir que el territorio disputado era hondureño, pues Nicaragua había impugnado con motivos fundados el Laudo del Rey de España de 1906, que había otorgado el territorio a Honduras. Nicaragua entonces acusó a Honduras de ser el agresor. Ese mismo día el Consejo convocó al Órgano de Consulta, de acuerdo con el Tratado de Río, sin fijar sitio o fecha para la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. Se constituyó como Órgano Provisional, autorizó la designación de una Comisión Investigadora y pidió a los dos gobiernos que se abstuvieran de toda acción que pudiera agravar la situación.⁴¹

El día 16 de mayo, la Comisión Investigadora sometió al Consejo su informe sobre los hechos, la cual llegó a la conclusión que no podía fijar la responsabilidad de la agresión debido al incierto estado de las líneas fronterizas, a la disputa existente con respecto a éstas, y a las reservas hechas por Honduras y Nicaragua al Tratado de Río que, por parte de Honduras, conservaban la línea fronteriza conforme había sido establecida por el Rey de España, y por parte de Nicaragua dejaban el laudo como nulo y sin valor.

El Consejo entonces dio por terminadas las actividades de la Comisión Investigadora y creó una Comisión Ad Hoc, compuesta de cinco miembros (Argentina, Bolivia, Estados Unidos, México y Panamá), para que asumiera las responsabilidades de la Comisión Investigadora y procurara lograr una solución pacífica de la controversia.

⁴⁰ ANN VAN WYNEN, THOMAS,
Op. cit. p. 409.

⁴¹ Idem.

Después de eso, esta comisión presentó su informe al Consejo junto con los acuerdos suscritos por las partes para aceptar la jurisdicción obligatoria del Tribunal Internacional de Justicia, de acuerdo a las disposiciones del Pacto de Bogotá para el arreglo pacífico de controversia de fronteras. El Tribunal Internacional de Justicia resolvió el caso en 1960, a favor de Honduras, sosteniendo que Nicaragua estaba obligada a aceptar el laudo arbitral de 1906. El Consejo clausuró la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores el día 27 de junio y dio por terminado su estado legal provisional como Órgano de Consulta.⁴²

En 1959 triunfa la revolución en Cuba, con ella se ponía fin a la dictadura de Fulgencio Batista y se inicia el régimen de Fidel Castro. En un principio, la posición de Estados Unidos frente al movimiento, si no era bien visto, tampoco tomó medidas en contra del país caribeño.

Fidel Castro empezó a gobernar la Isla por decreto desde enero de 1959, y pospuso indefinidamente la celebración de elecciones. Ante esta situación, en julio de 1960, Estados Unidos redujo la cuota azucarera cubana y el gobierno cubano respondió con una serie de expropiaciones y nacionalizaciones que afectaron en gran proporción propiedades de compañías y ciudadanos norteamericanos. La administración de Eisenhower acusó a Cuba de transformarse en un instrumento de la intervención comunista en el Continente Americano, por su parte, Cuba acusó a Estados Unidos de agresión al permitir que se originaran en su territorio incursiones violatorias de su espacio aéreo.

El 11 de julio de 1960, Cuba se quejó ante el Consejo de Seguridad, de lo que consideraba como una intervención norteamericana en sus asuntos nacionales y denunció a Estados Unidos como responsable de amenazas y de actos agresivos, tales como la protección de criminales de guerra y contrarrevolucionarios cubanos.

Teniendo como antecedente lo ocurrido en el problema de Guatemala, y para que su caso no fuera remitido a la OEA, Cuba invocó especialmente el párrafo Cuarto del Artículo 52 y el Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, para pedir la Reunión del Consejo.⁴³ Estados Unidos negó todas las acusaciones cubanas en una carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad, fechada el 15 de julio sosteniendo que la Comisión Interamericana de Paz ya había estado investigando las

⁴² Ibidem.

⁴³ ETZIONI, MINERVA M.
"La Mayoría de Uno".
FCE México, 1973. p. 141.

tensiones del Caribe desde un año antes. Sin embargo, el argumento norteamericano de que la queja cubana ya estaba siendo considerada por la Comisión no tenía ningún fundamento en relación al contenido del asunto, ya que la Comisión Interamericana de Paz estaba estudiando las tensiones que surgían constantemente en el Caribe, como consecuencia de las actividades de los exiliados políticos que hacían frecuentes intentos para derrocar a las dictaduras locales. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad se reunió el 18 y 19 de julio para tratar la querrela cubana, pero al mismo tiempo que el Consejo de la ONU se reunió, el Consejo de la OEA aprobó una petición hecha por Perú para que convocara una reunión, la cual se programó para el 22 de agosto.

En las reuniones del Consejo de Seguridad del 18 y 19 de julio, Cuba declaró que no deseaba iniciar acción alguna en la OEA, por temor a que Estados Unidos incurriera en las mismas maniobras utilizadas en el caso guatemalteco, y consideró que los primeros párrafos del artículo 52 de la Carta de las Naciones Unidas presentaba una opción y no una obligación de recurrir a la OEA. Por su parte, Estados Unidos se apoyó firmemente en el precedente guatemalteco para defender la jurisdicción de la OEA y solicitar que el Consejo de Seguridad dejara el caso.⁴⁴ El 19 de julio el Consejo adoptó una resolución, por medio de la cual transfirió a la OEA el caso cubano.

En la Séptima Reunión de Consulta de la OEA, convocada para continuar las actividades del Consejo de Seguridad respecto a la queja cubana, no se prestó la menor atención a las acusaciones cubanas. La Reunión de Consulta ni siquiera incluyó en su agenda los cargos que Cuba había presentado en contra de Estados Unidos. La agenda sólo incluyó la petición de Perú para que considerara la preservación de la solidaridad continental y la defensa del sistema regional y los principios democráticos americanos contra toda posible amenaza.

En la Declaración de San José, la Reunión de consulta sólo condenó indirectamente la aceptación de Cuba a las ofertas de ayuda militar extracontinental, a pesar de que Estados Unidos hubiera querido una condena más fuerte.⁴⁵

A Cuba no le agradó que se le hubiera tratado como acusada en la OEA ni la condena recibida, por sutil que ésta fuera. En la Decimoquinta Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Fidel Castro expresó que los presagios pesimistas de Cuba acerca de la OEA se habían confirmado.

⁴⁴ Ibid. p. 143.

⁴⁵ Ibid. p. 146.

Cuando Cuba volvió a insistir en que las Naciones Unidas se ocuparan de su caso, en octubre de 1960, adoptó una nueva táctica: en lugar de presentar la queja al Consejo de Seguridad, acudió a la Asamblea General. Cuba reiteró sus acusaciones previas sobre la ineficacia de la OEA, su derecho a escoger el foro de sus reclamaciones y acusó a Estados Unidos de estar preparando una invasión a la isla. Su queja fue referida a la Primera Comisión de la Asamblea General. Cuba quería que su caso se discutiera en la plenaria y se había opuesto a que se enviase a la mencionada comisión.⁴⁶

Como las puertas de la Asamblea General se le habían cerrado temporalmente, Cuba decidió probar suerte una vez más en el Consejo de Seguridad, invocando en esta ocasión los artículos 24 (1), 31, 32, 34, 35 (1), 52 (54), y 103 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 102 de la Carta de la OEA, para insistir en que su queja se incluyera en la agenda. El 31 de diciembre de 1960 y el 3 de enero de 1961 Cuba reiteró su creencia de que el caso implicaba una controversia internacional y conminó al Consejo de Seguridad a no evadir su responsabilidad como lo había hecho en julio del año anterior. El Consejo aceptó discutir las acusaciones cubanas el 4 de enero de 1961.

Sin embargo, a pesar de que la ONU siguió tratando la queja cubana, la OEA no descansó. En 1962, en ocasión de la llamada "crisis de los proyectiles", se llevó a cabo la VIII Reunión de Consulta, cuya principal resolución aprobada por unanimidad establece medidas para asegurar el retiro de los proyectiles soviéticos de Cuba "incluyendo el uso de la fuerza armada".⁴⁷ Además que se pedía la expulsión de Cuba de la organización, medida que según el delegado mexicano "no era jurídicamente posible sin la modificación previa de la Carta de la OEA" ya que en la Carta no se contempla la expulsión de sus miembros.⁴⁸

La ofensiva diplomática norteamericana iniciada en 1959 con el objeto de lograr la condena colectiva del gobierno de Castro y el aislamiento económico y político de la isla, tuvo su punto culminante en el año de 1964. Durante el mes de junio de ese año, se llevó a cabo en Washington la IX Reunión de Consulta de la OEA, en la cual se aprobó una resolución que "obligaba" a los países miembros que aún mantenían relaciones con Cuba, a romper definitivamente con el gobierno cubano. No obstante de que la resolución fue ejecutada por casi todos los países con excepción de México, las relaciones entre Cuba y Estados Unidos no mejoraron, a pesar de los intentos de la OEA por "mediar" entre ambos países.

⁴⁶ Ibid. p. 147.

⁴⁷ OJEDA, MARIO
"El Surgimiento de una Política Exterior Activa".
SEP/Cultura. México, 1986. p. 36.

⁴⁸ Citado por Idem. p. 31.

El último de los casos a que se enfrentó la OEA, antes de que se llevara a cabo su primer reforma en 1967, fueron los acontecimientos en la República Dominicana. Aquí, desde principios de 1965, la estabilidad del gobierno militar había estado amenazado por la fuerza de algunos grupos populares y militares favorables a que Juan Bosch regresara a asumir la presidencia que le había sido arrebatada por el golpe militar de 1962. El enfrentamiento que se dio entre las dos fuerzas políticas que formaban Bosch y sus seguidores "izquierdistas" y los militares en el poder, propició que Estados Unidos enviara a los marines el 28 de abril de 1965 con el pretexto de "proteger a los ciudadanos norteamericanos que vivían ahí".⁴⁹ Aunque de hecho, la intervención era evitar que el grupo seguidor de Bosch asumiera el poder.

Las críticas que esta acción despertó en el ámbito internacional, obligó a Estados Unidos a solicitar una reunión de la OEA. La X Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores se reunió en la Ciudad de Washington en mayo de 1965, dicha reunión tenía como fin que la OEA asumiera la responsabilidad de lo que ocurría en la República Dominicana, aunque dejaba a Estados Unidos el control de la situación. En la Reunión de Consulta, fue duramente criticada la actitud de Estados Unidos por negarse a consultar con la OEA antes de iniciar tal acción y por el poder militar que ya tenía en la República Dominicana, "...Muchos embajadores latinoamericanos opinaban que Estados Unidos acudía a la OEA con un hecho consumado y que sólo pretendía usarla como escudo para defenderse de las críticas de Europa, del bloque soviético y de los países neutrales".⁵⁰

En la Reunión de Consulta de la OEA se consideraron varias posibilidades hasta que finalmente, el 1º de mayo de 1965, la mayoría apoyó la propuesta mexicana de nombrar una comisión de cinco miembros que investigara la situación y presentara un informe. Mientras tanto, para distraer la atención mundial y para soslayar las críticas que se le hacían, Estados Unidos empezó a insistir en que la Reunión de Consulta considerara a las tropas que había enviado a la República Dominicana como la base de una "Fuerza Interamericana de Paz", aunque en ella no hubieran más que soldados de nacionalidad estadounidense, sólo mucho después Brasil y Costa Rica enviaron tropas, pero en número muy reducido, aún así, esta propuesta fue apoyada por la mayoría de los miembros de la OEA.

Pronto se hizo evidente la incapacidad del organismo regional para manejar esta situación, no obstante la fachada de acción independiente que pretendió dar. Frecuentemente fueron criticadas sus actividades por ambas facciones de la guerra dominicana, cada una de las cuales en un momento determinado pidió que se destituyera al Secretario General de la OEA, como forma de expresar su

⁴⁹ ETZIONI, MINERVA
Op. cit. p. 190.

⁵⁰ Ibid. p. 193.

desacuerdo por lo que consideraron el papel débil o poderoso de la OEA. Igualmente, en la mayoría de los círculos políticos y diplomáticos del mundo se criticó a la OEA por su incapacidad para restaurar la paz y dominar las actividades militares de Estados Unidos. "A Estados Unidos pareció importarle muy poco la OEA y a menudo la ignoraron política y diplomáticamente, por ejemplo, sin que se consultara a la OEA, Estados Unidos envió por separado a dos influyentes funcionarios, Mc George Bundy y Thomas Mann, para lograr un acuerdo en la selección de un funcionario dominicano que se pusiera a la cabeza del gobierno provisional".⁵¹

Mientras la OEA intentaba pasar como la organización que dominaba la situación, las Naciones Unidas empezaron a discutir el problema el 1º de mayo de 1965 a petición de la Unión Soviética y Cuba. En esta ocasión fue difícil para Estados Unidos obtener el apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad, ya que varias naciones que no pertenecían al bloque Soviético criticaron duramente la acción norteamericana. El consejo de Seguridad se reunió aproximadamente 30 veces entre el 2 de mayo y el 26 de julio de 1965 para considerar la crisis dominicana. Como era de esperarse, Estados Unidos consideró que era "prudente y constructivo" permitir que la OEA manejara el problema y frecuentemente invocaron el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, para recordar al Consejo de Seguridad que el recurso regional era uno de los métodos de que se hacía mención para la solución de los problemas interamericanos.⁵² "...Cuba y la Unión Soviética fueron los únicos que trataron de atraer la atención del Consejo de Seguridad hacia el artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas para acusar a la OEA de haberlo violado cuando estableció la Fuerza Interamericana".⁵³

Las actividades de las Naciones Unidas en la República Dominicana fueron muy limitadas: la situación estuvo bajo dominio exclusivo de la OEA y del que Estados Unidos ejerció en la Fuerza Interamericana. Uno de los esfuerzos en el que se tenía mayor esperanza, fue la creación de una comisión integrada por el embajador de Estados Unidos y los representantes de Brasil y El Salvador para que buscara una solución política a la crisis. Sin embargo, todos los esfuerzos para restaurar la paz en la República Dominicana fueron en vano. La situación siguió siendo caótica por las características del conflicto y por los obstáculos con que Estados Unidos tropezó para poder establecer un nuevo gobierno dominicano que satisficiera a todos los intereses en juego.

Finalmente, Héctor García Godoy, ex ministro de Relaciones Exteriores de Juan Bosch, fue nombrado presidente provisional y prometió la celebración de elecciones. El Gobierno provisional

⁵¹ Idem.

⁵² Ibid. p. 194.

⁵³ Ibid. p. 195.

cumplió su promesa y se celebraron elecciones a principios de 1966. Juan Bosch fue "derrotado" por Joaquín Balaguer, el candidato derechista que había sido presidente durante la dictadura de Trujillo. Así que el gobierno de Balaguer terminó por ser la única opción para lograr la pacificación del país.

1.4 ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA PRIMERA REFORMA

La creación de la Organización de Estados Americanos en 1948, representó para los países de América Latina, la concretización de más de un siglo de esfuerzos en la búsqueda de la cooperación y en encontrar arreglo a sus controversias por medios pacíficos.

Es cierto que hasta ese año (1948), los países latinoamericanos se habían enfrentado a peligros extracontinentales comenzando por la amenaza de reconquista por parte de España, así como la intervención de países europeos a naciones americanas, además de las dos guerras mundiales. La situación a partir de dicho año va a cambiar, sobre todo porque los peligros ya no vendrán de fuera del Continente sino que serán originados dentro del mismo sistema interamericano, algunas veces provocados por diferencias entre las naciones latinoamericanas y otras por las políticas seguidas por éstas y la oposición a ellas de Estados Unidos, quien en nombre de la "seguridad continental" adoptó medidas francamente agresivas para con los países de América Latina.

Por lo tanto, la creación de la OEA, que en un principio representó la oportunidad para que los países latinoamericanos hicieran sentir su presencia en la organización por su número, poco a poco se fueron dando cuenta de que quien dominaba en ella era Estados Unidos, y aunque no lo han reconocido abiertamente por la dependencia que hay de Estados Unidos, las sugerencias que tíbicamente se hicieron para que la Carta de la organización fuera reformada, dejaban entrever su inconformidad por el procedimiento seguido hasta 1965.

La actuación que la OEA tuvo a partir de 1951 en que entró en vigor hasta 1967 en que fue modificada por el Protocolo de Buenos Aires fue limitada. Muchos de los problemas a los que se enfrentó durante ese tiempo, no fueron resueltos de acuerdo a lo establecido en su Carta, por el contrario, en los casos de Guatemala y Cuba, la controversia fue llevada a las Naciones Unidas por la actitud de Estados Unidos ante estos hechos y por las características de los acontecimientos.

Desde el primer conflicto al que se enfrentó la OEA en 1948 y que fue el que protagonizaron Costa Rica y Nicaragua, iba a quedar claro, que aunque los problemas no fueran de la misma naturaleza, los procedimientos iban a ser los mismos, aún en los casos de Cuba y Guatemala en que el conflicto fue de otra magnitud, la OEA siempre actuó conforme a los intereses de Estados Unidos.

Por otro lado, nos damos cuenta de que antes de que entrara en vigor su Carta constitutiva, ya había hecho frente a disputas surgidas entre la ya mencionada Costa Rica y Nicaragua 1948 y Haití y República Dominicana en 1949. En ambos casos, el Consejo de la OEA se constituyó en Órgano de Consulta y nombró una Comisión para que investigara las acusaciones que los países en conflicto se dirigían, además de convocar a una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, reunión que en ninguno de los casos se llevó a cabo, ya porque no se fijó una fecha para ello o porque el Consejo consideró que la magnitud de los conflictos no ameritaba su realización. Lo que sí es cierto, es que en las dos ocasiones, el Consejo se erigió como la máxima autoridad de la organización tomando decisiones y aunque se tomaron medidas tendientes a evitar la repetición de los problemas, dichas medidas podían definirse como simples recomendaciones, no obligatorias, aunque implícitamente apoyadas por una amenaza de que si los contendientes no las cumplían se aplicarían medidas coercitivas más rigurosas del Tratado de Río, pero para que se llegara a este caso era necesaria una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, cosa que en estos casos no se realizó.

Ahora bien, en uno de los casos anteriores, lo que estaba en peligro era la integridad territorial de un país de la misma magnitud del agresor, en el otro, el gobierno establecido quería ser derrocado por opositores que se habían refugiado en el extranjero. Por lo tanto, en ninguno de los casos se ponía en peligro al sistema interamericano ni a los intereses de Estados Unidos.

Lo mismo sucedió en 1955 con el conflicto entre Costa Rica y Nicaragua, en donde el primero sufrió una invasión de Nicaragua; en el mismo año se presentó otro problema, escenificado por Ecuador y Perú a causa de sus inciertas fronteras y en 1957 le tocó a Honduras y Nicaragua ser protagonistas de otro foco de tensión también por cuestiones de frontera, que como se ve, no implicaba a Estados Unidos.

Sin embargo, no fue así en 1954 con Guatemala, en 1960 con Cuba y 1965 con la República Dominicana, en donde el denominador común había sido que los cambios que se querían dar al interior de esos países, chocaban de frente con los intereses de Estados Unidos.

En Guatemala, la reforma agraria había afectado intereses de la United Fruit Company, lo que fue interpretado en Estados Unidos como una medida comunista. Similar calificativo recibieron los

gobiernos de Cuba y el de la República Dominicana. En los casos de Guatemala y Cuba el problema fue llevado directamente a la ONU, sin embargo, fue precisamente Estados Unidos, apoyado por algunos países latinoamericanos, quienes se opusieron a que el diferendo fuera analizado en la organización mundial, alegando que para esos casos se contaba con el organismo regional.

Sin embargo, por más que su argumento pareciera lógico, lo que en realidad deseaba, era que los casos fueran discutidos en la OEA, donde contaría con el apoyo de todas las naciones latinoamericanas que le temían al "comunismo" y donde no tendría a observadores como la Unión Soviética y otros países que sin ser enemigos no estaban de acuerdo con su política hacia los países mencionados.

En ambos casos, la OEA se convirtió en defensor de la libertad y la democracia y por tanto, contraria a algún tipo de gobierno que no coincidiera con los principios del sistema interamericano, aunque después, no protestó cuando en la mayoría de los países latinoamericanos se instauró otro tipo de gobierno que tampoco era acorde a esos principios como era la dictadura militar.

Con esto queda claro que cuando un gobierno pro norteamericano, aunque fuera totalitario era bien visto, no así, cuando pretendía de forma soberana modificar su vida interna, ya que de inmediato sería catalogado como comunista.

Por lo que respecta a la República Dominicana, la OEA se vio presionada a actuar ante un hecho consumado, las críticas que se le hicieron a nivel internacional y de las mismas partes en conflicto, pusieron en entredicho su capacidad de disuación, sobre todo porque legitimó lo que los latinoamericanos rechazaban; la intervención extranjera en los asuntos internos.

Ahora bien, los métodos que utilizó la OEA para solucionar estos casos como lo fueron las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores, la Fuerza Interamericana de Paz (que en realidad fue norteamericana) y las Comisiones de Investigación; no convencían ni a sus propios miembros, como lo demostró la declaración de algunos embajadores latinoamericanos en la Décima Reunión de Consulta, en la que opinaban que Estados Unidos acudía a la OEA con un hecho consumado y que sólo pretendía usarla como un escudo para defenderse de las críticas y para justificar el acto de intervención. No obstante, ya desde 1954, la X Conferencia Interamericana, fue utilizada para condenar al comunismo internacional, lo mismo sucedió con la Octava Reunión de Consulta en 1962, que sirvió para "excluir" a Cuba de la OEA y la Décima de Consulta de 1965, que se encargó de justificar la invasión a la República Dominicana.

Ante esta situación, y la finalidad para que eran convocadas las Reuniones de Consulta, el resto de los temas que interesaban a los latinoamericanos fueron quedando de lado.

En el aspecto económico, el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) que se incluye en la Carta de 1948, hasta 1965 no había alcanzado la tan anhelada cooperación económica. Aunque el artículo 63 de la Carta le asignara la función de "promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos", pronto se vio su ineficacia, por lo que tuvo que ser reorganizado completamente para ajustarse a la realidad.

A partir de 1962, una vez reestructurado, el CIES celebró reuniones anuales a nivel de expertos y a nivel ministerial hasta 1966, en que ya estaba en proceso de reformas la Carta de la OEA. En 1963, se crea el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), como el órgano ejecutor del programa que había lanzado Estados Unidos.

Sin embargo, no sólo el CIAP vino a restarle fuerza al CIES, existían ya la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y por si fuera poco, en 1960 se creó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano, ambos independientes de la OEA y tal vez de Estados Unidos, y precisamente al año siguiente se lanza la famosa Alianza para el Progreso (ALPRO), la cual quería acabar con los problemas de América Latina y lograr un desarrollo económico, político y social en un período de 10 años, no obstante, la ALPRO iba a estar sujeta a los vaivenes de la Política Exterior de Estados Unidos.

Frente a esta variedad de organismos dedicados a las cuestiones económicas, la actividad del CIES se iba a ver obstaculizada porque sus miembros eran precisamente los que crearon los otros órganos.

Ahora bien, por lo que se ha visto hasta aquí, la acción de la OEA frente a las cuestiones fundamentales como lo son la solución pacífica de controversia y la cooperación económica había dejado mucho que desear.

En lo que se refiere a la solución de controversias, su actitud no fue satisfactoria, pues se utilizó casi siempre para legitimar las acciones del miembro principal, además de que hubo demasiada intolerancia ideológica. En lo económico, la organización no fue capaz de resolver ni los problemas más sencillos, o bien, resultó un instrumento de política, y de ahí el surgimiento de otros organismos.

Por lo tanto, la necesidad de adecuar a la OEA a las reales aspiraciones de los latinoamericanos, obligó a sugerir que debería reformarse su carta, no obstante que muchos pedían lo mismo, nadie se atrevió a señalar qué es lo que debería cambiarse.

Como el objetivo de este trabajo es señalar qué fue lo que se reformó de la Carta de la OEA, el siguiente capítulo se dedicará a estudiar las reformas de 1967.

CAPITULO 2

PROTOCOLO DE BUENOS AIRES 1967

2.1.- PRINCIPALES REFORMAS

2.2.- ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA SEGUNDA REFORMA

PROTOCOLO DE BUENOS AIRES 1967

2.1 PRINCIPALES REFORMAS

La Carta de la OEA que fue aprobada en 1948, y que tenía como propósito lograr un orden de paz y de justicia, fomentar la solidaridad entre los Estados Americanos, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Con el paso del tiempo, la experiencia fue demostrando que su estructura ya no era adecuada para atender las nuevas exigencias y aspiraciones de los pueblos americanos, y que, por lo tanto, era necesario modificarla a fin de capacitar a la OEA para resolver con mayor eficacia los nuevos problemas del continente.

Con ese propósito, se celebró en Río de Janeiro en 1965, la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria. Esta conferencia declaró en el "Acta de Río de Janeiro" que era imprescindible imprimir al Sistema Interamericano un nuevo dinamismo y que, a estos efectos, era imperativo modificar la estructura funcional de la Organización de los Estados Americanos definida en la Carta.⁵⁴

Para lograr esos objetivos, la Segunda Conferencia Extraordinaria decidió convocar a la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria y fijó la ciudad de Buenos Aires como sede de la misma.

Al mismo tiempo, encomendó a una Comisión Especial, compuesta por representantes de cada uno de los Estados miembros, que debía reunirse en Panamá, la preparación de un anteproyecto de reformas a la Carta de la organización, el que debería ser luego objeto de estudio y observaciones por parte del Consejo de la Organización.

La Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria se reunió en Buenos Aires del 15 al 27 de febrero de 1967 y, sobre la base de los proyectos indicados, aprobó un protocolo de reformas a la Carta de la OEA, que se acordó denominar "Protocolo de Buenos Aires".

⁵⁴ Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA.

El protocolo de referencia no constituye una nueva carta, sino que reforma a la Carta suscrita en Bogotá en 1948.

De acuerdo con los problemas que se querían solucionar con la reforma a la Carta, quedarían asentadas en ésta nuevos objetivos y normas para promover el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos del Continente y para acelerar el proceso de integración económica.

Por lo tanto, pasaremos a ver en qué consistieron esas reformas.

El capítulo I, titulado "Naturaleza y propósitos", que originalmente estaba compuesta de 4 artículos, con la reforma quedó constituido por dos artículos, el 1 y el 4, sin modificaciones, salvo que el artículo 4 pasa a ser el 2. Los artículos 2 y 3 originales que se referían a la calidad de miembros se insertarán más adelante en un nuevo capítulo.

El capítulo II, titulado "Principios", queda tal y como está en la Carta Original, es decir con su artículo 5, sólo que éste pasa a ser el artículo 3.

El nuevo capítulo III, titulado "Miembros", quedó constituido por cinco artículos, los antiguos 2 y 3 pasaron a ser el 4 y 5 de la Carta reformada, agregándosele 3 artículos más, el 6, 7 y 8. En este capítulo, se hace referencia al ingreso de nuevos miembros, quienes, ya sea que lograran su independencia o de la fusión de varios naciera uno solo, podrán ingresar a la organización siempre y cuando estén dispuestos a firmar y ratificar la carta de la Organización así como a aceptar todas las obligaciones que entraña la condición de miembros. Asimismo, se señala que será la Asamblea General, previa recomendación del Consejo Permanente de la Organización, la que determinará si es procedente autorizar al Secretario General para que acepte el depósito del instrumento de ratificación correspondiente.

El anterior capítulo III titulado "Derechos y Deberes Fundamentales de los Estados" pasa a ser el capítulo IV, con el mismo título y constituido por los antiguos artículos 6 a 19, los que pasaron a ser 9 a 22 respectivamente.

El capítulo V, titulado "Solución Pacífica de Controversias", quedó constituido con el mismo nombre y artículos anteriores 20 a 23, que pasaron a ser 23 a 26 respectivamente.

Similar modificación sufrió el capítulo VI titulado "Seguridad Colectiva", que quedó constituido por los mismos artículos 24 y 25 que pasaron a ser artículos 27 y 28, respectivamente.

Por lo que respecta al capítulo VI, con la reforma capítulo VII, titulado "Normas Económicas, fue modificado completamente en el número de artículos y redacción. Anteriormente, el capítulo se componía de 2 artículos, el 26 que hacía referencia a la cooperación entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica y desarrollar su agricultura y su minería, para que de esta forma incrementaran su comercio. Mientras que en el 27, se mencionaba que si la economía de un Estado Americano se veía afectado por situaciones graves que no pudiesen ser resueltas satisfactoriamente por su "exclusivo y único esfuerzo", dicho Estado podía plantear sus problemas económicos al Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de buscar, mediante consulta, la solución más adecuada de tales problemas.

Como se puede apreciar, el desarrollo económico de los países latinoamericanos fue tratado de una forma muy superficial en la Carta Constitutiva de la OEA, por lo tanto, si la cooperación económica entre los pueblos del continente es uno de los principios de la organización, esta no se iba a alcanzar con la sola mención de ella y sin que se establecieran pautas a seguir.

Por eso llama la atención que en la Carta reformada, se le haya querido dar mayor importancia a este tema con la redacción de 14 artículos (del 29 al 42), en los cuales se trató de abarcar todo lo relacionado a la cooperación económica y a la integración latinoamericana, no porque la cantidad de artículos implique una garantía de su aplicación, sino porque es un reflejo de la importancia que se le dio al tema.

Así por ejemplo, en el artículo 31 quedaron contenidos los objetivos de este capítulo, que tiene como fin acelerar el desarrollo económico y social de los Estados miembros, en el marco de los principios democráticos y de las instituciones del Sistema Interamericano, entre los que podemos destacar: el incremento sustancial y autosostenido del producto interno; distribución equitativa del ingreso nacional; impuestos adecuados y equitativos; modernización de la vida rural; industrialización acelerada y, diversificada en bienes de capital e intermedio; salarios justos; empleo y mejores condiciones de trabajo; erradicación del analfabetismo; atención a la salud; alimentación adecuada; vivienda adecuada para todos los sectores de la población; mejorar las condiciones de vida en las ciudades y la expansión y diversificación de exportaciones.

En los artículos 32 y 33, se establece la cooperación de los países miembros en la medida que sus recursos se lo permitan para alcanzar los objetivos anteriores. Asimismo, en el artículo 33 se establece que procuraran obtener, en condiciones similares y para los mismos fines, cooperación financiera y técnica de fuentes extracontinentales y de las instituciones internacionales.

Más adelante, el artículo 37 contiene lo referente al comercio exterior de los miembros de la OEA. El cual dice que reconociendo la estrecha interdependencia que hay entre el comercio exterior y el desarrollo económico y social, deben realizar esfuerzos individuales y colectivos, con el fin de conseguir: la reducción o eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias que afectan las exportaciones de los miembros de la organización y mantener la continuidad de su desarrollo económico y social mediante el logro de convenios internacionales que mejoren las condiciones para el comercio de productos básicos, así como la expansión de mercados, mejor cooperación internacional en el campo financiero y adoptar otros medios para aminorar los efectos que causa la reducción de ingresos por concepto de exportaciones y diversificar las exportaciones y ampliar las oportunidades para exportar productos manufacturados y semimanufacturados de países en desarrollo, mediante la promoción y el financiamiento establecido para estos fines.

En el artículo 38 se establece que los países de menor desarrollo gozarán de concesiones que serán otorgadas por los más desarrollados y sin que sean recíprocas tales concesiones.

Mientras que en el artículo 39, se hace referencia a la modernización y la coordinación de los transportes y de las comunicaciones en los países en desarrollo y entre los Estados miembros, con el objeto de acelerar el desarrollo económico, la integración regional, la expansión y el mejoramiento de las condiciones de su comercio.

Ya en el artículo 40, se señala que como la integración de los países en desarrollo del continente es uno de los objetivos del Sistema Interamericano, sus miembros orientarán sus esfuerzos y tomarán las medidas pertinentes, para alcanzar en el más corto plazo, un mercado común latinoamericano.

De igual forma, en los siguientes dos artículos, se establecen los compromisos para la preparación y ejecución de proyectos multinacionales y su financiamiento (artículo 41), y que la cooperación técnica y financiera tendiente a fomentar los procesos de integración económica regional, debe fundarse en el principio de desarrollo armónico, equilibrado y eficiente, asignando especial atención a los países de menor desarrollo relativo de manera que constituya un factor decisivo que los habilite a promover, con sus propios esfuerzos, el mejor desarrollo de sus programas de infraestructura, nuevas líneas de producción y la diversificación de sus exportaciones.

Como se ve, la ampliación y modificación del capítulo llamado "Normas Económicas" refleja la importancia que al desarrollo económico y la integración latinoamericana se le quiso dar en las reformas. Aunque por lo que se vio, todos los artículos que componen este capítulo se refieren a alguno de los elementos que de una u otra forma tienen que ver con el desarrollo económico y la integración; no quedó claro qué órgano o institución sería habilitado para llevar a la práctica estos postulados.

Si se considera que hasta entonces había funcionado de manera muy irregular el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), al grado que a pesar de su inclusión en la carta de 1948, se crearon otros organismos económicos al margen de la OEA, como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) la Alianza para el Progreso (ALPRO) en 1963, además de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que ya existía. Resulta un tanto contradictorio que en la carta reformada se le volviera a incluir sin modificaciones importantes que destacar, y sin que se le diera plena autonomía ya que iba a depender de la Asamblea General, y sin que sus recomendaciones tuvieran carácter obligatorio.

Por otro lado, algo que también llama poderosamente la atención, es que el financiamiento para el desarrollo económico de la región se buscara en fuentes extracontinentales y en instituciones internacionales, como se establece en el artículo 33. Mientras que en el 32, se señala que "Los Estados Miembros se comprometen a cooperar entre sí con el más amplio espíritu de solidaridad interamericana, en la medida en que sus recursos lo permitan". Aquí cabe hacer una pregunta ¿por qué si se esperaba que los miembros de la OEA cooperaran entre sí para lograr su desarrollo, se recomienda que "procuraran" obtener financiamiento y tecnología de otros lugares?

Ahora bien, de los países miembros ¿quiénes estaban en posibilidad de cooperar, Estados Unidos, México, Brasil, Argentina o Venezuela? Con excepción de Estados Unidos todos son países subdesarrollados.

Si bien, en ese momento la situación económica de los países latinoamericanos no es apremiante, por lo que se esperaba una estrecha colaboración, en el momento en que la carta reformada entra en vigor (27 de febrero de 1970), el panorama internacional empieza a cambiar.

Si tomamos en cuenta que la creación en 1963 del (CIES), como instrumento latinoamericano para administrar la ayuda que pudiera aportar la Alianza para el Progreso (ALPRO), política norteamericana que pretendía lograr un desarrollo económico y social en América Latina en un período de 10 años.

Esto demuestra hasta cierto punto, que los latinoamericanos seguían confiando en la ayuda estadounidense, aunque dicha ayuda implicara concesiones a Estados Unidos.

Si la ALPRO fue creada en 1961, para 1967 en que se llevaron a cabo las reformas, ya debía haber mostrado su funcionalidad o no, por lo que puede ser que ante esto, en las reformas y sobre todo en el artículo 33 se sugiera buscar ayuda extracontinental y en instituciones financieras internacionales, lo que implicaba acudir a países como Alemania, Japón, Francia, Inglaterra y otros países europeos para conseguir préstamos, así como acudir al Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM).

Sin embargo, a principios de la década de los setenta, la crisis petrolera propició que los países industrializados reorganizaran sus sistemas de producción, ocasionándose una nueva distribución internacional del trabajo, lo que afectó directamente a los países subdesarrollados, que tuvieron que acudir a los préstamos externos no para acelerar su crecimiento sino para compensar sus déficits comerciales, ocasionado por la caída de los precios de las materias primas, acudiendo al FMI para adquirirlos, lo que implicó una dependencia más directa de Estados Unidos, ya que es este país quien domina en la institución financiera.

Si Estados Unidos es miembro de la OEA y su influencia es predominante en el FMI, el negocio es redondo. Por un lado se dice en la Carta de la OEA, que sus miembros cooperen entre sí y por el otro se sugiere buscar ayuda en otras instancias. De los miembros de la OEA, el único que podría aportar recursos para el resto de los países era Estados Unidos, pero no lo hizo a través de la ALPRO, sino del FMI, lo que implicaba un endeudamiento para los países latinoamericanos. Además de una dependencia tecnológica.

Por lo tanto, los objetivos de las "Normas Económicas", teóricamente son bien intencionados, sin embargo, el intercambio comercial y la integración económica, estarían supeditadas a las políticas que las empresas transnacionales adoptaran para los países latinoamericanos, ya que son éstos los que controlan la producción y las exportaciones de los países de la región, de ahí que el que se le haya puesto mayor atención a este rubro, no implica su aplicación plena, y sobre todo si se toma en cuenta que las economías latinoamericanas no son complementarias, sino competidoras, por lo que la cooperación difícilmente podría darse.

El contraste de los dos primeros artículos, con los 14 de las reformas, no garantizan un progreso en su aplicación, sino más bien se trata de "buenos propósitos", de los países latinoamericanos.

El capítulo VIII (anteriormente VII), titulado "Normas Sociales", quedó constituido por los artículos 43 y 44, cuyo contenido aunque retoma elementos de los artículos 28 y 29 de la Carta original, fue ampliado abarcando nuevos elementos que no se contemplaban en estos artículos. Lo expresado en los artículos 43 y 44 y como quedaron en la Carta reformada, se refiere a los principios y mecanismos para alcanzar la justicia social, entre los que se menciona que todos los seres humanos sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual; que el trabajo es un derecho y un deber social y que éste debe prestarse en condiciones dignas que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia; se refiere también a la asociación de empleados y empleadores para la defensa de sus intereses; relaciones cordiales entre los sectores de la producción; incorporación de los sectores marginados del campo y la ciudad; reconocer la importancia de la contribución de las organizaciones civiles en el proceso de desarrollo así como el establecimiento del marco legal para hacer valer los derechos de los ciudadanos.

Por lo que se refiere al artículo 44, en él se reconoce que, para facilitar el proceso de la integración regional latinoamericana, es necesario armonizar la legislación social de los países en desarrollo, especialmente en el campo laboral y de la seguridad social, a fin de que los derechos de los trabajadores sean igualmente protegidos.

A diferencia de la Carta de 1948, en que se tocó de manera muy superficial lo referente a los trabajadores, la reforma de 1967, incorpora elementos tan importantes como las relaciones entre los empleadores y empleados y la uniformación de las leyes sociales de los países en desarrollo, sobre todo en el campo laboral y la seguridad social para facilitar la integración regional latinoamericana. No obstante la finalidad de estos objetivos, lo último parece ser el obstáculo más difícil de vencer, ya que por las características de los gobiernos de los países miembros y sobre todo en las dictaduras, las condiciones de trabajo son inhumanas. Por lo tanto, el contenido de las normas sociales queda sólo en enunciados bien estructurados pero sin la viabilidad de ser aplicados, además de que no se especifica qué órgano será el encargado de vigilar que dichos preceptos se cumplan.

El antiguo capítulo VIII, titulado "Normas Culturales", desaparece y en su lugar se crea el capítulo IX, titulado "Normas sobre Educación, Ciencia y Cultura", constituido por los artículos 45 a 50, cuyos seis artículos, contrastan con los dos que tenía el de normas culturales.

El contenido de estos artículos como lo indica su título, se refieren a la importancia que para el desarrollo económico y social tiene la educación, la ciencia y la cultura; campos en los que se sugiere la cooperación como medio eficaz para consolidar la comprensión interamericana y los programas de integración regional. También queda incluida la obligatoriedad de la educación primaria que será

gratuita cuando la imparta el Estado, la extensión progresiva de la educación media y la educación superior estará abierta a todos, siempre que, para mantener su alto nivel, se cumplan las normas reglamentarias o académicas correspondientes. Asimismo, se establece que los Estados miembros fomentarán la ciencia y la tecnología mediante instituciones de investigación y de enseñanza, así como de programas ampliados de divulgación, además de fomentar su cooperación en estas materias e incrementar el intercambio de conocimientos, de acuerdo con los objetivos y leyes nacionales y tratados vigentes.

Como se puede apreciar, la intención de acabar con el analfabetismo en los países de América Latina es buena, sin embargo, en ninguno de los artículos se menciona qué organismo regional sería el encargado de supervisar que esto se cumpliera. Si bien, se puede deducir que esto queda bajo la responsabilidad de cada uno de los gobiernos miembros a través del órgano encargado del ramo, eso no va a garantizar su aplicación. Esto como consecuencia de los desiguales niveles de desarrollo alcanzado por los países latinoamericanos, que estarían impidiendo su aplicación. Por lo tanto, las "recomendaciones" que se hacen en éste como en los demás capítulos, se cumplirán sólo si están de acuerdo al proyecto político, económico y social que tenga cada país, pues será éste quien determine las pautas a seguir.

El antiguo capítulo IX, titulado "De los Organos", pasó a ser el capítulo X, con el mismo título y constituido por el artículo 51, en el cual se menciona que la OEA realizará sus fines por medio de: La Asamblea General, que sustituyó a la Conferencia Interamericana, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y los Consejos; de la Carta original, desaparece la Unión Panamericana y se conservan las Conferencias Especializadas y los Organismos Especializados, además de crearse el Comité Jurídico Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Secretaría General.

El capítulo XI, titulado "La Asamblea General", quedó constituido por los artículos del 52 al 58, la que en la Carta Original era la Conferencia Interamericana, pasó a ser la Asamblea General, nombre que también reciben las reuniones anuales de la ONU. En la carta reformada, se determinó que para darle un carácter más permanente y más efectividad en sus decisiones, la Asamblea General deberá reunirse cada año (Art. 55) a diferencia de cada cinco que lo hacía la Conferencia, esto sin perjuicio de las Asambleas Extraordinarias. Se le asignaron nuevas funciones, algunas de ellas encomendadas antes al Consejo, tales como la coordinación de las actividades de todos los órganos, organismos y entidades, la aprobación del presupuesto y la regulación de las actividades de la Secretaría General. La Asamblea cuenta con una Comisión Preparatoria, la cual se encargará de formular el temario, de lo cual se encargaba antes el Consejo. Sin embargo, aunque se le dio mayores facultades a la Asamblea; de los órganos, el que quedó con la misma categoría y las mismas funciones y que podía interferir en las decisiones de ésta, fueron las Reuniones de Consulta, en las que no hubo reformas,

y que hasta ese momento no habían hecho nada positivo por la organización, ya que en sus reuniones se ponía mucho énfasis en el mantenimiento de la paz a costa de otros asuntos. Por lo tanto, el que la Asamblea General se reuniera cada año no era suficiente como para solucionar los múltiples problemas que se venían arrastrando de tiempo atrás.

Los capítulos del XIII al XVIII, quedaron conformados de la siguiente manera: el capítulo XIII, titulado "Los Consejos de la Organización; Disposiciones Comunes", quedó constituido por los artículos 68 a 77; el capítulo XIV, titulado "El Consejo Permanente de la Organización", constituido por los artículos 78 a 92 (el artículo 52 de la Carta original pasó a ser artículo 81); el capítulo XV, titulado "El Consejo Interamericano Económico y Social", se compone por los artículos 93 a 98; un capítulo XVI, titulado "El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura", se integra por los artículos 99 a 104; el capítulo XVII, titulado "El Comité Jurídico Interamericano", constituido por los artículos 105 al 111, y el XVIII, titulado "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos", compuesto por el artículo 112.

Con la excepción del artículo 81 que quedó como estaba originalmente, los artículos del 68 al 112 fueron redactados para esta reforma, en los cuales quedaron contenidas las funciones de cada uno de los consejos, así como su dependencia directa. De tal forma que de acuerdo al artículo 68, el Consejo Permanente de la organización, el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura dependen de la Asamblea General. Es decir, que los tres Consejos tienen el mismo nivel jerárquico en el organigrama, aunque de hecho, el Consejo Permanente tiene mayor peso que los otros dos.

El Consejo Permanente conservó casi las mismas facultades que tenía antes de la reforma. Se le quitaron algunas, como los relativos al presupuesto, a la coordinación de tareas, y a la vigilancia sobre la Secretaría. En cambio, se le asignó la función de actuar en el arreglo pacífico de las diferencias entre los Estados miembros (Art. 32), siempre y cuando sea con el consentimiento de los Estados contendientes. Además se le creó un órgano auxiliar especializado, la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas (Art. 83) con el fin de hacer menos difíciles los métodos de soluciones pacíficas. Por lo anterior, el método de arreglo pacífico instaurado funcionaría en tres etapas.

La primera corresponde a la Comisión de Soluciones Pacíficas, la que podría encontrarle solución. De no ser así, el caso pasaría entonces al Consejo Permanente, el que a su vez si no tiene éxito, puede referir la disputa a la Asamblea. Esta última, en virtud de las considerables atribuciones que tiene asignadas, puede hacer recomendaciones y ofrecer soluciones a los contendientes.

Como se dijo antes, el Consejo Permanente sobresale sobre los otros dos, el CIES y el de Educación, no sólo porque sus tareas tienen mayor importancia e interés colectivo, sino también porque tiene asignadas funciones más importantes que los otros dos órganos. Entre las cuales se pueden mencionar la capacidad para actuar como Órgano Provisional de Consulta (Art. 81); el papel de ejecutor de las decisiones de la Asamblea General o de la Reunión de Consulta; el poder figurar como Comisión Preparatoria de la Asamblea (Art.91); la atribución de decidir sobre la sede para la reunión de la Asamblea (Art. 55); además de las actividades que pueda asignarle la Asamblea.

Por lo que se había visto en la práctica desde la creación de la OEA, el predominio que tenía en cada reunión el aspecto político sobre las cuestiones económicas y sociales, con esta reforma se intentó darle mayor peso a esos sectores a través de la creación del CIES y el Consejo de Educación, los cuales estarían al mismo nivel del Consejo Permanente, sin embargo, a este se le otorgaron mayores facultades.

El Consejo Interamericano Económico y Social, se integra con representantes de la más alta jerarquía (Art. 93), que en las reuniones anuales será de nivel ministerial (Art. 96), y aunque tiene determinadas sus actividades, no se le da un carácter de obligatoriedad a sus decisiones, sobre todo cuando parece ser que se quiso convertir en órgano ejecutor del capítulo VII "Normas Económicas", sin embargo, sólo puede hacer "recomendaciones" (Art. 95) a los países miembros.

El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es un órgano nuevo, que se destina a promover la cooperación y el desarrollo Educativo, Científico y Cultural, algo similar a la UNESCO de la ONU. También se compone de "representantes de la más alta jerarquía" (Art. 99), sus reuniones anuales serán de nivel ministerial (Art. 103), a la cual el Consejo puede asignar las actividades que considere pertinentes. Al igual que el CIES, este Consejo tiene la facultad para "recomendar y promover", la Educación, la Ciencia y la Cultura entre los miembros de la organización, sin que sus resoluciones tengan carácter de obligatoriedad. Por lo tanto, se puede decir que este Consejo como el CIES, sólo fueron creados como una consecuencia de la inclusión en la reforma de los capítulos VII y IX, titulados "Normas Económicas" y "Normas sobre Educación, Ciencia y Cultura", respectivamente.

Por lo que toca al Comité Jurídico Interamericano, en el artículo 105 se menciona que tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la Organización en Asuntos Jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del continente y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente. Además, en el artículo 106 se establece que dicho Comité emprenderá los estudios y trabajos preparatorios que le encomienden la Asamblea General, la Reunión

de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y los Consejos de la Organización. El Comité Jurídico Interamericano, sustituye al Consejo Interamericano de Jurisconsultos del cual, el Comité era subordinado. Respecto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el artículo 112 señala que tendrá como función principal, la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia; establece además que sería una convención interamericana sobre derechos humanos la que determinaría la estructura, competencia y procedimientos de dicha Comisión, así como los de los otros órganos encargados de esa materia.

El capítulo XIX, titulado "La Secretaría General", sustituyó el antiguo capítulo XVIII, titulado "La Unión Panamericana". El nuevo capítulo quedó compuesto por los artículos 113 a 127, el antiguo 92 pasó a ser el artículo 127. En general, se puede decir que la Secretaría General conservó más o menos las mismas funciones de la Unión Panamericana, salvo algunos cambios, como por ejemplo, el Secretario General debe durar sólo cinco años, en lugar de los diez anteriores (Art. 114). Ser responsable ahora ante la Asamblea General (Art. 115). Puede designar dos Secretarios Ejecutivos, uno para asuntos sociales y económicos y otro para materias Culturales, Científicas y Educativas (Art. 123). Además de ser el órgano central y permanente de la Organización de Estados Americanos.

El capítulo XX, titulado "Las Conferencias Especializadas" queda constituido por los artículos 128 y 129, en el primero se dice que las Conferencias Especializadas son reuniones intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, y que se celebrarán cuando lo resuelva la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por iniciativa propia o a instancia de alguno de los Consejos u Organismos Especializados; y en el segundo (129), se determina que, el temario y el reglamento de las Conferencias Especializadas serán preparados por el Consejo correspondiente o por los Organismos Especializados interesados, y sometidos a la consideración de los Gobiernos de los Estados Miembros.

El capítulo XV de la Carta original, titulado "Los Organismos Especializados" fue sustituido por el capítulo XXI con el mismo título y compuesto por los artículos 130 a 136, de los cuales el 130 y el 135 son el 95 y 100 de la Carta original respectivamente.

Se considera como organismos especializados interamericanos, para los efectos de la Carta, los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los países americanos, esto de acuerdo al artículo 130; en los siguientes artículos se establece la relación de los organismos especializados con la organización, así como sus funciones y obligaciones.

El capítulo XXII, titulado "Naciones Unidas", quedó constituido por el anterior artículo 102, que pasó a ser el artículo 137, sin ninguna modificación que comentar.

El capítulo XXIII, titulado "Disposiciones Varias" (antiguo XVII con el mismo título), quedó constituido por los artículos 138 a 143. Los anteriores artículos 103 y 105 pasaron a ser artículos 139 y 142 respectivamente.

En este capítulo, quedaron contenidas las obligaciones que cada uno de los miembros de la Organización tiene para con ésta, con el fin de que pueda realizar sus funciones; tales obligaciones se refieren a la capacidad jurídica de la OEA en el territorio de cada uno de sus miembros y los privilegios e inmunidades que debe otorgarse a todos los integrantes de los órganos que conforman a la OEA; además, quedó asentado que la asistencia a todas las reuniones y conferencias de la Organización, se verificará de acuerdo con el carácter multilateral de los órganos y que no dependerá de las relaciones bilaterales entre el Gobierno de cualquier Estado miembro y el Gobierno del país sede.

El capítulo XXIV, titulado "Ratificación y Vigencia", quedó constituido por los anteriores artículos 105 a 112 que pasaron a ser los artículos 144 a 148, sin ninguna modificación.

Por otro lado, se agregó otro capítulo, el XXV, que con el título "Disposiciones Transitorias", quedó constituido por los artículos 149 y 150, que se refieren a que el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, actuaría como Comisión Ejecutiva permanente del Consejo Interamericano Económico y Social mientras estuviera en vigencia dicha Alianza, y que mientras no entrará en vigor la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos a que se refiere el capítulo XVIII, la anterior Comisión Interamericana de Derechos Humanos velaría por la observancia de tales derechos.

2.2 ELEMENTOS QUE PROPICIARON LA SEGUNDA REFORMA

Una vez que de manera general he revisado en qué consistieron las reformas a la Carta de la OEA en 1967, retomaré algunos elementos que por su importancia pueden servirme para identificar las

causas que propiciaron la segunda reforma de 1985, contenidos en el "Protocolo de Cartagena de Indias".

A simple vista, las principales reformas se centraron en la conformación de los órganos de la OEA, en las cuestiones económicas, normas sociales y normas sobre Educación, Ciencia y Cultura. Esto como consecuencia de que en las reuniones que se habían tenido hasta ese momento, se había puesto mucho énfasis en las cuestiones políticas, dejando de lado las económicas y las sociales.

La importancia que se le dio en la reforma a las cuestiones Económicas, Culturales y Sociales se complementaban con las intenciones de hacer más activa a la OEA en la solución de los problemas que presentaban sus miembros.

Sin embargo, las modificaciones hechas a la Carta no pudieron ser aplicadas, dada la situación de crisis de los países latinoamericanos.

Lo más sobresaliente de las reformas, fue lo referente a la creación de la Asamblea General, pues se creyó que con ella y sus reuniones anuales, los problemas serían tratados con más oportunidad, sin embargo, de 1970 año en que entró en vigor la Carta reformada a 1973, se realizaron cinco Asambleas, tres ordinarias y dos extraordinarias, de las cuales no surgió nada importante que justificara las reuniones anuales.

Otro de los temas más importantes de la reforma fueron las normas económicas, donde se delineaba toda una serie de planteamientos que llevaran al crecimiento económico de los países latinoamericanos y que esto fuera un paso hacia la integración regional. No obstante, los recursos que se necesitaran serían buscados en el exterior, sin ver que a largo plazo esa deuda que se iba a adquirir para el desarrollo se iba a convertir precisamente en un obstáculo para el desarrollo de los países latinoamericanos, y sobre todo si los recursos en su mayoría eran aportados por un sólo país.

No hay que perder de vista, que del año en que se llevó a cabo la reforma al momento en que entró en vigor pasaron tres años, tiempo suficiente para que hubiera cambios a nivel mundial, que obligadamente iban a repercutir en las economías latinoamericanas.

Ahora bien, el que los recursos para el desarrollo provinieran del exterior, implicaba no sólo la dependencia económica sino también política, de ahí que desde el momento en que incluyeron en el

artículo 33, que se buscara la cooperación financiera y técnica de fuentes extranjeras y de las instituciones internacionales, se estaba condenando a la América Latina a la dependencia de Estados Unidos, que además de ser una potencia a nivel mundial, es quien predomina en América Latina y en consecuencia va a ser el miembro de mayor influencia en la Organización de Estados Americanos.

Otra de las características que influyó para que las reformas a la Carta de la OEA no fueron las que se esperaban, se debe también a que en ese momento en la mayoría de los países de América Latina existían gobiernos militares, es decir dictaduras, y éste era un verdadero obstáculo para un acercamiento regional, y una mayor cooperación; que en un momento dado sí se dio, fue entre Estados Unidos y los gobiernos militares sobre todo en armamento, es decir, la ayuda fue bilateral de acuerdo con las "necesidades" de cada país, en contradicción con la "solidaridad y cooperación interamericana" que se manejó mucho en la Carta reformada.

El que las dictaduras predominaran en Latinoamérica, también significó que las recomendaciones en materia de educación, así como las de mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y de la población en general se vieron obstaculizadas con políticas que favorecían al capital tanto nacional como transnacional.

Sin embargo, no sólo las cuestiones internas influyeron para que las reformas no funcionaran. También influyó que las economías latinoamericanas no eran complementarias, sino que son competidoras tanto para atraer la inversión extranjera como de los mercados para sus materias primas. De ahí que no hubiera entendimiento ni cooperación.

Mientras tanto, los problemas de América Latina seguían aumentando y al parecer, la carta de la OEA no ofrecía ninguna solución, aunque faltó también voluntad política de parte de los gobiernos latinoamericanos para poner en práctica las resoluciones tomadas.

CAPITULO 3

PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS 1985

3.1.- PRINCIPALES REFORMAS

PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS 1985

3.1 PRINCIPALES REFORMAS

Las reformas hechas a la Carta de la OEA en 1967, y que entraron en vigor en 1970, después de haber recibido las ratificaciones necesarias, parece que para 1973 ya no eran satisfactorias a los intereses de sus miembros. Por lo que en la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebró en Washington, en abril de 1973, hubo un pronunciamiento por la reestructuración del Sistema Interamericano, para lo cual, se instituyó una comisión formada por representantes de todos los países miembros para reconstituir a la Organización de Estados Americanos.

La Comisión Especial que se formó para proponer los cambios necesarios a la Carta, se reunió en varias ocasiones para estudiar los temas que deberían ser modificados, los cuales fueron presentados a la Asamblea General Ordinaria, celebrada en abril de 1974 en Atlanta, Georgia, Estados Unidos.

Una vez que los temas propuestos por la Comisión fueron evaluados por la Asamblea General, se enviaron a los países miembros para sus observaciones.

No fue sino hasta 1985, once años después de que se aprobaron los temas a tratar, que se realizó el Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en donde se suscribió el "Protocolo de Cartagena de Indias", que contenía la segunda reforma a la Carta de la OEA.

De acuerdo con la resolución adoptada en el Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones, las modificaciones hechas a la Carta de la OEA son las siguientes.

Las reformas que en este caso se hicieron a la Carta de la OEA las podemos identificar de tres maneras; primero, se modificó la redacción de algunos artículos, la segunda consistió en la eliminación de otros y la incorporación de nuevos artículos, y finalmente la modificación en la numeración de los artículos que no fueron alterados en su contenido.

Para tener una visión más amplia de las mencionadas modificaciones, es necesario que se revise detenidamente el contenido de los artículos que fueron modificados, así como de los que fueron incorporados, ya que el cambio de numeración de los artículos que siguieron igual no influye en lo absoluto en el contenido de la Carta. Además, en esta parte se pretende hacer una comparación con las reformas de 1967 y determinar el alcance de ambas, para posteriormente ver el papel que está desempeñando frente a los problemas de su competencia.

Se modificaron los textos de los siguientes artículos de la Carta de la OEA.

Al artículo 1 que seguía tal como en la Carta de 1948, sólo se le agregó un párrafo que establece que la OEA no tiene más facultades que las que le confiere la Carta de la OEA, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados Miembros. Sin embargo, la actuación de la OEA frente al conflicto de Nicaragua, El Salvador y Panamá, contradicen esta modificación y ponen en entredicho su papel como garante de la paz del Continente.

El artículo 2, que en la Carta de 1948 era el artículo 4, y que en la primera reforma de 1967, pasó a ser artículo 2, se le incrementaron dos propósitos; el primero que se refiere a "Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención", el otro se refiere a "Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros"

Como se ve, la incorporación de estos principios a la Carta de la OEA, por un lado, reconoce como forma de gobierno para los países latinoamericanos a la "democracia representativa" con todo lo que ello implica para la convivencia interamericana por la presencia de Cuba, que de acuerdo con la interpretación que se le da a la democracia representativa, dicho gobierno no cae dentro de ese esquema. Por el otro, se hace mención a la limitación de armamentos convencionales, esto, posiblemente porque para este momento, la mayoría de las dictaduras del Continente habían desaparecido y por la necesidad de recursos económicos, de ahí que se incluyera en la Carta lo referente al armamento.

Otro artículo que fue modificado es el 8, a este artículo que fue reformado en 1967, sólo se le agregó la vigencia del artículo que será hasta el 10 de diciembre de 1990. Con ello se espera que para ese momento, las últimas colonias que quedan en el Continente hayan alcanzado su autonomía y de esa forma puedan ingresar a la organización si así lo desean. Este artículo paso a ser el 151 (transitorio). En su lugar se incorporó otro que será visto más adelante.

El siguiente artículo que también sufrió alteraciones es el 23, este artículo que seguía como fue redactado en la Carta de 1948, y que se refiere a la forma de solucionar las controversias que surjan entre los Estados Americanos, en la Carta original se menciona que se someterán a los procedimientos señalados en la misma Carta, "antes de ser llevados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas", mientras que en el nuevo artículo se señala también la forma de solucionar las controversias de acuerdo con la misma Carta, y se agrega "esta disposición no se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Miembros de acuerdo con los artículos 34 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas".

Como se ve, hay una diferencia en cuanto a la forma en que la ONU conocerá el problema, hasta 1985, se debía acudir a la Organización Mundial una vez agotadas las instancias regionales. Sin embargo, en el caso de Guatemala en 1954 y Cuba a partir de 1959, se acudió a la ONU, en el caso de Cuba antes de acudir a la OEA. Por lo tanto, dicha disposición en la práctica no se hacía efectiva. De ahí que en la reforma de 1985, lo único que se hizo fue legalizar esa práctica para no contravenir lo estipulado en la Carta de la OEA.

El artículo 26 que también fue reformado, permanece casi igual, sólo se le cambió un poco la redacción, y pasó de "en forma de no dejar que ninguna controversia que surja entre los Estados Americanos..." a "en forma de no dejar que controversia alguna entre los...", ésta fue la reforma que se le hizo al artículo 26.

Por otro lado, el artículo 29, se refiere al compromiso de los Estados miembros para unificar esfuerzos y lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad.

Aquí se está tocando un punto muy importante, se refiere al desarrollo integral de los pueblos, es decir, que mientras exista pobreza, analfabetismo, hambre y un atraso científico y tecnológico, la paz estará en peligro de ser alterada.

La reforma a este artículo consistió en la introducción del término "desarrollo integral", el cual de acuerdo con el mismo artículo abarca los campos Económico, Social, Educativo, Cultural, Científico y Tecnológico, los cuales se deben obtener de acuerdo con las metas que cada país defina para lograrlo.

El contenido del artículo 34 tal como quedó en la reforma de 1967, "se refiere al esfuerzo que deben hacer los Estados Miembros para evitar políticas, acciones o medidas que tengan efectos adversos sobre el desarrollo económico o social de otro miembro".

La reforma de 1985 lo dejó de la siguiente manera "los Estados Miembros deben abstenerse de ejercer políticas, acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo de otros Estados Miembros".

Es fácil detectar que en este artículo la modificación hecha consiste en las palabras "...deben hacer todo esfuerzo para evitar..." que quedó incluida en la reforma de 1967, mientras que en la de 1985 dice así "...deben abstenerse de ejercer...". En la primera es una simple recomendación, ya en la segunda se puede interpretar como una orden. Esto para evitar que Estados Unidos, aplique todo su poderío sobre un país en desarrollo, so pretexto de no estar de acuerdo con su política.

Por lo que respecta al artículo 37 que ya había sido modificado en 1967, de la forma como quedó en esa ocasión, ahora sólo se le agregó un inciso al apartado B. El artículo en general se refiere a la estrecha interdependencia que hay entre el comercio exterior y el desarrollo económico y social, para lo cual, los países miembros de la OEA deben realizar esfuerzos individuales y colectivos, con el fin de conseguir condiciones favorables de acceso a los mercados mundiales para los productos de los países en desarrollo de la región, por medio de la reducción o eliminación de barreras arancelarias o no arancelarias por parte de los países importadores, además de lograr la continuidad de su desarrollo económico y social mediante mejores condiciones para el comercio de productos básicos, por medio de convenios internacionales, mejor cooperación internacional en el campo financiero, diversificar las exportaciones, y ya en el inciso que se agregó se refiere a las condiciones favorables para el comercio de productos básicos y al incremento de los ingresos reales provenientes de las exportaciones de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, de la región.

La incorporación que se le hizo a este artículo no modifica en nada el contenido anterior, más bien, parece que se quiso complementar agregándole esto de los "ingresos reales", nada más que esto no depende de los países latinoamericanos, sino de los países desarrollados, entre los que se encuentran Estados Unidos, de quienes dependerá el desarrollo o no de los países subdesarrollados.

De la reforma hecha en 1967 al capítulo denominado "Normas Culturales" que pasó a ser "Normas sobre Educación, Ciencia y Cultura", y que quedó constituido por los artículos 45 a 50. En esta reforma se modificaron 3 artículos, el 45, 46 y 49, que en el fondo no cambia el contenido, ya que, tanto lo que se insertó en 1967, como los que se incorporaron en 1985, se refieren a la Educación, la

Ciencia, la Tecnología y la Cultura. Las cuales deben impulsar hacia el mejoramiento integral de la persona humana, así como para el desarrollo de los pueblos.

De los tres artículos en los que hubo modificaciones sólo en el 49 cambió su redacción, en el 45 sólo se le agregó la palabra tecnología, en el 46 se cambió el término educativo por educacionales y se le agregó "para su desarrollo integral", sin que hubiera mayores cambios.

Otro artículo que fue modificado es el 52, este artículo se encuentra dentro del capítulo XI titulado "La Asamblea General", en este caso, los cambios que se hicieron corresponden a los incisos D y F. En el primero se sustituyó la palabra "promover" por "propiciar", y en el F la redacción cambio, aunque el contenido de fondo sigue siendo el mismo. Es decir, se profundizó en la atribución que tiene la Asamblea General de considerar los informes de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y las observaciones y recomendaciones que le presente el Consejo Permanente, así como los informes de cualquier órgano que la propia Asamblea requiera. Esto difiere de su contenido anterior que sólo hacía mención a los informes anuales y especiales que debían presentarle los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano.

Como se ve, sólo es más explícito en las funciones de la Asamblea General en una de sus actividades, sin que esto implique un cambio sustancial que amplíe sus facultades o que la haga más efectiva.

El artículo 63, que corresponde al capítulo XII, titulado "La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores" sufrió modificaciones importantes. Mientras que en el contenido de este artículo que no fue modificado en 1967, se establece que en caso de ataque armado, dentro del territorio de un Estado Americano o dentro de la región de seguridad que delimitan los tratados vigentes, la Reunión se efectuará sin demora por convocatoria que deberá hacerla inmediatamente el Presidente del Consejo Permanente de la organización, quien al mismo tiempo hará reunir al propio Consejo. En la reforma de 1985, este mismo artículo establece que en caso de ataque armado al territorio de un Estado Americano o dentro de la región de seguridad que delimita el tratado vigente. El Presidente del Consejo Permanente reunirá al Consejo sin demora para determinar la convocatoria de la Reunión de Consulta, sin perjuicio de lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca por lo que atañe a los Estados Partes en dicho instrumento.

En este caso, la diferencia consiste en que en el artículo original de la carta, se establece que una vez que haya ocurrido una agresión, el Presidente del Consejo Permanente emite la convocatoria para una Reunión de Consulta y al mismo tiempo reúne al Consejo; en la reforma, este procedimiento

cambia, primero debe reunir al Consejo para que posteriormente éste determine la convocatoria, lo que implica que ya no queda a discreción del Presidente del Consejo emitir la Convocatoria respectiva. Es decir que se le da una mayor importancia al Consejo en detrimento de su propia presidencia.

Por lo que respecta al artículo 81, contenido en el capítulo XIV, titulado "El Consejo Permanente de la Organización", en la Carta original era el artículo 52, en esta reforma también fue modificado. Originalmente se refería a que "El Consejo actuaría provisionalmente como órgano de consulta cuando se presenten las circunstancias previstas en el artículo 43". Reformado quedó así, "El Consejo permanente actuará provisionalmente como Organó de Consulta de Conformidad con lo establecido en el tratado especial sobre la materia".

Es evidente que en este caso al igual que en otros anteriores, las modificaciones consisten en el cambio de la redacción, así tenemos que si decía "El Consejo actuará" ahora dice "El Consejo Permanente actuará"; sólo se le agregó la palabra "Permanente"; en seguida decía "provisionalmente como Organó de Consulta cuando se presenten las circunstancias previstas en el artículo 43 de esta Carta". Modificado dice, "actuará provisionalmente como Organó de Consulta de conformidad con lo establecido en el tratado especial sobre la materia". Es decir, se cambió la referencia que se hace al artículo 43, por la referencia que se hace al "tratado especial", que en este caso es el TIAR.

El artículo 90, situado también en el capítulo XIV, que fue modificado en 1967, volvió a sufrir cambios en esta ocasión, aunque sólo sea de redacción, dicho artículo se refiere al arreglo pacífico de controversias, para lo cual menciona a la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas; como quedó ahora, también se refiere al mismo tema, nada más que hace referencia a la Comisión ad hoc respectiva. Como en otros artículos, aquí también sólo se sustituyeron términos. Por lo que respecta al artículo 91, que habla de las funciones que también corresponden al Consejo Permanente, el cambio se dio en el inciso "f". En 1967, dicho inciso estipuló que el Consejo puede presentar, cuando lo estimara conveniente, observaciones a la Asamblea General sobre los informes del Comité Jurídico Interamericano y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Con la reforma, se ampliaron las facultades del Consejo permanente, ya que no sólo considerará los informes del Comité y la Comisión, sino que se ampliaron a los otros Consejos, a la Secretaría General, a los organismos y conferencias especializados y de los demás órganos y entidades, de los cuales puede presentar a la Asamblea General las observaciones y recomendaciones que estimen pertinentes.

El artículo 107, comprendido en el capítulo XVII, titulado "El Comité Jurídico Interamericano", fue modificado en 1967, en este caso la reforma consiste en lo referente a la forma de cubrir las vacantes que por diversas causas queden en el Comité Jurídico Interamericano, en 1967 decía "se

llenarán siguiendo los mismos criterios", por lo tanto, la modificación consiste en usar otros términos para referirse a lo mismo.

El artículo 116 comprendido en el capítulo XIX, titulado "La Secretaría General", sufrió modificaciones en 1967 y 1985, la diferencia entre ambas reformas consiste en que en 1967, dicho artículo estableció que "El Secretario General o su representante, participa con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Organización", en 1985 la redacción quedó así "El Secretario General, o su representante, podrá participar con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Organización", la diferencia entre estos dos párrafos la hace la palabra "podrá", sin embargo, en la reforma de 1985, se le agregaron dos párrafos al mismo artículo que se refieren a las facultades que tiene el Secretario General para presentar a la Asamblea General o al Consejo Permanente cualquier asunto que en su opinión, pudiese afectar la paz y la seguridad del Continente y que estas atribuciones se ejercerán de acuerdo con la Carta.

Es decir, que se deja a discreción del Secretario determinar qué asuntos deben presentarse a los órganos superiores de la OEA, sin que esto implique una obligación.

Mientras que el artículo 127, último de los que fueron reformados, que se encuentra también en el capítulo XIX, no aporta nada al mejor funcionamiento de la OEA, ya que de ser el artículo 92 en la Carta original, pasó a ser el 127 en 1967. La diferencia entre 1967 y 1985, es la siguiente, en 1967 decía, "La sede de la Unión Panamericana es la ciudad de Washington", en 1985 quedó redactado así "La sede de la Secretaría General es la ciudad de Washington, D.C.". El cambio radica que en 1967 se sustituyó a la Unión Panamericana por la Secretaría General y el artículo 92 pasó íntegramente a la nueva Carta, y fue precisamente porque ya no correspondía el nombre del órgano al que hace referencia por lo que se reformó, sin que esto represente un cambio de fondo.

La siguiente parte de las reformas consistió en la eliminación de los siguientes artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del capítulo VII, titulado "Normas Económicas"; 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del capítulo XIV, titulado "El Consejo Permanente de la Organización.

Así como se eliminaron los anteriores, se incorporaron los siguientes artículos: 8, 30, 31, 32, 33, 35, 84, 85, 86, 87 y 143. Es decir, los mismos que se eliminaron, con excepción del 83 y 88 que no se sustituyeron.

Las modificaciones que presentan los nuevos artículos no varían mucho del contenido de sus antecesores, más bien, se trata de cambios en la redacción, porque esencialmente el fondo sigue siendo

el mismo, veamos porqué. Como se mencionó líneas arriba, los artículos del 30 al 33 y 35 corresponden al capítulo VII denominado "Normas económicas", en el 30 se hablaba del compromiso que adquirían los Estados Miembros de movilizar sus recursos humanos y materiales para alcanzar su progreso económico y asegurar una cooperación interamericana eficaz. En el nuevo se habla de que la cooperación interamericana para el desarrollo integral es responsabilidad común y solidaria de los Estados Miembros en el marco de los principios democráticos y de las instituciones del Sistema Interamericano, que debe comprender todos los sectores del país, respetando sus prioridades, sin ataduras ni condiciones de carácter político.

El contenido del artículo 31 que fue eliminado, paso casi textual al nuevo artículo 33, salvo algunas modificaciones al primer párrafo. Por lo tanto, el artículo 31 que se incorporó establece que la cooperación interamericana para el desarrollo integral debe ser continua y encauzarse preferentemente a través de organismos multilaterales, sin perjuicio de la cooperación bilateral convenida entre Estados Miembros y contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo integral de acuerdo con sus recursos y posibilidades y de conformidad con sus leyes.

Por lo que respecta al artículo 32 anulado, la mayor parte de su contenido pasó a formar parte del artículo 31 ya mencionado. Así tenemos que el contenido del artículo 32 que se incorporó, se refiere a la responsabilidad de cada país para con el desarrollo y a la obligación de constituir un proceso integral y continuo para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la plena realización de la persona humana.

Y como ya se mencionó, el artículo 33 que se incorporó es el 31 que se anuló y establece lo que a juicio de la OEA son premisas fundamentales para lograr la igualdad de oportunidades, la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo.

Por lo que toca al artículo 35 que se incorporó se refiere a que las empresas transnacionales y la inversión privada extranjera están sometidas a la legislación y a la jurisdicción de los tribunales nacionales competentes de los países receptores y a los tratados y convenios internacionales en los cuales éstos sean parte y, además, deben ajustarse a la política de desarrollo de los países receptores.

Ahora bien, respecto a los artículos 84 a 87 que fueron incorporados en esta reforma y que corresponden al capítulo denominado "El Consejo Permanente de la Organización", son artículos que en la reforma de 1967 ya habían sido modificados. El artículo 84 se refería a que las partes en una controversia podían recurrir al Consejo Permanente para obtener sus buenos oficios. El cual en este

caso tendra la facultad de asistir a las Partes y recomendar los procedimientos que considerara adecuados para el arreglo pacfico de la controversia. Agregando que si las Partes as lo deseaban, el Presidente del Consejo trasladara directamente la Controversia a la Comisin Interamericana de Soluciones Pacficas. Ahora bien, el artculo que se incorpor en esta reforma, condiciona la intervencin del Consejo Permanente a que la controversia no se encuentre en algn trmite de los procedimientos pacficos previstos en la Carta. Y tambin se elimina la posibilidad de que la controversia pase a la Comisin Interamericana de Soluciones Pacficas.

Respecto al artculo 85, el que se aprob en 1967, se refera a que en ejercicio de sus facultades, el Consejo Permanente, por medio de la Comisin Interamericana de Soluciones Pacficas o de cualquier otro modo, podra averiguar los hechos relacionados con la controversia, inclusive en el Territorio de cualquiera de las Partes previo consentimiento del Gobierno respectivo. En el que se incorpor en esta reforma, se habla que dentro de las funciones del Consejo Permanente con la anuencia de las partes en la controversia, podr establecerse comisiones ad hoc. Las Comisiones ad hoc tendrn la integracin y el mandato que en cada caso acuerde el Consejo Permanente con el consentimiento de las Partes en la controversia. Como se ve, la modificacin consisti en que ya no ser la Comisin Interamericana de Soluciones Pacficas la que intervendr en los conflictos, sino que se crear una comisin ad hoc para que intervenga.

Referente al contenido del artculo 86 que fue eliminado, su contenido pas a formar parte de los artculos 84 y 85. Por otro lado, en el artculo 86 que se incorpor, se establece que el Consejo Permanente podr, asimismo, por el medio que estime conveniente, investigar los hechos relacionados con la controversia, inclusive en el territorio de cualquiera de las Partes, previo consentimiento del Gobierno respectivo.

La diferencia entre el artculo 87 que se elimin y el que se incorpor radica en lo siguiente, el que se elimin deca que en el caso de que una de las Partes rehusare el ofrecimiento, la Comisin Permanente, sin perjuicio de realizar gestiones para la reanudacin de las reclamaciones entre las Partes, si estuvieren interrumpidas, o para el restablecimiento de la concordia entre ellas. Mientras que en el que se incorpor se establece lo siguiente: "si el procedimiento de solucin pacfica de controversias recomendado por el Consejo Permanente, o sugerido por la respectiva comisin ad hoc dentro de los trminos de su mandato, no fue aceptado por alguna de las Partes, o cualquiera de stas declare que el procedimiento no ha resuelto la controversia, el Consejo Permanente informar a la Asamblea General, sin perjuicio de llevar a cabo gestiones para el avenimiento entre las Partes o para la reanudacin de las relaciones entre ellos". La diferencia estriba en que en el artculo que se elimin se habla de la Comisin Interamericana de Soluciones Pacficas, en caso de que no se hayan aceptado sus propuestas se limitar a informar al Consejo permanente, mientras que en el que se incorpor, se habla de que si el procedimiento recomendado por el Consejo Permanente o sugerido por la comisin

ad hoc no fue aceptado por alguna de las partes, o que el procedimiento no ha resuelto la controversia, el Consejo Permanente informará a la Asamblea General. Es decir que queda en manos de la Asamblea General resolver el conflicto, mientras que antes quedaba en manos del Consejo Permanente, esto se debe a que con la eliminación del artículo 83 que se incorporó en 1967, en donde se establecía la creación de la Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas, la cual funcionaría como órgano subsidiario del Consejo, al eliminarse este artículo necesariamente tenía que modificarse la referencia a dicha Comisión y los órganos responsables de las funciones que desempeñaba.

El último de los artículos que se incorporó fue el 143, este artículo no tiene antecedente y su contenido es el siguiente: "Los órganos competentes procurarán, dentro de las disposiciones de la presente Carta, una mayor colaboración de los países no miembros de la organización en materia de cooperación para el desarrollo".

Otra de las modificaciones que sufrió la Carta se refiere a la unificación de tres capítulos en uno sólo, el VII denominado "Normas Económicas", el VIII titulado "Normas Sociales" y el IX titulado "Normas sobre Educación, Ciencia y Cultura", pasaron a formar parte del capítulo VII titulado "Desarrollo Integral".

En consecuencia, se adecuará la numeración de los restantes capítulos de la Carta.

La siguiente modificación a la Carta consistió, en que debido a la eliminación de unos artículos e incorporación de otros la numeración de los artículos cambió, así tenemos que a partir del artículo 35 que pasó a ser el 36, el 36 será el 37, el 37 el 38 etc., hasta el 82 que pasó a ser el 83. Mientras que el 89 pasó a ser el 88, el 90 el 89, el 91 el 90 etc., hasta el 143 que pasó a ser el 142, y se complementó con el 143 que se incorporó en esta reforma.

Hasta aquí, las reformas introducidas a la Carta de la Organización de Estados Americanos que fueron aprobadas en el "Protocolo de Cartagena de Indias", el cual quedó abierto a la Firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y sería ratificado de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

CAPITULO 4

ACTUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) EN CASOS RECIENTES (1989 - 1992)

- 4.1.- CONTEXTO INTERNACIONAL
- 4.2.- PANAMA 1989
- 4.3.- HAITI 1991
- 4.4.- VENEZUELA 1992
- 4.5.- PERU 1992
- 4.6.- XXI ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
- 4.7.- XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION
DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

ACTUACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN CASOS RECIENTES (1989 - 1992)

4.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

Al haber hecho en los capítulos 2 y 3 una comparación de las reformas que se le hicieron a la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), para saber en qué consistieron y hasta qué grado lograron su objetivo, ahora corresponde observar la actuación del organismo regional en casos más recientes.

Como se recordará, desde la creación de la OEA en 1948 hasta la primera reforma en 1967, se dijo que los problemas que enfrentaban los países latinoamericanos tenían su origen en el escaso desarrollo Económico, Social, Tecnológico, Educativo, etc., y por lo tanto, era necesario que hubiera mayor cooperación entre ellos y más apoyo de los países industrializados, principalmente de Estados Unidos.

Los problemas que se han mencionado no incluían a las dictaduras que gobernaban en la mayor parte de los países de América Latina, elemento que se debe tomar en cuenta, para que posteriormente veamos si influía en los problemas o no.

La cooperación entre los países latinoamericanos ha sido una idea común, y así lo demuestran las diversas reuniones que tuvieron lugar desde que lograron su emancipación política de España, comenzando con la convocada por Simón Bolívar en 1826. Sin embargo, no todas tenían el mismo objetivo, en algunas el motivo era la seguridad de las nuevas naciones frente a España primero, y posteriormente frente a Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y otras, para analizar temas de carácter comercial. Si bien es cierto que en un principio el que convocaba era un país latinoamericano, al paso de los años fueron perdiendo esa iniciativa, que fue retomada por Estados Unidos, país que convocó a la "Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos", que se celebró en Washington en 1889-90, a partir de ahí, la relación habría de cambiar. Un cambio que afectó de manera definitiva las relaciones entre Estados Unidos y los países de América Latina.

No es de dudarse que en el momento de crearse la Organización de Estados Americanos, después de dos guerras mundiales, a los países latinoamericanos les interesara integrarse en un organismo

regional, y más cuando se habían dado cuenta de que Estados Unidos tenía una influencia determinante en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y además estaba consolidando su presencia en Europa y se afianzaba como la potencia número uno del sistema capitalista.

En lo que podríamos denominar como la primera parte de su vida, es decir antes de las reformas hechas en 1967, la OEA tuvo que hacer frente a varios conflictos regionales. En ese momento los problemas eran varios: la invasión que sufrió Costa Rica por parte de Nicaragua en diciembre de 1948; la agresión moral que recibió Haití de la República Dominicana en febrero de 1949; uno más fue el que protagonizaron otra vez Costa Rica y Nicaragua en enero de 1955, en donde se acusó a Nicaragua de invadir a Costa Rica; el siguiente correspondió a Ecuador y Perú por problemas de límites que tenían desde la época en que lograron su independencia y también por problemas de límites se enfrentaron Honduras y Nicaragua en abril de 1957. Sin embargo, los casos más importantes por su tinte ideológico, lo representaron Guatemala en 1954, Cuba a partir de 1959 y la República Dominicana en 1965.

Ahora bien, el hecho de que se le de más importancia a tres conflictos concretamente, no implica que los otros no sean importantes, lo que pasa es que estos son el ejemplo más visible del papel que jugó Estados Unidos en los conflictos de la región. Es decir, estos acontecimientos no fueron un enfrentamiento entre Estados Unidos y Guatemala por ejemplo, sino que fue de Estados Unidos contra el "comunismo" representado por la ex-Unión Soviética, que estaba expandiendo su influencia y Washington no lo podía permitir, de ahí que Estados Unidos fuera el principal protagonista y promotor de los acontecimientos en esos tres países.

Como vimos en el primer capítulo, los problemas a que se enfrentó la OEA antes de su primer reforma, demostraron la debilidad del organismo regional para solucionar los problemas que le competían. Lo que dejó más claro y empezó a demostrar al servicio de quién estaba la OEA, fueron los hechos en Guatemala en 1954, Cuba a partir de 1959 y la República Dominicana en 1965. Estos acontecimientos fueron los catalizadores que aceleraron el evidente fracaso de la OEA para impedir el conflicto intrarregional y para mejorar los niveles de vida de la región.

De ahí que en la reforma de 1967, se tuviera como objetivo promover el desarrollo Económico, Social y Cultural de los pueblos del Continente y acelerar al mismo tiempo el proceso de integración económica, así como fortalecer a sus órganos de dirección. Por tal motivo, lo más sobresaliente de esta reforma radicó en la importancia que se le dio a las "Normas Económicas" y al capítulo titulado "De los Organos", pero como ya se vio también en ese apartado, dichas modificaciones dependían de otros elementos a veces no bajo control de los países latinoamericanos, como en el caso de los recursos financieros que se recomienda obtener de organismos financieros internacionales como el Fondo

Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Por lo que se refiere al tema de los órganos, la modificación fue más en el sentido de fortalecer la defensa del Continente Americano de la influencia de la ex-Unión Soviética, más aún después del caso de Cuba, por lo tanto, la urgencia de modificarla no provino de los países latinoamericanos sino de Estados Unidos, ya que se estaba poniendo en entredicho la Doctrina Monroe, que ha sido históricamente la piedra angular de la política exterior de los Estados Unidos hacia América Latina. La Doctrina fue multinacionalizada y compatibilizada con la Organización de los Estados Americanos por medio de la Declaración de Caracas de 1954, la cual señala que: "La Dominación o el control de las instituciones políticas de cualquier Estado del Continente Americano por el movimiento comunista internacional, que extienda a este hemisferio el sistema político de un poder extracontinental, constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados Americanos, poniendo en peligro la paz del Continente, y exigiría la realización de una reunión de consulta para considerar la adopción de una acción apropiada de acuerdo con los tratados existentes".⁵⁵

Esta Declaración no hace más que confirmar que los cambios a la Carta de la OEA, eran para responder a la situación internacional, y si se ponía énfasis en el desarrollo económico, era precisamente para darle un matiz de preocupación por el desarrollo regional.

Sin embargo, el desarrollo no se dio y los conflictos regionales se agudizaron sobre todo en Centro América. Las reformas de 1967, entraron en vigor en 1970, para 1973 parece que ya no eran satisfactorias a los intereses de sus miembros.

Como ya se vio también en el capítulo 3, las reformas que en esa ocasión se hicieron fueron de forma no de fondo, qué fuerza pueden tener unas reformas en las que se modifica la numeración de los artículos, se sustituyen algunos y se modifica la redacción de otros. Sin embargo, las modificaciones aprobadas en 1985, tenían el mismo objetivo que los de 1967, mejorar las condiciones económicas de sus miembros, pero al paso del tiempo esas aspiraciones seguían siendo sólo eso, aspiraciones.

Ahora bien, ni las modificaciones hechas a la Carta de la OEA, ni los programas económicos emprendidos por Estados Unidos hacia la región, han logrado revertir la situación social, política y económica que aqueja a los países latinoamericanos. Al respecto, no se necesita ser un erudito en política internacional para estar de acuerdo en que la OEA no ha cumplido su misión, y esto se debe a varias razones.

⁵⁵ Informe elaborado por el Comité de Santa Fe en mayo de 1980, por encargo del Consejo para la Seguridad Interamericana.

El primer argumento que manejaré se refiere al momento en que se creó el organismo regional. Para 1945, año en que finaliza la 2ª Guerra Mundial, el proyecto de agrupar en una sola organización a todas las naciones después del conflicto se veía concretado en la ONU, pero como su ámbito era universal y los problemas de sus miembros diferentes, lo mejor era agruparlos regionalmente. Esta idea no surge de los países que después serían reagrupados, sino de la estrategia política y militar de Estados Unidos, que en ese momento ya preveía el enfrentamiento con la ex-Unión Soviética, por lo que agrupados en sus respectivas regiones sería más fácil de controlar, de ahí que hubiera un surgimiento de organizaciones regionales de carácter político y militar dentro de las cuales ubicamos a la OEA y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Por lo tanto, la OEA surge como una necesidad de Estados Unidos para su política exterior y no como un objetivo de mejoramiento social y económico de los países latinoamericanos.

El siguiente elemento que tomo en cuenta, se llama "Guerra Fría". Este enfrentamiento entre las dos super potencias se inicia cuando la ex-Unión Soviética empieza a expandir su influencia, y el primer ejemplo es Corea. A partir de ahí, Estados Unidos inicia una serie de adecuaciones a su política exterior, modificación que llega a América. Cuando en Guatemala un movimiento interno es considerado como avanzada del comunismo internacional, Estados Unidos fija su posición en la ya mencionada "Declaración de Caracas de 1954", y a partir de 1965, se habla de que la OEA ya no responde a los tiempos que se estaban viviendo, por lo que era necesario una modificación.

Otro elemento a considerar es la presencia de Estados Unidos en el Continente Americano y por consiguiente en la OEA. Pero lo que hay que tomar en cuenta no es sólo su presencia, sino el papel que juega en la política mundial, que influirá en sus relaciones con los países latinoamericanos y su desempeño en el organismo regional.

Si para Estados Unidos, América Latina ha sido la compañera y aliada tradicional, o como lo han expresado algunos norteamericanos, su "patio trasero", e históricamente la política norteamericana hacia Latinoamérica nunca ha estado separada de la distribución global de poder, no existen razones para pensar que dentro de la OEA Estados Unidos deje de lado su estrategia política y permita que se le escape una parte de la base de su poder.

Con ese objetivo y para detener la expansión del comunismo en América, Estados Unidos (según el informe realizado por el Comité de Santa Fe en 1980)⁵⁶, utilizó una política "simplista" en

⁵⁶ Idem.

contraste con la seguida por la ex-Unión Soviética. La política simplista se reflejó en la poca importancia que le dio Estados Unidos a América Latina a partir del fracaso en Bahía de Cochinos en 1961 y en el posterior acuerdo Kennedy-Krushchev, que puso fin a la crisis de los misiles cubanos en 1962, y que logró poner en entredicho la seguridad de Estados Unidos más allá de lo que previamente se consideraba como tolerable, esta situación, quierase o no, influyó para que al interior de la OEA se planteara su reforma y así respondiera a las necesidades del momento.

La política cambia, pero la geografía no, ante esta realidad, Estados Unidos toma el papel de guardián, no sólo de América Latina, consistente según el informe citado en tres niveles. El primero y básico es el Tratado de Río; el segundo las organizaciones de seguridad regional y el tercero consistiría en acuerdos bilaterales entre los diversos miembros de los dos primeros niveles.

Para 1979 triunfa la Revolución Sandinista en Nicaragua, en El Salvador la lucha se acentúa y en Granada, Maurice Bishop llega al poder, estos hechos explican el porqué Estados Unidos diseña la estrategia antes mencionada y que se refleja en las modificaciones hechas a la Carta de la OEA en 1985.

Ahora bien, desde el informe que mencionamos que se titula "Las Relaciones Interamericanas: Escudo de la Seguridad del Nuevo Mundo y Espada de la Proyección del Poder Global de Estados Unidos", ya se menciona el papel que debe jugar la OEA dentro de la política exterior de Estados Unidos, el cual recomienda "revitalizar a la propia OEA, y reubicar a la Secretaría en Panamá", si esto se propuso en 1980 y en 1985 se modifica la Carta de la OEA por segunda vez, este hecho no es más que una consecuencia de la política norteamericana diseñada para las dos décadas que seguan, es decir hasta el año 2000.

En 1980 se recomendaba que Estados Unidos iniciara una campaña ideológica y económica desarrollando un Plan energético para el continente americano, aliviando la carga de la deuda externa de Latinoamérica por medio del estímulo a la formación de capital hispanoamericano, ayudando a la industria y a la agricultura por medio del comercio y la tecnología y, sobre todo, proporcionando el ideal que se halla detrás del instrumento de la política exterior, por medio de programas de educación diseñados para ganar las mentes de los hombres. Porque las ideas que se encuentran detrás de la política son esenciales para la victoria.⁵⁷

⁵⁷ Informe elaborado por el Comité de Santa Fe.
Op. cit. p. 213.

Por lo que se ve, pareciera que estas recomendaciones se hicieron a la OEA, porque palabras más o palabras menos, las modificaciones hechas a la OEA en 1985, de los pocos artículos que se modificaron contienen las mismas ideas expresadas anteriormente.

Por otro lado, respecto a la propuesta de cambiar la sede de la OEA a Panamá, argumentando que por su posición en el Continente serviría para interamericanizar el Canal y así fortalecer la economía panameña, además de que fue sede de la primera reunión interamericana en 1826 convocada por Bolívar; no tiene otro objetivo, sino seguir con el control del Canal después de que legalmente pase a manos panameñas. Estados Unidos sabe perfectamente que no sólo en Latinoamérica se tiene la idea de que la OEA sólo sirve a sus intereses, de ahí que proponga su salida de Washington para fines de siglo, y así la dispersión de las funciones de la OEA en todo el hemisferio podría ayudar a superar tal sospecha.

Sin embargo, la sospecha de que sólo sirve a los intereses norteamericanos no se acabará, no porque los países latinoamericanos no quieran, sino por la dependencia tan grande que tienen con Estados Unidos y no podrán hacer nada de manera autónoma si no está dentro de la política de Estados Unidos. Además, conviene recordar que cuando las resoluciones de la OEA no surten los efectos esperados, ponen en acción otras medidas. Ejemplos sobran, sólo recordaremos los casos ya mencionados de Guatemala, Cuba, República Dominicana y más recientes Granada y Panamá, país al que me referiré más adelante.

Ahora bien, tomando en cuenta lo que se dice en el informe del Comité de Santa Fe, en el sentido de que la Doctrina Monroe y el Principio de No Transferencia formaron la base primera y fundamental de la política de Estados Unidos hacia Latinoamérica, es en consecuencia que cuando vieron signos del avance del "comunismo" en este continente, dan la voz de alarma sosteniendo que: "Las políticas iberoamericanas del presidente Jimmy Carter, intelectualmente apoyadas en los informes de la Comisión para las Relaciones Estados Unidos-América Latina y del Instituto de Estudios Políticos (IPS) son la culminación de este proceso de acomodamiento por medio del cual América Latina es excluida del interés estratégico de Estados Unidos, y los regímenes latinoamericanos independientes son abandonados frente a ataques extracontinentales por parte del movimiento comunista internacional".⁵⁸ Con esta idea llega Ronald Reagan a la presidencia de Estados Unidos y, precisamente es en su mandato, cuando la política norteamericana se vuelve más injerencista en los asuntos de los países latinoamericanos, ya que si el informe recomendaba detener el avance de la influencia soviética en América, pues había que hacerlo, y Reagan estaba dispuesto a eso. Sólo que la embestida norteamericana no se concretó únicamente a América, a nivel mundial había varios focos de tensión,

⁵⁸ Idem.

Afganistán, Irán-Irak, Angola, etc., pero lo que vino a demostrar la intención de Estados Unidos fue la invasión a Granada. Con este hecho, quedó claro que cualquier país que se atreviera a ir en contra de los intereses norteamericanos, se arriesgaba a que le pasara lo mismo.

Sin embargo, no fue necesario que hubiera un enfrentamiento directo con la ex-Unión Soviética para que Estados Unidos se afianzara como líder mundial. Los problemas económicos y sociales que aquejaban a la ex-Unión Soviética, la hicieron vulnerable ante los ojos de Estados Unidos. Con la llegada de Gorbachov al poder en la ex-Unión Soviética, se iniciaron las reformas, lo que en un principio pretendía ser una apertura gradual, fue creciendo hasta perder el control de la situación, y se desbordó tanto que alcanzó a la totalidad de los países que estaban bajo la influencia soviética.

La ex-Unión Soviética se desintegró como tal en 1991, y con ello se terminó la guerra fría, el enfrentamiento ideológico quedó atrás y el mundo se libraba del comunismo, por lo tanto, Estados Unidos quedaba como líder mundial, posición que andaba buscando. La debilidad política en que se encontraba la ex-Unión Soviética antes de desintegrarse, dio a Estados Unidos confianza de que no tendría oposición a cualquier acción que iniciara, y así quedó demostrado con la guerra del Golfo Pérsico, en los inicios de 1991, ya que en lugar de que hubiera oposición a esa guerra, se formó la llamada "Fuerza multinacional" para hacer cumplir a Irak las resoluciones adoptadas por la ONU, para que desalojara Kuwait, país que había invadido en agosto de 1990.

Para Estados Unidos, la invasión de Kuwait por parte de Irak, era un atentado a la soberanía y a la seguridad de las naciones. Pero no dejó de sorprender la reacción excesiva y hasta visceral del gobierno estadounidense, que se convirtió con rapidez en el principal promotor de las sanciones contra Irak, completamente olvidadizo respecto de sus propias agresiones a países débiles. Debe reconocerse que en el Consejo de Seguridad de la ONU, donde la influencia de Estados Unidos es decisoria, se cumplieron ciertas formalidades para dar una cobertura jurídica a la guerra presuntamente libertadora. Pero es muy dudoso que se hayan satisfecho a plenitud las exigencias de racionalidad del derecho en todos los pasos previos a la coerción extrema, que se hayan desplegado esfuerzos profundos para agotar la vía del diálogo, de la conciliación, del arbitraje auténtico. Parece que el objetivo, desde el principio, fue llegar al empleo de la fuerza armada, no para restablecer la soberanía de Kuwait, sino para fincar intereses inconfesables en una zona eminentemente petrolera.⁵⁹

⁵⁹ Editorial "Por la Paz y por la Vida".
La Jornada. México, D.F. p.p. 1-2
enero 17, 1991.

Precisamente, el interés por los energéticos, es lo que mueve a Estados Unidos. Las expectativas que se abrieron con los cambios recientes en Europa Central y en la ex-URSS alentarón las expectativas de un mundo sin tensiones, pero los intereses norteamericanos están por encima del interés de la paz y soberanías mundiales.

4.2 PANAMA 1989

El 20 de diciembre de 1989, Panamá fue invadida por Estados Unidos, el motivo fue capturar al General Manuel Antonio Noriega, acusado de narcotraficante. Sin embargo, el objetivo no era precisamente detener al narcotraficante, sino lo que Noriega representaba para Estados Unidos y Panamá.

Ya en 1980, se veía que el General Omar Torrijos no era del agrado del gobierno norteamericano, pues sostenía que Panamá se encontraba bajo el control de un régimen militar de izquierda, el cual, de acuerdo con la Agencia Central de Inteligencia (CIA), fue el intermediario en la Transferencia de armas cubanas y norteamericanas a los sandinistas en la toma del poder en Nicaragua, en julio de 1979.

La respuesta norteamericana a la situación panameña, fue la muerte de Torrijos en un "accidente", a partir de ahí, se dio una situación muy inestable en el gobierno panameño, que se movió entre gobiernos civiles pro-norteamericanos y militares nacionalistas.

Noriega llegó al poder mediante un golpe de Estado, y se le identificaba precisamente como un militar nacionalista, algo que no agradó a Estados Unidos, quien inició una campaña de presión para obligar a Noriega a realizar elecciones.

Pero una vez más, el interés de Estados Unidos iba más allá de la simple preocupación por la antidemocracia en que vivía el pueblo panameño. La posición que había adoptado Noriega, respecto del Canal de Panamá era la causa.

El Tratado Torrijos-Carter, establece que para el año 2000, el Canal pase a manos panameñas sin injerencia de ningún otro país, esto defendía Noriega, no quería presencia norteamericana de ninguna especie en torno al Canal.

Pero a Estados Unidos, sí le interesa seguir controlando el Canal, por lo que Noriega era un obstáculo y había que eliminarlo, ¿cómo? pues inventándole una serie de calificativos, que aun cuando fueran ciertas, el gobierno norteamericano, no tenía ninguna razón justificable para invadir Panamá como lo hizo, más aún, para capturar a un ex-colaborador suyo.

El Canal de Panamá tiene un valor estratégico vital para Estados Unidos, su seguridad y disponibilidad es de gran interés para el gobierno norteamericano, sobre todo ahora que se habla de un "Nuevo Orden Internacional".

Si asociamos los acontecimientos en Panamá, en donde quitaron a un gobierno que no coincidía con la política norteamericana, e impusieron a uno completamente pro-norteamericano encabezado por Guillermo Endara, (quien por cierto juró el puesto de presidente en una base militar de Estados Unidos), con la idea de cambiar la sede de la OEA a Panamá y la política del nuevo orden internacional que se afianzó con el triunfo norteamericano sobre Irak, estamos ante una nueva embestida política, económica, social y militar de Estados Unidos, y que necesariamente tendrá que repercutir en sus relaciones con América Latina y el papel que juega dentro de la OEA.

Ahora bien, ante un nuevo orden internacional en el que según el ex-presidente George Bush, Estados Unidos es el "único" país con estatura moral y política para encabezarlo, la OEA puede o no jugar un papel importante, veamos porqué.

La OEA surgió como una respuesta a las necesidades de los países latinoamericanos, sin embargo, Estados Unidos la utilizó como escudo ante la ex-Unión Soviética, pero al terminar el enfrentamiento entre estas potencias mundiales, la OEA aparentemente ya no es necesaria para Estados Unidos. Por otro lado, los cambios que se han dado últimamente a nivel mundial, y en donde Estados Unidos ha tenido mucho que ver, dejan entrever que la OEA va a desempeñar un papel fundamental, sobre todo para detener cualquier intento de modificar formas de gobierno en los países de América Latina, y sobre esto ya hay algunos indicios.

Después de la invasión a Panamá en 1989, y del triunfo norteamericano sobre Irak en 1991, la política exterior de Estados Unidos hacia América Latina dentro y fuera de la OEA ha tenido el mismo objetivo, consolidarse como líder indiscutible de este continente.

La constante presencia de Estados Unidos en la vida interna de las naciones de América Latina, ha sido un elemento muy importante, ya que siempre va a actuar cuando la política local no va acorde

con la suya, ejemplos sobran, basta recordar el caso de Chile con Salvador Allende, que se sumaría a los casos ya mencionados en otras líneas, pero de los más recientes, están Haití, Venezuela y Perú, casos en los que la posición de Estados Unidos no ha sido la misma.

4.3 HAITI 1991

En Haití, después de una larga dictadura Duvalierista, en 1990 hubo elecciones, en la cual, dos candidatos eran las figuras centrales: Marc Bazin era el candidato con quien simpatizaba Estados Unidos, además representaba a la oligarquía del país. Por el otro lado se encontraba Jean Bertrand Aristide, sacerdote que contaba con la simpatía de amplios sectores de la población, que el día de la elección lo respaldaron con casi el 70% de los votos, de tal suerte que el "hombre de Washington" perdió, esto a la larga iba a traer problemas.

El 30 de septiembre de 1991, un golpe de Estado derrocó al primer presidente electo democráticamente en Haití.

La reacción mundial fue de condena al cuartelazo y de respaldo al presidente Aristide, entre esas voces se encontraba Estados Unidos y la OEA. El Consejo Permanente de ésta, aprobó una resolución en la que se condenaba el golpe de Estado en Haití y pedía una reunión de los cancilleres de los países miembros. Convocado con carácter de urgente, el Consejo Permanente también expresó su solidaridad con el pueblo haitiano, deploró la pérdida de vidas humanas y exigió que se respetara la vida e integridad física del presidente Jean Bertrand Aristide.⁶⁰

La reunión de la OEA fue convocada para crear una presencia de este organismo regional en Haití, que no sólo observara la situación que ahí se daba, sino que buscara la reparación de lo acontecido.

⁶⁰ LA JORNADA. México, D.F., 1º de octubre 1991, p.p. 1 y 30.

En la Reunión de Cancilleres que se llevó a cabo el 2 de octubre, se aprobó una resolución de once puntos, entre los que destaca la formación de una comisión encabezada por el Secretario General de la OEA Joao Baena Soares y compuesta por los Cancilleres o delegados ante la OEA de Argentina, Bolivia, Canadá, Jamaica, Trinidad y Tobago, Venezuela, Estados Unidos y Costa Rica, la cual, tenía la misión de expresar a la Junta golpista "el rechazo de los Estados Americanos a la interrupción del orden constitucional".⁶¹ Otro de los acuerdos fue la recomendación para impulsar el aislamiento diplomático de la Junta golpista, pero el más importante fue la recomendación a todos los Estados a suspender vínculos financieros, económicos y comerciales con Haití, así como ayuda y cooperación técnica "con excepción de los aspectos estrictamente humanitarios". Con el bloqueo económico se pretendía resolver la situación Haitiana. Sin embargo, al interior de la Reunión de Cancilleres se presentó una corriente favorable a una acción militar, este grupo estaba conformado por Venezuela, Canadá, Jamaica y Estados Unidos, pero la oposición de otros países y en particular de México al uso de la fuerza armada para restablecer al gobierno constitucional de Jean Bertrand Aristide, frustró dicha posibilidad; señalando que la resolución se debería apegar al derecho internacional y a la Carta de la OEA.

Pero lo que llama la atención aquí, es la posición de Estados Unidos, por un lado, el entonces Secretario de Estado estadounidense James Baker, representante ante la OEA, manifestó que el gobierno de Estados Unidos se pronunciaba por adoptar "pasos adicionales" a los propuestos por los delegados ante la OEA para restablecer el orden constitucional en Haití. "Es tiempo de actuar para nosotros", afirmó Baker, al tiempo que defendió la "respuesta más fuerte posible" contra la junta que depuso a Aristide, además mencionó "este es el momento para una acción colectiva" ya que "las palabras no serán suficientes para restaurar la democracia en Haití".⁶² Por el otro, el ex-presidente Republicano George Bush sostuvo: "estoy poco dispuesto a utilizar fuerzas estadounidenses. Tenemos una larga historia de fuerzas estadounidenses en este hemisferio, y por ello debemos ser muy cuidadosos acerca de eso y ver qué les parece a otros", además señaló que correspondía a la Organización de Estados Americanos, considerar la posibilidad de despachar una fuerza multinacional para reinstalar al mandatario isleño Jean Bertran Aristide.⁶³ Pero como vimos un poco más arriba, dicha posibilidad fue desechada, no por que hubiera una mala imagen de Estados Unidos en la región, o por la oposición de México, sino porque realmente para Estados Unidos no era primordial la reinstalación de Aristide.

⁶¹ LA JORNADA. México, D.F., 3 de octubre de 1991, p. 31.

⁶² *Ibid.* p. 33.

⁶³ *Ibid.* p. 32.

Desde su triunfo, Aristide no contó con la simpatía de Estados Unidos. Hubo pronunciamientos cautos, a pesar de la evidencia de su respaldo popular en las elecciones. La derrota de Marc Bazin, su "hombre en Haití", molestó a la Casa Blanca. La ex-administración Bush prefería a un empresario duvalierista y no a un sacerdote que se inclina por la Teología de la Liberación.

Aristide no era un hombre controlable ni chantajeable. Además, mencionaba con frecuencia la independencia política y eligió un camino de democracia real, la de la participación popular en todas las decisiones. También pensó en una fórmula de recuperación económica, sencilla y realista, a partir de las propias fuerzas y recursos aunque esto fuera lento.

El nuevo Presidente no contó con ayuda alguna por parte de las potencias que se decían favorecedoras de las democracias. Mientras Washington había enviado más de cinco mil millones de dólares de ayuda al Ejército salvadoreño, uno de los más represivos del continente, no pudo disponer de una partida mínima de dólares para el esfuerzo haitiano. Aristide recibía un país que despertaba del terror impuesto por los Duvalier y también el más pobre de América Latina y el Caribe y uno de los más miserables del mundo.

Ahora bien, a pesar de intensas negociaciones entre representantes de los militares en el poder y las Comisiones que ha enviado la OEA a Haití, no se ha logrado destrabar el conflicto. En un principio, con el acuerdo logrado en Washington entre el Parlamento de Haití, Aristide y la OEA el 23 de febrero de 1992, en el que el parlamento se comprometió a restaurar a Aristide en el poder, parecía que se solucionaba el conflicto, pero no fue así. El régimen militar haitiano rechazó categóricamente el acuerdo, sostuvo que el acuerdo de Washington que establecía la ratificación por el Parlamento del Primer Ministro designado René Theodore y un mes después el regreso del depuesto Presidente Constitucional Jean Bertrand Aristide, fue "dictado" por extranjeros y que la misión pacificadora de la OEA, que actuaba para verificar el cumplimiento del mismo, era equivalente a una "fuerza de ocupación".⁶⁴ Ante esta situación, la OEA consideró el hecho como "casi un segundo golpe de Estado" y ante la posición haitiana, se estudiaba la aplicación de medidas "contundentes" que obliguen a los militares a deponer su actitud.⁶⁵

El 17 de mayo de 1992, la OEA aprobó nuevas medidas para obligar a los golpistas a restaurar en el poder a Aristide. La OEA instó a sus miembros a denegar facilidades portuarias a cualquier navío que no respete el embargo, a impedir que el tránsito aéreo sea utilizado para el tráfico de bienes

⁶⁴ LA JORNADA. México, D.F., 8 de marzo de 1992, p. 33.

⁶⁵ LA JORNADA. México, D.F., 1º de abril de 1992, p. 34.

que debiliten esta medida, a negar o revocar visas a los autores y partidarios del golpe de Estado y a congelar sus activos, ya que hasta ese momento las medidas adoptadas no habían sido suficientes para aislar diplomáticamente a los golpistas.

Sin embargo, para algunos diplomáticos, esta resolución "contiene más palabras que hechos" y no profundiza sustancialmente las resoluciones que sobre el caso se habían aprobado anteriormente. Según el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Julio Linares, "esta resolución parece dar marcha atrás en relación con las anteriores".⁶⁶ Por su lado, Estados Unidos apoyó la resolución.

No obstante las medidas adoptadas, el gobierno de facto haitiano siguió adelante en la toma de decisiones y el 1º de junio nombró como Primer Ministro al banquero y ex-candidato conservador Marc Bazin.

El ascenso de Marc Bazin, como Primer Ministro de Haití, ha puesto al descubierto las intrigas y trampas tendidas en el proceso haitiano. El "hombre de Washington", que durante las elecciones de 1990 quedó muy rezagado por detrás de Jean Bertran Aristide quien obtuvo casi el 70 por ciento de los votos, llegó finalmente al poder de la mano de los militares golpistas.

Para esto se forzó a un acuerdo interno promovido por el ejército haitiano, burlando el que se firmó en Washington a finales de febrero entre los máximos dirigentes de la Asamblea Nacional de Haití, el entonces propuesto primer ministro, René Theodore y el depuesto presidente Aristide, con el visto bueno de la Organización de Estados Americanos.

Este último era un paso concreto para la solución de la crisis haitiana, con el plan de once puntos, que fue rechazado por los militares en el poder.

Aunque algunos medios informativos a nivel internacional señalaron con insistencia, que todos los indicios llevaban a mostrar un "doble juego" de Estados Unidos con respecto a Haití: la condena por un lado y por el otro apoyo a sectores que colaboraron, no sólo en el envío de armas para los

⁶⁶ LA JORNADA. México, D.F., 18 de mayo de 1992, p. 48.

golpistas, sino para una acción que permitiera eludir el bloqueo; la llegada de Bazin al poder fue otro signo de una tolerancia de Washington con los golpistas.⁶⁷

Voceros diplomáticos recuerdan que el embajador estadounidense en Puerto Príncipe, Alvin Adams, fue señalado como responsable de proporcionar sofisticados armamentos entre los que se encontraban mil armas de guerra de "procedencia desconocida", que recibió el Ejército días antes del golpe, lo que le permitió mayor control y represión de la población.

De acuerdo con Guide Duval, Presidente del Comité Democrático Haitiano, la prolongación de la crisis demuestra que hay "mano blanca" para los golpistas por parte de las autoridades tutelares, principalmente de Estados Unidos. "Este golpe parece ser no sólo un complot interno sino producto de un conciliábulo internacional".⁶⁸

Pero no sólo es Washington. Países europeos, compañías venezolanas y especialmente República Dominicana han burlado casi abiertamente el bloqueo. A esto se une que el Vaticano, en un gesto político, mucho más allá de sus límites religiosos, nombró un nuevo nuncio apostólico en Haití, lo que no había hecho durante el gobierno de Aristide, convirtiéndose así en el primer Estado que reconoció a los militares. Esto es tanto más sorprendente cuando el Presidente depuesto es un sacerdote, que cuenta con el apoyo masivo indiscutible de la población.

¿El Vaticano eligió entre un militar duvalierista responsable de crímenes y represión contra la población y un sacerdote de su grey? Inexplicable pero real.

Asimismo, Washington fue reduciendo su postura, aparentemente "enérgica" de los primeros tiempos de la crisis, y llegó a considerar no "imprescindible" el retorno de Aristide para la solución de la crisis.⁶⁹

⁶⁷ STELLA, CALLONI.
"Trampas contra Aristide".
Tiempo, México, D.F. julio de 1992. p. 39.

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ Ibidem.

Más aún, en los últimos tiempos, a pesar de que el acuerdo entre los militares y otros poderes bajo presión para imponer a Bazin, es ilegal y se burla de los compromisos asumidos en febrero en Washington, funcionarios estadounidenses han manifestado su apoyo a esa opción.

Ahora, se trata de hacer pasar a Aristide como inflexible ante una solución que está dirigida por el ejército golpista y sus poderosos aliados externos, disfrazados con la preocupación de la democracia. La solución por la que desde la sombra trabaja la diplomacia norteamericana, se refiere a una salida con la que están de acuerdo la Cámara de Comercio, los industriales y los importadores, algunos militares, el propio Raoul Cedras (autor del golpe de Estado) y los políticos tradicionales de la derecha, consiste en apoyar un acuerdo tripartito que garantizaría la continuidad del proyecto golpista pero en un entorno internacional menos hostil, con la presencia de un Aristide puramente decorativo, esa es la condición.⁷⁰

Por otro lado, el 1º de septiembre de 1992, en Washington, representantes de Aristide y del gobierno de facto haitiano, apoyado por los militares, concluyeron sin éxito una ronda de negociaciones que duraron cuatro días, la primera desde el golpe de Estado.

Las conversaciones auspiciadas por la Organización de Estados Americanos para resolver la crisis política de Haití terminaron sin un indicio de progreso. Fuentes diplomáticas indicaron que el aparente agotamiento de las gestiones de la OEA conducirá, seguramente, a un nuevo intento de Aristide por llevar el caso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con la esperanza de lograr que por esa vía se respete el embargo dictado por la OEA el 2 de octubre de 1991.

La historia parece repetirse, Guatemala y Cuba llevaron sus casos a la ONU por la incapacidad de la OEA para solucionarlos. ¿Estaremos ante un nuevo fracaso de la OEA? Los pronósticos no son muy halagadores.

Mientras tanto, la situación haitiana sigue su camino hacia el deterioro. El desaliento se generaliza en todos los medios de la disidencia civil y política. Se sabe que muchos miembros del gabinete de Aristide que viven desde el golpe a salto de mata, empiezan a perder el vigor de los primeros días de la resistencia. Sólo el místico Aristide parece no perder la esperanza.

⁷⁰ BLANCHE, PETRICH

"Infructuoso, el acuerdo para restablecer a Aristide en la
Presidencia de Haití"
LA JORNADA, México, D.F., 16 marzo 1992. p. 36.

4.4 VENEZUELA 1992

El 4 de febrero de 1992, un importante grupo del Ejército de Venezuela encabezado por el Comandante Hugo Chávez, intentó dar un golpe de Estado, asonada que no prosperó por la oportuna reacción de los militares fieles al presidente Carlos Andrés Pérez. Injustificado desde cualquier punto de vista el intento de golpe de Estado, hay que hacer las diferencias entre éste y el de Haití, porque al menos las motivaciones fueron totalmente diferentes.

El fallido golpe militar en Venezuela, puso al descubierto las líneas que han regido la política económica del presidente Pérez en su nuevo período de gobierno. Hay que recordar que ya había ocupado la presidencia de su país, de 1974 a 1979. La acción militar que había sido anunciada al Presidente por diversos políticos e intelectuales, sin que éste tomara en cuenta la situación, tuvo características muy peculiares, que a diferencia del caso de Haití, no las hubo. Se trataba de golpear la corrupción, "protestar" por la creciente pobreza en el país y en "defensa de la soberanía nacional".⁷¹

Quizá por esta razón, contó con la simpatía o al menos pasividad de varios sectores de la sociedad venezolana, pero no con la aprobación del gobierno norteamericano.

El entonces Embajador de Estados Unidos ante la Organización de Estados Americanos, Luigi Einaudi, afirmó que si en Venezuela ocurriera un golpe de Estado, "la OEA actuaría de inmediato". La opinión de un país algo más que influyente, fue expresada por Einaudi, ante un auditorio de coroneles, capitanes y tenientes del curso superior de Defensa, teniendo como escenario al Instituto de Estudios de la Defensa Nacional en Caracas. Allí mismo, recordó que la resolución número mil de la OEA establece un mecanismo automático de solidaridad entre sus miembros al producirse una "interrupción irregular o súbita" de un gobierno democrático.⁷²

En ese momento, tal vez nadie se acordó de Haití, del golpe militar que cercenó de un tajo la experiencia democrática del presidente Aristide, el mismo a quien en nombre, al parecer, de la

⁷¹ CALLONI, STELLA
"Los Entretelones del Golpe".
Tiempo. México, D.F., 14 de febrero, 1992. p. 36.

⁷² LA JORNADA. México, D.F., 16 marzo de 1992, p.p. 1 y 36.

solidaridad mencionada por el Embajador Einaudi, se exige que conviva con los golpistas y con sus cómplices civiles para así favorecer la democracia deseada por Washington.

Por su parte, los militares venezolanos rebeldes se declararon pertenecientes al Movimiento Revolucionario Bolivariano, y las altas fuentes castrenses afirmaron que son "fundamentalistas morales". Este es un término vago, pero resulta evidente que los analistas de la región habían señalado desde hacía tiempo que se iba a producir el resurgimiento de sectores militares, populistas o nacionalistas de diversos signos, afectados por lo que consideran un período de dependencia o de violaciones a las soberanías en América Latina. Basta recordar el fuerte movimiento de oposición que se creó en las filas de los ejércitos bolivianos y peruanos a la presencia militar de tropas extranjeras, o la reacción de grupos argentinos contra la imposición estadounidense, aceptada por el gobierno de Carlos Menem, de destruir el misil. "Condor", una avanzada tecnológica desde el punto de vista de los militares.⁷³

Hechos como éste no pueden ser desdenados en los análisis, lo que indica que muchas de las causas que originan estas confrontaciones vienen desde el exterior, por la incompreensión e indiferencia de los países ricos hacia la real problemática latinoamericana. Ahora el presidente Pérez tiene un desafío por delante, porque si bien se superó el golpe, las causas que lo motivaron están vivas en Venezuela y la mayoría de los países de América Latina.

Muchos de los analistas también señalan a los países industrializados y en especial al Fondo Monetario Internacional (FMI), de pretender mantener democracias con hambre y desempleo.

4.5 PERU 1992

En otro orden de ideas, el 5 de abril de 1992, el Presidente Constitucional de Perú, Alberto Fujimori, en un acto considerado como "autogolpe" de Estado, disolvió el Parlamento y suprimió las garantías individuales, apoyado en el Ejército.

La justificación que dio para tomar dicha decisión, fue la corrupción existente. De alguna manera, la prensa se había prestado al juego de desprestigio ante la opinión pública de las instituciones, así

⁷³ Idem.

como de los políticos, a los que se acusaba sin pruebas evidentes, en un ambiente que ayudó a crear un esquema de ingobernabilidad. Por su parte, Sendero Luminoso, con su presencia activa en Lima y los asesinatos contra líderes populares de barrios marginales, colaboró a ese esquema. La situación resultaba tan caótica que Fujimori imaginó que su acción contaría con respaldo internacional.

Sin embargo, la respuesta al autogolpe del presidente Alberto Fujimori no fue homogénea. El asunto es visto desde distintos ángulos y partiendo de intereses muy diversos.

Por ejemplo, el gobierno de Estados Unidos suspendió su ayuda económica y militar a Perú, como reacción al "autogolpe", al señalar que esa medida constituye "lamentablemente un paso atrás de la democracia en este continente".⁷⁴ Exigió la liberación de los detenidos y la restauración del orden constitucional. Asimismo, el ex-presidente George Bush ordenó el inmediato retorno de su Subsecretario de Estado Bernard Aronson, quien se encontraba en Lima, donde se había entrevistado con Fujimori.

En tanto, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) condenó las medidas dispuestas por el mandatario peruano y convocó a una reunión de emergencia, destinada a analizar el "autogolpe".

A su vez, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) canceló la firma de un crédito de 200 millones de dólares a la nación andina.

Mientras, la mayoría de los países latinoamericanos expresaron su rechazo y preocupación frente a la disolución del Parlamento y la suspensión de garantías individuales que, con apoyo del ejército, decretó el mandatario peruano. Otras instancias internacionales, como el Parlamento Latinoamericano, la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL) y la Internacional Socialista, condenaron los sucesos de Lima y demandaron que fuera restituido el estado de derecho y la vigencia de la Constitución en Perú.

Ahora bien, la respuesta regional fue muy diversa, como caso extremo está Venezuela, donde el mandatario Carlos Andrés Pérez decidió ir más lejos y no se conformó con una condena al

⁷⁴ LA JORNADA. México, D.F., 7 abril de 1992, p. 29.

"autogolpe", sino que interrumpió las relaciones con Perú. En contrapartida, el resto de los mandatarios regionales fueron más cautos y prefirieron elegir un compás de espera.

Sorprende que los gobiernos más abiertamente dependientes de las líneas implantadas por Washington, como Argentina y Costa Rica, tomen en este caso, posiciones contradictorias. En San José se reconoce como Presidente a Fujimori, en Buenos Aires, el presidente Carlos Saúl Menem toma distancia de su colega peruano, quizás porque siente un temor, cada día mayor, de que los militares de su país puedan moverle el piso.

Precisamente, en ese sentido se manifestó en un editorial el periódico The New York Times, cuando exigió una "fuerte acción contra Perú para evitar dar peligrosas ideas a los militares de otras naciones de América Latina y destacó que los gobiernos de la región deben responder rápida y vigorosamente al autogolpe perpetrado por Fujimori: con el ostracismo diplomático, sanciones económicas y respaldo a aquéllos cuya vida y libertad han sido amenazados".⁷⁵

Sin embargo, el origen de los problemas no es la "corrupción" que se dijo había en Perú. En un artículo aparecido el 17 de abril en el influyente diario económico neoyorquino The Wall Street Journal, se decía que el gobierno peruano de Fujimori, en el momento del autogolpe el 5 de abril, "estaba virtualmente intervenido, como si se tratara de una bancarrota, con funcionarios del Fondo Monetario Internacional (FMI) a cargo de la gestión cotidiana de varios ministerios",⁷⁶ lo anterior, descubre uno de los aspectos más preocupantes de la difícil situación por la que atraviesan los países de América Latina.

Según el artículo mencionado, el FMI impidió llevar a cabo reformas impositivas al presidente peruano, tendientes a reducir una severa presión fiscal puesta en marcha por su antecesor, Alan García, que estaba ahogando la actividad económica del país. Las indicaciones del FMI fueron, precisamente contrarias; aumentar impuestos, para poner al día los retrasos en el pago de los intereses de la deuda externa, en la que había incurrido Alan García.

Alan García suspendió unilateralmente durante su mandato 1985-1990 el pago de la deuda e intereses, lo que provocó que las instituciones financieras internacionales y los países acreedores abandonaran a Perú a su suerte. Fujimori, al llegar al poder, prometió cumplir con las obligaciones

⁷⁵ LA JORNADA. México, D.F., 8 abril de 1992, p. 2.

⁷⁶ LA JORNADA. México, D.F., 19 octubre 1992, p. 2.

financieras desatendidas por su antecesor, y reincorporó al país en el triángulo del Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID); sin embargo, lo que probablemente no se esperaba Fujimori ni la opinión pública peruana, es que la injerencia de estos organismos, sobre todo del FMI en la gestión política de su gobierno, iba a ser tan penetrante.

Aunque estas tres instituciones no prestan en la actualidad dinero a Lima y sus actividades se orientan, precisamente a obtener el que Perú debe, es más que probable que la desaprobación que Fujimori recibió de Estados Unidos por su maniobra antidemocrática, se deba al temor de Washington y de las instituciones financieras de que el mandatario peruano se haya hartado de la agobiante presencia de aquéllos en su acción de gobierno, incluso, es probable que el apoyo popular al "autogolpe" también tenga algo que ver con la injerencia del FMI, tradicionalmente mal recibida en Latinoamérica.

Sin embargo, en su afán por destrabar la situación de Perú, la OEA envió una Comisión encabezada por el Secretario General João Baena Soares, para que se entrevistara con el presidente Alberto Fujimori y con los principales opositores, visita que al parecer en opinión de los expertos, fue un completo fracaso y casi se repitió el caso de Haití.

Por su parte, el vicepresidente Máximo San Román se encuentra solo. Aunque San Román consiguió entrevistarse con la misión de OEA poco después de que el Congreso (disuelto por Fujimori) lo investió como Presidente en lugar del "dictador" Fujimori", no obtuvo el apoyo que esperaba.

Mientras tanto, Fujimori, en un acto más para mejorar su imagen a nivel internacional, acudió a la Asamblea General de la OEA que se celebró en Nassau Bahamas, en mayo de 1992. El mandatario expuso ante los cancilleres que en un plazo no mayor de cinco meses, se lograría instrumentar el retorno al régimen constitucional. Presionado por la comunidad internacional, reconoció que no había proyectado convenientemente hacia el exterior la esencia de lo que quería el pueblo peruano. Asimismo, reconoció la legítima preocupación de la OEA, pero pidió que observaran con más detenimiento la situación peruana.

Muchos estiman que tanto el llamado "Fujishock" (nombre que se le dio al programa económico implantado por Fujimori) como el "autogolpe", estaban destinados a destruir las políticas populistas de Alan García. Pero sólo es necesario pensar en lo que sucedería si Fujimori quedaba encerrado en un callejón sin salida, donde ya está de alguna manera, con la suspensión de ayudas o condicionamientos, además de una importante fuga de capitales. Entonces sus bases de apoyo como son los militares, los empresarios y un sector de la opinión pública lo abandonarían.

Fujimori, está sintiendo la presión desde el exterior y considero que la simpatía primera de una población, agobiada por la situación económica y la violencia fratricida, y que estimaba necesaria una mano fuerte, muy pronto podría convertirse en un escepticismo.

Antes del "Fujishock", algo muy distinto a lo que el Presidente había prometido a los peruanos, congeló salarios, redujo el gasto público, aumentó las cifras del desempleo; en fin, aplicó inflexiblemente la política ciega del FMI, dejando a millones de peruanos hundidos en la desesperación. Muchos de ellos pensaron, en ese marco, que una mano fuerte podría devolver algo de justicia a Perú.

Lo cierto es que aunque Estados Unidos ha suspendido su ayuda y muchos gobiernos hostigan a la nación andina desde el exterior para que encuentre una salida política hacia la democracia, Fujimori está en la Casa del Gobierno y nadie sabe aún qué es lo que se podrá hacer en el caso de Perú.

Las reflexiones sobre el caso peruano son diversas y matizadas, pero hay algo que sí puede establecerse como conclusión. El país andino es sólo una de las muestras, como Haití y Venezuela, además de Colombia, Ecuador y Bolivia entre otros, del caos engendrado por la antidemocrática aplicación del neoliberalismo en su estado salvaje, de las amenazas a las soberanías locales, que prosperan día con día y que ha llevado al ocaso a las dirigencias en América Latina y a que los militares se apresten a tomar el poder, a solicitud de los presidentes (caso Perú), o con el visto bueno de los pueblos (caso Venezuela).

4.6 XXI ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Por otro lado, la OEA en sus dos últimas Asambleas Generales, ha adoptado resoluciones que intentan fortalecer y adecuar su actuación a los nuevos tiempos mundiales y regionales.

Así, tenemos que en su XXI Asamblea General, bautizada como "la asamblea de la democracia", que se celebró en Santiago de Chile del 3 al 5 de junio de 1991, se aprobaron dos documentos de vital

importancia para el continente: el llamado "Compromiso de Santiago" y la suscripción de un acuerdo para la preservación y defensa de los regímenes democráticos en el continente. Ambos documentos son el resultado de situaciones reales que se vienen dando en los países de América Latina desde hace muchos años.

En su discurso de inauguración de la Asamblea, el Presidente de Chile, Patricio Aylwin, sostuvo que un "muro de pobreza" aprisiona a América Latina y el Caribe, y advirtió que la miseria en el hemisferio "amenaza con convertirse en endémica".⁷⁷

Por su parte, el Secretario General de la OEA, Joao Baena Soares, en el mismo acto, luego de señalar: ésta es "la asamblea de la democracia", dijo que la democracia y el desarrollo deben sustentarse recíprocamente, lo que significa superar los desequilibrios económicos y sociales y agregó: "La pobreza es factor de injusticia, descontento e inestabilidad. Los regímenes democráticos tienen el deber de erradicarla, no sólo por razones éticas, sino también para preservar la solidez de las instituciones cívicas".⁷⁸

El compromiso de Santiago contiene nueve puntos que llaman a la lucha solidaria y a la "acción cooperadora" contra la pobreza, y exige el fortalecimiento del sistema de democracia representativa como expresión legítima y libre manifestación popular, dentro del respeto invariable a la soberanía y a la independencia de los pueblos. Se propone, asimismo, promover el respeto a los derechos humanos y rechaza todo tipo de discriminación. Otorga su apoyo y anuncia que iniciará el seguimiento de la Iniciativa para las Américas del ex-presidente George Bush y ofrece contribuir a la protección solidaria del medio ambiente. Además, la OEA llama a estimular la adopción y aplicación de medidas contra el tráfico de armas y de drogas. Favorece los procesos de integración regional y propone una "armonización legislativa" del continente desde el punto de vista jurídico. También se refiere al intercambio Cultural, Educativo y Tecnológico y al incremento de la cooperación técnica.

Finalmente, el documento señala la determinación del organismo de iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales, incluyendo el tema del Narcotráfico y todas las formas de proliferación de armas e instrumentos de destrucción masiva.

⁷⁷ LA JORNADA. México, D.F., 4 junio 1991, p. 26.

⁷⁸ Idem.

Respecto a la resolución sobre la defensa de la democracia, ésta contiene tres aspectos importantes, el primero de los cuales faculta al Secretario General de la OEA para convocar en forma inmediata al Consejo Permanente frente a la "interrupción abrupta o irregular" del proceso institucional de un gobierno elegido democráticamente; como consecuencia de lo anterior, el Consejo debe decidir, a su vez, si convoca en un plazo de 10 días a la Asamblea General o a una reunión de Cancilleres, en la que se habrán de determinar los pasos a seguir ante un golpe de Estado. El tercer punto pide al Consejo Permanente el diseño de un plan de incentivos para la preservación democrática, de la cual se tomaría conocimiento durante la Asamblea General de 1992.

Al finalizar la XXI Asamblea General, los delegados de los 34 estados miembros dieron toda clase de seguridades de que no habría eventuales infracciones al principio de no intervención en los asuntos internos de las naciones integradas al sistema interamericano. Además, el Secretario General del organismo regional, Joao Baena Soares, dijo que los documentos aprobados "tienen un valor histórico y reflejan una voluntad política y un consenso que impedirán que se conviertan en letra muerta".⁷⁹ Ese fue el compromiso en junio de 1991, entre esa asamblea y la de 1992, habrán de suceder acontecimientos que pusieron a prueba dichas resoluciones, que a pesar del "compromiso" para hacerlas cumplir, no se cumplieron.

4.7 XXII ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Así, en medio de críticas por su actuación en los casos de Haití, Venezuela y Perú, la OEA llegó a su XXII Asamblea General que se celebró en Nassau, Bahamas, en mayo de 1992. Considerada como la más importante y activa Asamblea General, sus resoluciones quedaron plasmadas en la "Declaración de Nassau", en donde se ratifica el "compromiso renovado e indeclinable con el fortalecimiento, la defensa y la promoción de la democracia representativa y los derechos humanos en el hemisferio, y el imperio de la Ley dentro del marco de los principios de autodeterminación, no intervención y la solidaridad, consagrados por la Carta de la OEA".⁸⁰

En ese sentido, los cancilleres y representantes de los 34 países con derechos en el mecanismo interamericano, consignaron su "decisión de continuar el proceso de consultas para la seguridad

⁷⁹ LA JORNADA. México, D.F., 6 junio 1991, p. 1.

⁸⁰ LA JORNADA. México, D.F., 21 mayo 1992, p. 41.

hemisférica, con un compromiso renovado hacia la solidaridad democrática", así como su "rechazo más enérgico y categórico a cualquier intento de alterar el orden democrático institucional en cualquiera de los Estados miembros".⁸¹ Declararon, además: "su determinación de continuar el examen de la Carta de la OEA y de otros instrumentos regionales pertinentes, con el objetivo de fortalecer el papel de la Organización en cuanto a estimular el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros, orientados a la consolidación y el ejercicio efectivo de la democracia".⁸²

"Su decisión de trabajar por la adopción y puesta en práctica de programas de cooperación para el desarrollo en ámbitos críticos, como la pobreza extrema, integración regional, liberalización del comercio, infraestructura, salud, educación, medio ambiente, ciencia y tecnología, con el objetivo de fortalecer la democracia representativa, en el marco de los principios de no intervención y solidaridad, y abogó por el impulso a programas de cooperación que erradiquen la pobreza absoluta en la que viven más de 200 millones de personas en este hemisferio".⁸³

En este rubro, y sin soslayar su concepto de "democracia representativa", la Declaración de Nassau subraya la convicción de que el desarrollo integral es vital para la consolidación de la democracia representativa, la estabilidad política de los países del hemisferio y el buen resultado de los esfuerzos regionales y mundiales encaminados a lograr un desarrollo sustentable.

La OEA consideró que el logro del desarrollo sostenido exige, entre otras cosas, esfuerzos en los planos nacional e internacional, y la adopción de medidas concretas que surtan efectos positivos en las economías de la región, particularmente las de América Latina y El Caribe.

En esa tónica, la OEA declaró su decisión de promover la cooperación creciente entre los países desarrollados y el desarrollo del hemisferio, especialmente en lo que atañe a la transferencia hacia estos últimos de tecnologías solventes desde el punto de vista ambiental, en términos que fomenten una amplia difusión sin constituirse en una carga económica excesiva para los pueblos de América Latina y El Caribe, así como medidas de apertura de mercados para sus exportaciones y cooperación internacional en apoyo de políticas y programas de industrialización sustentable en esos países.

⁸¹ Idem.

⁸² Ibidem.

⁸³ Ibidem.

Además, se determinó fortalecer la estructura de la OEA, a fin de coordinar las contribuciones regionales en materias relativas al medio ambiente y el desarrollo y a trabajar en favor de la plena aplicación del Programa Interamericano para la Conservación del Medio Ambiente. Asimismo, ratificó su compromiso de colaborar en el marco del organismo hemisférico para poner en práctica las pautas y acuerdos que surjan de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, que se habría de realizar en junio de ese año en Río de Janeiro, Brasil.

Finalmente, la Asamblea General adoptó también un reglamento modelo sobre delitos de narcotráfico, que pide sanciones más severas, un mayor intercambio de información entre los países de la región y otras medidas para evitar el lavado de dinero, una de las piezas claves en el tráfico de estupefacientes.

Ahora bien, la suscripción de la Declaración de Nassau, por parte de los miembros de la OEA asistentes, no elimina las tendencias exclusionistas e intervencionistas que se presentaron durante los días que duró la Asamblea, es más, que se presentaron ya en la XXI Asamblea de Santiago de Chile, aunque con menor intensidad.

Ejercicio de la soberanía o intervención, tal era el dilema. Dos políticas se confrontaron durante la XXII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, sin que ninguna pudiera imponerse de manera clara sobre la otra. Aunque ambos postulados avanzaron posiciones en el complejo tablero del juego político, están pendientes definiciones que habrán de ser fundamentales para el futuro de la organización hemisférica. Las cabezas visibles de ambas tendencias son México y Argentina, quienes pugnan porque la organización continental avance por nuevos caminos, en un mundo transformado por el fin de la guerra fría y por cambios importantes también en el continente. La disputa se da entre una tendencia injerencista, encabezada por Argentina pero atrás de la cual está Estados Unidos, que emplea nuevos temas -desarrollo, medio ambiente, narcotráfico, derechos humanos- para justificar que el ejercicio moderno de la soberanía es por definición limitado.

La otra tendencia encabezada por México y coincidente en ciertos puntos con algunos países como Colombia, se apega a los principios del derecho internacional para plantear definiciones que tengan como condición sine qua non el ejercicio pleno de la soberanía y de la libre determinación, como bases de la cooperación internacional y de la solidaridad entre los pueblos. Rechaza de manera categórica cualquier política o instrumento que pueda ser utilizado como elemento intervencionista. Aborda los temas nuevos, temas reales, con un enfoque distinto, en el que la autodeterminación no es obstáculo para la cooperación. Entiende la democracia como el libre ejercicio de la autodeterminación de cada pueblo, y coloca, hoy en el centro de la acción hemisférica para defender la democracia, el

combate al peor elemento de inestabilidad social: la pobreza, dando al tema de la democracia un contenido de justicia social.

La organización regional vive un nuevo momento que no comienza ni termina con la XXII Asamblea General de Nassau, pero en el curso de la cual se perfila claramente la disputa por la organización mediante movimientos y planteamientos tendientes a imponer cambios por la vía formal o por la vía formal de facto. Los cancilleres de los 34 países miembros de la OEA llegaron a Bahamas ante una nueva situación latinoamericana. Mientras en junio del año pasado, en la Asamblea de Santiago de Chile, América contaba por primera vez en su historia con la totalidad de los gobiernos electos democráticamente, en mayo en Nassau, se llegaba con nuevo y preocupante panorama.

El 30 de septiembre de 1991, los militares habían derrocado al primer presidente de Haití electo democráticamente en 187 años de independencia, sin que la situación haya podido, hasta la fecha, ser revertida por la organización hemisférica; en febrero de 1992, el gobierno de Carlos Andrés Pérez afrontó un intento de golpe militar, que aunque controlado, dejó una secuela de efervescencia social con un alto grado de ingobernabilidad; el 5 de abril, Alberto Fujimori dio un autogolpe en Perú, acompañado por los militares, quebrando el orden constitucional y convirtiéndose en el primer presidente autogolpista del continente. En muchos otros países privan situaciones de gran inestabilidad social. Basta mencionar a unos cuantos: Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador.

A los casos de Haití y Perú, se les dedicó el más alto interés. A pesar de un cierto sentimiento de frustración, porque el golpe militar de Haití no ha podido ser revertido, los cancilleres y vicecancilleres reunidos en sesión previa a la inauguración de la Asamblea, determinaron reforzar el embargo comercial, las presiones económicas y diplomáticas contra el gobierno golpista del general Raoul Cedras. Aun sin que nadie lo mencionara, en las intervenciones para discutir la política de la OEA frente a Haití, parecía flotar en el ambiente la aún nebulosa conciencia de que es imposible defender la democracia desde fuera.¹⁴

Las conversaciones entabladas por la OEA a través de la Comisión ad hoc para Perú, encabezada por el canciller de Uruguay, Héctor Gros Espiell, con todas las fuerzas políticas del país, parecieron arrojar resultados, cuando en una jugada política nunca antes vista en la historia de la organización, el presidente autogolpista, Alberto Fujimori, se presentó para "explicar los motivos que

¹⁴ CABRERA, ENRIQUETA
"La disputa por la OEA".
El Día Latinoamericano. México, D. F., 1º junio 92. p. 3.

lo orillaron a suspender provisionalmente la democracia en su país".⁸⁵ Llegó a Nassau para establecer un compromiso de realizar elecciones libres y democráticas para formar un Congreso Constituyente en menos de cinco meses, de democratizar el Poder Ejecutivo y de restablecer la democracia en su país. No pocos se interrogaron sobre el significado de su presencia en el más alto foro hemisférico. ¿Se trataba de una hábil maniobra, o bien, manifestaba su incapacidad para sostenerse frente a las presiones no sólo de los negociadores de la comisión ad hoc de la OEA y frente a las presiones económicas vía organismos financieros internacionales anunciados por Estados Unidos? De una u otra manera, no deja, sin embargo, de existir escepticismo respecto al cumplimiento a cabalidad de lo anunciado por el presidente Fujimori.

En la primera sesión plenaria, Argentina, a través del canciller Guido di Tella, propuso que la Carta de la OEA fuera modificada, agregándole un artículo en defensa de la democracia, en el que se estableciera la expulsión de los gobiernos que la quebrantaran. La idea era avanzar en la exclusión de aquellos países que no fueran democráticos en el seno de la organización. La oposición vino por parte de México, pues se pretendía una modificación al estatuto fundamental de la organización hemisférica, sin el suficiente análisis por parte de los distintos países. La posición de México, planteada por el Canciller Fernando Solana, tenía un sustento político de fondo: la democracia no se defiende excluyendo, la OEA debe continuar siendo una organización hemisférica y no un club de amigos. Por otra parte, ¿de qué democracia se habla? y ¿a quién competería juzgar la democracia de un país para expulsarlo? La tesis de México: la democracia es un asunto interno; resultado, la propuesta de Argentina se fue a estudio del Consejo Permanente para someterse posteriormente -si así se determina- a una asamblea general extraordinaria. La propuesta Argentina da pie al intervencionismo.

México planteó una nueva tesis, acorde con el momento latinoamericano y con sus principales problemas: la necesidad de defender la democracia dando atención prioritaria a factores sociales, porque se debe reconocer la frecuente coincidencia que existe entre sociedades pobres y democracias débiles. El gran desafío de la OEA, tal como la definió México, es el desarrollo económico y social indispensable para fortalecer los regímenes democráticos. Porque a pesar de los avances en los programas de ajuste económico, las cifras de personas que viven en la extrema pobreza siguen siendo abrumadoras. La iniciativa de México fue aprobada y deberá discutirse en una próxima asamblea extraordinaria que tenga un marco más amplio, el de la cooperación interamericana para el desarrollo. La otra propuesta que había estado manejando Argentina en los meses anteriores a la reunión de Nassau, era la de la creación de una fuerza militar interamericana que pudiera actuar en defensa de la democracia. Y aunque a la Asamblea General tal idea llegó muy debilitada, la cuestión se planteó de manera menos directa cuando se abordó la situación de la Junta Interamericana de Defensa (JID) que es, hasta ahora, un organismo militar de asesoría a la OEA, sin una relación directa ni formando parte del organismo regional. Hubo ahí otro intento de cambiar el contenido de la Carta de la OEA.

⁸⁵ Idem.

La JID fue creada en 1942, para la defensa del hemisferio durante la Segunda Guerra Mundial, teniendo el rol de asesor de la OEA en una amplia gama de asuntos militares. Dicha Junta tiene como función estudiar y recomendar actividades apropiadas para los militares, incluyendo la seguridad del continente, la acción en momentos de desastre, la protección ambiental y la mejoría de las relaciones entre civiles y militares. Estados Unidos cree, que tanto la OEA como la JID se beneficiarían de una relación formal en la que la Junta, al ser requerida, sirviera lo mismo como asesora que para el desarrollo de algunas tareas importantes.

Washington esperaba que la Asamblea General de Nassau, considerara tal relación. Atrás de esta cuestión, se encuentra el interés de varios países encabezados por Argentina de lograr una fuerza militar activa para responder a lo que consideran necesario para sostener las instituciones democráticas en los diversos países latinoamericanos. Peligrosa perspectiva intervencionista estaría planteada, pues no es necesario ir muy lejos para entender quién comandaría una fuerza militar americana. ¿O es que acaso Estados Unidos no quedó después de la guerra fría con un poder militar sin contrapeso?

El asunto de la JID, que podría dar pie a la existencia de una rama militar dentro de la OEA, no quedó tampoco concluida. Está pendiente el análisis de la relación de la JID con la OEA.

La OEA tiene entre manos otro importante asunto: el de la seguridad hemisférica, al que pretende dársele una peligrosa connotación de tintes intervencionistas, mediante la inclusión de la nueva agenda como parte de dicha seguridad. Estados Unidos, Argentina y Chile, entre otros países, se congratulan del sentido amplio que adquiere la seguridad hemisférica al incluir democracia, derechos humanos, medio ambiente, desarrollo y algo nuevo, narcotráfico. Por su parte, México plantea, en una perspectiva humanista y de principios, la necesidad de separar seguridad y desarrollo para evitar nuevas injerencias externas.

CAPITULO 5

CONSIDERACIONES GENERALES

CONSIDERACIONES GENERALES

Ahora bien, desde que en 1824 Bolívar invitó a los gobiernos de las ex-colonias españolas a formar una confederación para "alcanzar un sistema de garantías que en la guerra y en la paz, fuera el escudo de nuestro destino",⁸⁶ los países americanos han estado buscando una forma de organización que fortalezca en lo individual y en lo regional a todas las naciones del continente. Las ideas al respecto y los intentos han sido múltiples y a 169 años de la convocatoria bolivariana, se continúa la búsqueda.

A partir de 1889, se incorpora a las negociaciones regionales la ya entonces potencia continental. Lo cual hace evidente desde las primeras conferencias panamericanas, los intereses no siempre convergentes que habrían de caracterizar las relaciones entre los Estados Unidos y los países del sur del Río Bravo. Así, en la reunión celebrada en nuestro país en 1902, no obstante la firme posición latinoamericana para adoptar el principio de la igualdad ante la ley de nacionales y extranjeros (la llamada Doctrina Calvo), prevalece la opinión en contrario de la delegación norteamericana que protegía los intereses económicos de sus ciudadanos. Habrían de pasar muchos años para terminar con la actitud persecutoria que imponían las grandes corporaciones estadounidenses.

Años después se crea en Bogotá en 1948, la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyas bases fundamentales son la propia carta de Bogotá, el Tratado de Soluciones Pacíficas o pacto de Bogotá y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) firmado en Río de Janeiro en 1947. Estos Instrumentos y otros que con el tiempo se han añadido en materia de cooperación Económica, Cultural, Educación, Salud y otros campos, forman un conjunto de postulados que debían asegurar los objetivos de la organización. Sin embargo, a través de los años la actividad de la OEA ha dejado mucho que desear.

A la existencia de instrumentos bien definidos, ha correspondido un desequilibrio estructural derivado de la asimetría de los miembros. Aunque la carta reconoce el derecho de todos los Estados del continente de pertenecer a la Organización, las tendencias exclusionistas han permanecido de manera latente, activándose cuando conviene a los intereses de la potencia hegemónica. Para ello siempre se han encontrado dóciles acompañantes, tal fue el caso de la exclusión de Cuba en plena

⁸⁶ MARTINEZ AGUILAR, ROGELIO
"¿Una nueva OEA?".
Tiempo. México, D. F. 5 junio 1992. p. 32.

Guerra Fría, cuando sólo la delegación mexicana sostuvo su oposición a esta medida a todas luces intervencionista.

En la reciente XXII Asamblea General de la OEA, volvió a presentarse con intensidad la tendencia exclusionista acompañada de una más peligrosa aún; la orientada a institucionalizar una fuerza interamericana. En ambos casos, el supuesto justificante es la preservación de la democracia representativa.

Nadie estaría en desacuerdo con la idea de que la OEA propiciara la democratización y el equilibrio social en América Latina, sin embargo, la intromisión, particularmente de carácter militar, en asuntos internos con el pretexto de restaurar la democracia, representa una negación de los postulados de la propia Carta de Bogotá y un expediente que lejos de fortalecer la democracia, podría evolucionar hacia un sistema de gendarmería lesivo al derecho y a la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos.

Una vez más, correspondió a la delegación mexicana impedir la aprobación de resoluciones contrarias a los tradicionales principios de nuestra política exterior, y de los principios generales que rigen el derecho internacional, y una vez más se señaló por parte de México, que el verdadero peligro para la democracia es ese conjunto de factores, tales como el injustificable desequilibrio en la distribución del ingreso, la falta de educación y otros servicios sociales, y otras carencias que padecen la mayoría de los países de América Latina.

Ahora bien, como ya lo había señalado, algunos gobiernos de la región tratan de solucionar sus problemas internos en la acción contra otros. Cancillerías de algunos países latinoamericanos (Argentina, Venezuela), insisten en que se apliquen medidas drásticas contra "los países no democráticos", como recurso para enviar señales de advertencia a sus propios ejércitos. Desafortunadamente, esta política de castigar a otros, lo que se teme pueda ocurrir en su propio país, resulta contraproducente y puede llevar a la fractura del bloque latinoamericano. Resulta absurdo que se intente modificar la Carta de la OEA para dar lugar a la expulsión de aquellos países considerados (¿Por quién y con qué base?) como "no democráticos", así como para crear una fuerza multinacional que actúe de policía hemisférica.

Este tipo de sanciones está relacionado con la pretensión de imponer la democracia como receta y no como un modelo político, social y económico consecuente con las características y demandas particulares de cada nación. Ahora bien, en este contexto cabe señalar que existe una contradicción entre la democracia como proyecto económico global y la democracia como causa social interna. En

el primer caso, se busca el establecimiento de condiciones homogéneas de gobierno en todos los Estados, las cuales garanticen un régimen compatible con el resto de la sociedad internacional que haga posible, a su vez, la integración económica y tecnológica que caracteriza el proceso de globalización. En pocas palabras, para que los mercados puedan ser realmente globales deben tener normas comunes de gobierno que garanticen un régimen equiparable a todas las actividades internacionales, de lo contrario, no podría consolidarse y ampliarse esa poderosa red supranacional que vincula hoy las finanzas, la tecnología y hasta la cultura.

Esta democracia como proyecto económico, necesaria para el Nuevo Orden Internacional, está, sin embargo, orientada hacia el exterior y busca fundamentalmente crear las bases de confianza, legitimación e inserción de los países a las normas emergentes de interdependencia mundial.

Desafortunadamente, esta forma de democracia se establece conforme a patrones de conducta externos y no a las condiciones internas de los Estados. De tal manera, algunos gobiernos se preocupan más por cumplir las formalidades externas, que son las que abren camino a las inversiones extranjeras y los mercados, que por dar atención y cause a la democracia como proyecto social interno, esto es, a un orden institucional y social que responda a los objetivos democráticos y que permita afianzar, ahora sí, las medidas formales de esa democracia orientada hacia lo económico internacional.

Muchos países latinoamericanos han sido obligados a adoptar una democracia puramente formal que les permita ganar reconocimiento externo y apoyo financiero. La responsabilidad de ello corresponde en gran medida a los organismos económicos internacionales que han presionado sin medir las consecuencias, y también algunos gobiernos que han pretendido aplicar las políticas neoliberales sin tomar en consideración las circunstancias de sus sociedades. No es, por tanto extraño que algunos gobiernos esperen que sea la sociedad internacional la que ponga en orden a sus propias cúpulas golpistas. Incapaces de dismantelar en su oportunidad los sectores militaristas y equilibrar los altos costos de la modernización económica con un programa de atención y solidaridad social, esperan que las amenazas y la intolerancia de los organismos regionales o universales -trátese de la OEA o la ONU- hagan su labor y los protejan del golpismo.

Su propia incapacidad interna lleva a algunos gobiernos a proponer que la OEA se convierta en un foro intervencionista en lugar de un ámbito de concertación y gobernabilidad de los intereses latinoamericanos. Por lo pronto, México y Colombia batallan en la OEA por defender la soberanía y el principio de no intervención.

Precisamente, en concordancia con los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, México ha pugnado porque se respete la decisión de los pueblos y en este caso el de Cuba, a darse el tipo de gobierno que quieran.

Mientras tanto, en la Habana se dieron varios acontecimientos importantes: El VI Congreso Juvenil, la marcha del 1º de mayo y más recientes algunas manifestaciones como presta por la firma del Acta de "Democracia en Cuba", también llamada "Ley Torricelli", estos hechos, como mínimo -a falta de pruebas que demuestren lo contrario- reafirmaron el generalizado consenso y legitimidad que todavía, pese a la crisis, ostenta el modelo cubano tan cuestionado desde afuera.

En este marco, al impacto económico funesto que sobre Cuba produjo el derrumbe del socialismo en Europa del Este, se añadió la campaña ideológica desde todas las posiciones para que dejara de ser una "especie diferente" y cambiara según las "tendencias internacionales", diseñadas dónde, ¿en la OEA? o ¿en Estados Unidos?, donde sea, el caso es que la Isla se encuentra virtualmente sitiada por Estados Unidos, que ahora con la Ley Torricelli, está obligando a terceros países a que sigan su política respecto a Cuba.

Con la aprobación del "Acta de Democracia en Cuba" por parte de la Cámara de Representantes y el Senado estadounidense, en septiembre de 1992 y la firma del ex-presidente George Bush el 23 de octubre de 1992, la Ley Torricelli, incluida en el proyecto de ley de autorización de gastos de defensa, se busca ampliar el bloqueo a Cuba, ya que prohíbe a las filiales estadounidenses en terceros países comerciar con La Habana e impedir la entrada por 6 meses a los puertos estadounidenses a barcos con mercancías o pasajeros en viaje de o hacia la isla. Además, todas las naciones que sostengan con Cuba lo que la ley designa como "asistencia", incluidas relaciones de índole económica, serán clasificados como "países que ayudan a Cuba", y estarán sujetos a sanciones. Asimismo, la ley condiciona la exportación de medicamentos hacia La Habana a que ésta se realice bajo la supervisión del Presidente de Estados Unidos.

A pesar de las protestas de la Comunidad Europea, Canadá, Gran Bretaña. México, Venezuela y otros países que la consideran una ley extraterritorial, puesto que Washington intenta dictar la política que han de seguir otras naciones al elegir a sus socios comerciales, además de ser una violación de los principios generales del derecho internacional y la soberanía de las naciones, el actual Presidente, Bill Clinton se ha mostrado también en favor de la ley.

Aún cuando la mayoría de los países que se oponen a la Ley Torricelli desean y apoyan una transición hacia la democracia en Cuba, no puede aceptarse que Estados Unidos unilateralmente

determine y restrinja la economía y las relaciones comerciales de los países con una nación que no ha sido doblegada a pesar de más de treinta años de ser bloqueada económicamente, ahora, que si con la Ley Torricelli se pretende doblegar al gobierno cubano para que se incorpore a los nuevos tiempos, en donde la democracia es el elemento indispensable, entonces estamos ante uno más de los desplantes de prepotencia del vecino del norte, cuya Ley Torricelli constituye no sólo un acto ilegal e injustificable de agresión, sino también uno de los más graves acontecimientos de la vida internacional en los últimos tiempos.

En este sentido, conviene preguntar qué busca Estados Unidos ¿que en Cuba se implante una economía neoliberal? ¿que los millones de cubanos que hoy tienen servicios de salud, educación y empleo, se igualen a los millones de latinoamericanos que no lo tienen?, si es así, no creo que el pueblo de Cuba lo acepte, menos lo debe de aceptar la OEA, ya que dentro de sus objetivos está el de erradicar la pobreza en los países miembros. Sin embargo, no debe extrañar la obsesión de Estados Unidos por intervenir en Cuba, lo ha hecho en todo el mundo y Cuba no es la excepción. Si antes tenía al comunismo como pretexto para intervenir y violar la soberanía de los países latinoamericanos, ahora ese peligro ya pasó, hay que buscar otros, y el narcotráfico se convierte en el motivo para continuar con la política intervencionista de Estados Unidos, que al parecer no tiene fin.

Es así, que los estadounidenses apoyan en general los esfuerzos por continuar con la guerra contra la droga en América Latina, sin importar que esto signifique la invasión de un país para remover el supuesto líder del tráfico de drogas, tal como fue en el caso de Panamá, o el secuestro de un ciudadano de otro país por un crimen cometido fuera de Estados Unidos, como fue el caso del doctor Humberto Alvarez Machain, avalado en junio de 1992, por la decisión de la Suprema Corte de justicia de Estados Unidos que apoya las extradiciones extraoficiales, aun aquellas que violan la soberanía de otros países, tal y como ocurrió en el caso de México. La mentalidad de la guerra contra las drogas ha permeado a Estados Unidos y existe evidencia de que la manera en que se percibe, está erosionando las garantías del derecho internacional y creando una atmósfera cada vez más autoritaria.

La estrategia de Estados Unidos hacia América Latina ha tenido una falla fundamental, que consiste en definir lo que básicamente son problemas sociopolíticos (los movimientos insurgentes) y económicos, que se resolverán en última instancia a través de medios económicos, y políticos, como asuntos que afectan la seguridad nacional de Estados Unidos. Esto ha generado una mentalidad que se caracteriza por culpar a otros países de los problemas domésticos y que se ha traducido en acciones unilaterales en contra de países más débiles. Desde mi punto de vista, esto demuestra ya sea una falta de entendimiento de las realidades y sensibilidades históricas de los latinoamericanos o una arrogancia intolerable, la que complace principalmente a la opinión pública de Estados Unidos e ignora a la del resto del mundo.

En este contexto, el papel que le toca jugar a la OEA es muy delicado, porque se enfrenta a un dilema. Apoyar las acciones que con el pretexto de la democracia o el combate al narcotráfico realiza Estados Unidos, o cumple los objetivos para los que fue creada. La posición que tome al final de cuentas, no hará otra cosa que demostrar lo que muchos opinan: que la OEA ha estado al servicio de Estados Unidos en los momentos que a los intereses norteamericanos conviene. Asimismo, los casos que se han tocado en este capítulo, dejan ver la poca efectividad que tienen sus resoluciones, por más que sus miembros se comprometen a cumplirlas siempre hay un motivo para dejarlas de lado, los motivos pueden ser varios, pero lo que más llama la atención es que al margen de la organización regional, los países latinoamericanos se unen y forman instancias para tratar temas específicos y precisamente temas que están dentro de la Carta de la OEA.

¿Qué pasa con la OEA, responde a los nuevos tiempos o ya no? ¿Sus objetivos están superados por la realidad?

¿Está preparada para entrar al Siglo XXI?. ¿Qué debemos hacer los latinoamericanos para fortalecer el desempeño del organismo regional?

En seguida, expondré mis puntos de vista, a manera de conclusión, sobre lo que se debería hacer.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

"Se ha dicho entre bromas que jamás podrá acusarse a la Organización de los Estados Americanos de haber seguido una filosofía de obrar o morir, pues rara vez ha actuado, y, sin embargo, se niega a morir".¹⁷

A partir de esta consideración, con la cual el lector puede o no estar de acuerdo, pero que yo sí comparto plenamente, inicio (lo que sería) la última parte de este trabajo.

Si la OEA hubiera adoptado el lema "obrar o morir", ya hubiera muerto. Sin embargo, el hecho de que la OEA siga "viva", depende en parte a las reformas que se le han hecho, pero sobre todo a las aportaciones económicas de Estados Unidos, porque sin éstas ya hubiera desaparecido.

Muchos de los problemas que ahora enfrenta la comunidad interamericana son nuevos, otros, los hemos venido padeciendo desde hace mucho tiempo. La solución de ambos, los antiguos y los nuevos, debe tomar en cuenta los intereses, no sólo de un país o un grupo de países, sino de la comunidad interamericana en su conjunto. Los miembros de la Organización de los Estados Americanos han ideado armas eficaces para atacar los impedimentos que obstruyen el camino hacia la paz y el bienestar del hemisferio, pero últimamente, la Organización en vez de resolver satisfactoriamente los problemas del Continente, ha tendido a hacer estas soluciones más difíciles.

Como ya se vio, la OEA tuvo que hacer frente a diversos conflictos entre los que sobresalen los de Cuba, Guatemala y la República Dominicana, de los cuales el primero no se ha solucionado. Además, no sólo enfrentó problemas de tipo ideológico, sino también derivados de límites fronterizos, de dictaduras militares y más recientemente de democracia, narcotráfico y algo que sigue siendo su principal deuda, la justicia social.

Si bien la Carta de la OEA ha sido modificada en dos ocasiones para adecuarla a las necesidades de sus miembros, dichas modificaciones no han alcanzado el objetivo que perseguían. Esto

¹⁷ ANN VAN W., THOMAS Y A.J., THOMAS
Op. cit., p. 529.

se debe fundamentalmente a que las reformas hechas a la carta, no responden a los requerimientos de los latinoamericanos. Así tenemos que la reforma de 1967, por el contenido de las mismas, se trató de una reforma política, que no benefició en nada a los países de América Latina, el único beneficiario y al que le interesaban las reformas era a Estados Unidos por la relación que guardaba con la entonces Unión Soviética y el enfrentamiento ideológico que esto representaba. Ahora bien, la reforma de 1967 aunque estuvo enfocada también a tratar los aspectos económicos del sistema interamericano, y que adoptó medidas tendientes a mejorar la economía de los países miembros, tampoco ha alcanzado sus objetivos, no porque no se esté creciendo, sino porque no se ha encontrado la forma de que los ingresos se distribuyan mejor entre la población.

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).¹¹ Los pobres en América Latina han aumentado en 60 millones de personas, de 136 a 196 millones -lo que equivale a más del 45 por ciento de la población regional-, entre 1986 y 1990. Según el documento, la situación de pobreza se acentuó especialmente entre 1986 y 1990, en los países de mayor tamaño económico y poblacional, como son los casos de Brasil, Venezuela, Argentina y México. En algunas naciones, como Uruguay y Chile, la tendencia se ha revertido, aunque en la última nación, el ritmo ha sido lento y por lo tanto, insatisfactorio. Además, señala que la relativa reactivación económica producida en los dos últimos años en la región, se traducirá tal vez en una baja de los índices de pobreza, pero según expertos de la misma CEPAL, no dudan que esa disminución será mínima e insuficiente. Ello, porque existe una comprobada asimetría entre el crecimiento económico y el desarrollo social, y porque hay testimonios, más o menos fehacientes, de que el modelo de mercado, va adelante de la reactivación y tiene un énfasis concentrador en detrimento de las políticas redistributivas. Ya desde el decenio de 1950, la CEPAL señaló la presencia en América Latina, de grandes áreas de pobreza junto a islas de modernidad, y a punto de entrar al siglo XXI, la pobreza en lugar de reducirse, sigue aumentando.

Lo anterior, no obstante los programas y proyectos que han elaborado diversas instituciones tanto regionales como mundiales para acabar con la pobreza en América Latina, como se verá más adelante.

La XXI Asamblea General de la OEA, que se celebró en Santiago de Chile en junio de 1991, expresó su apoyo unánime a la Iniciativa de las Américas, por ser un elemento valioso para impulsar el desarrollo hemisférico y decidió elaborar un plan de acción continental para apoyar e impulsar la propuesta hecha por el entonces Presidente de Estados Unidos, George Bush. Este plan, según el

¹¹ Informe elaborado por la CEPAL que fue presentado en la III Conferencia Regional sobre la Pobreza que se realizó en Santiago de Chile, del 23 al 25 de noviembre de 1992.

proyecto de resolución aprobado por aclamación, sería elaborado por el Consejo Permanente de la OEA, y en su aplicación participaría también el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Dicho plan tenía como objetivo, promover la progresiva apertura del comercio y la expansión del conocimiento científico tecnológico intensificando al mismo tiempo las negociaciones para reducir la deuda externa de los países de la región.⁸⁹

Por su parte, el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) uno de los consejos de la OEA, y que tiene como principal función la de promover entre las naciones americanas la cooperación necesaria para acelerar su desarrollo económico y social, en su informe anual, presentado a la XXII Asamblea General de la OEA que se celebró en Nassau Bahamas, en Mayo de 1992, ofrece un panorama optimista para las economías de la región.

El mencionado informe señala que en 1991, el crecimiento se reanudó en los países de América Latina, que las exportaciones e importaciones aumentaron y que de acuerdo con cálculos hechos por las Naciones Unidas, el aumento en los flujos de capital oficial y privado en la región pasaron de 9.6 mil millones de dólares en 1989 a 36 mil millones de dólares en 1991.

Otros datos relevantes del informe, son aquéllos que se refieren a la reducción de la inflación y al incremento en el producto por habitante.

Sin embargo, a pesar del informe optimista del CIES, ningún país latinoamericano ha logrado la proeza de hacer crecer su economía con justicia y equidad, como lo afirmó el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Gert Rosenthal, quien sostuvo que "a pesar de los recientes logros de algunas naciones, la brecha entre la pobreza extrema y la concentración de la riqueza no ha podido cerrarse".⁹⁰ Durante su participación en el Congreso Latinoamericano de Industriales que se celebró en la Ciudad de México, el 17 de noviembre de 1992, Rosenthal destacó que las políticas económicas de la llamada "década perdida" "castigaron a los que menos tienen y premiaron a los de mayores ingresos". Además, habló de la necesidad de combinar políticas económicas con políticas sociales, pues "ambas son complementarias y de ninguna manera antagónicas".

⁸⁹ LA JORNADA. México, D.F., 7 de junio de 1991, p. 33.

⁹⁰ LA JORNADA. México, D.F. 18 de noviembre de 1992. p. 39.

Por su parte, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Joao Baena Soares, quien participó en el II Foro Euro-Latinoamericano, que se celebró en Lisboa, Portugal, en abril de 1992, criticó la escasa cooperación de la Comunidad Europea (CE) con América Latina, una región "sumida en complejos y difíciles procesos de ajuste económico y estabilización democrática". Destacó que el actual enemigo de la democracia en Latinoamérica no tiene origen externo, y que el descontento y la rebeldía que se alimentan con la pobreza son "los mejores aliados de los enemigos de la democracia". Baena Soares señaló que América Latina "necesita imperiosamente ayuda internacional en el actual proceso de consolidación democrática, que pasa por el fortalecimiento económico y el combate a la pobreza y al narcotráfico, entre otras cosas. Además, en ningún momento de su historia se le pidieron tantas cosas, como se le pide ahora: que consolide su democracia, apertura de comercio, estabilización de sus bases económicas, combate al narcotráfico, protección al medio ambiente, estimular la salud y desarrollar la educación. Es hora de que por fin se comprenda que todo eso es imposible hacerlo solos", dijo. Ante lo cual, consideró que "es natural el entusiasmo de la CE por la situación en los países del Este y Europa Central, pero no debería mantener en el olvido a América Latina, ya que el esfuerzo de nuevos ajustes a la economía internacional que está realizando, está significando reducir la aplicación de medidas en el área social, y en este contexto no es posible la escasa recepción, con que nos encontramos. Europa podría dar respuesta mucho más enfática. Los recursos de América Latina son muy reducidos y los internacionales escasos. El debate es, a dónde se destinan esos recursos y esa es la situación que nos interesa modificar".⁹¹

Por otro lado, durante su participación en el "Foro Internacional sobre Perspectivas Latinoamericanas", que se llevó a cabo en París, Francia, en noviembre de 1992, Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Louis Emmerij, Presidente del Centro de Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recomendaron a los gobiernos del continente aplicar una reforma social, pero sin alterar los equilibrios macroeconómicos, y señalaron que actualmente hay 195 millones de latinoamericanos afectados por la pobreza, lo que representa un 45 por ciento de la población, cifra mucho mayor que la de años anteriores.⁹²

Para Iglesias, el gran tema a analizar es cómo agregar a la reforma económica una reforma social, señalando que no se trata de abordar lo social a expensas de lo económico, sino darle a esa base una sólida respuesta económica, hacer la gran reconciliación entre una y otra, equilibrios macroeconómicos y política social.

⁹¹ LA JORNADA. México, D.F., 30 de abril de 1993. p.52

⁹² LA JORNADA. México, D.F. 7 de noviembre de 1992. p. 46.

Por su parte, Louis Emmerij, dijo durante su intervención, que las políticas de "creación de empleos y formación educativa tienen que volver, a fin de evitar que estalle la bomba de relojería social".

Finalmente, Rosenthal, llamó la atención sobre el hecho de que "la estructura distributiva (de renta) en América Latina es más inequitativa ahora que cuando estalló la crisis de la deuda, hace 10 años". Advirtió que amplias capas de la población son afectadas, lo que implica la prioridad en la política económica.

Ahora bien, ¿qué medidas ha tomado la OEA para combatir la pobreza?

Como se vio líneas arriba, en su XXII Asamblea General el CIES presentó un informe muy optimista de la región, sin embargo, parece ser que no obtuvo el visto bueno de varios países. Ya que en esa misma Asamblea, se aprobó un plan de acción para combatir la pobreza crítica que afecta al 44 por ciento de la población latinoamericana y caribeña según los autores del proyecto.⁹³

La iniciativa que fue presentada por México, copatrocinada por 13 países y adoptada por consenso, procurará contribuir para que los sectores empobrecidos del continente (al sur, pero también al norte del Río Bravo) puedan incorporarse a los beneficios que supuestamente generarán los severos planes de ajuste económico que padecen la mayoría de las naciones americanas. Para lo cual, convocaría en algún momento antes que finalizara el año (1992) a una asamblea extraordinaria para analizar el tema. Sin embargo, terminó 1992 y no se realizó la asamblea que discutiera el tema de la pobreza, pero sí se realizó en diciembre de ese año, una asamblea que determinó suspender de la OEA a todos aquellos países que se salgan del cause democrático.

A pesar de las llamadas de atención que hacen organismos internacionales en el sentido de que la democracia está en peligro por la pobreza, y que se deben adoptar políticas sociales, se opta por atacar las consecuencias, en vez de prevenir las causas, no obstante saber de las consecuencias que esto tiene en otras áreas como los derechos humanos y el narcotráfico.

En el informe anual, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), presentó a la XXII Asamblea General de la OEA, en mayo de 1992, se señala la situación que guardan las violaciones a las garantías individuales en los países de la región. El informe cuestionó la amnistía

⁹³ LA JORNADA. México, D.F. 22 de mayo de 1992. p. 42.

otorgada a los militares uruguayos, así como la situación en Cuba. Sin embargo, en ningún momento se refiere a la situación en países como Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, como si en esos países no se violaran los derechos humanos. Por el contrario, se cuestionó la situación en Cuba, país que no es miembro de la organización, pero que sí fue sentado en el banquillo de los acusados.

Ahora bien, la violación de los derechos humanos en el continente, es un tema más que debe ser retomado en toda su magnitud por la OEA, porque en países como El Salvador o Guatemala es tan común la actuación de los "escuadrones de la muerte", que se puede deducir que son respaldados por los gobiernos de esos países, por la forma tan abierta con que actúan y la impunidad de sus crímenes.

El 15 de marzo de 1993, la Comisión de la Verdad que investigó una parte de los numerosos crímenes de guerra realizados en El Salvador durante la década pasada, presentó un informe sobre las responsabilidades en torno a esos crímenes.

El informe, que trató en detalle 30 "casos ilustrativos" de patrones de violencia, atribuyó casi el 95 por ciento de los casos a los agentes del Estado, grupos paramilitares aliados de éstos y a los escuadrones de la muerte.⁹⁴

Al margen de las consideraciones del contexto nacional del país centroamericano, el documento constituye una llamada de atención a todo el conjunto de la comunidad internacional, pueblos y gobiernos, sobre el hecho exasperante de que, a siete años de que termine este siglo, los cuerpos armados, las autoridades estatales y los bandos enfrentados en guerras civiles siguen cometiendo atrocidades contra la población civil.

Es preciso reconocer, en esta oportunidad, que en situaciones de guerra, de inestabilidad social o de simple combate a la delincuencia -como ocurre en el caso de la lucha contra el narcotráfico- la realidad internacional, la moral y los propósitos civilizados, suelen convertirse, con una facilidad preocupante, en letra muerta.

Lo anterior, es también una llamada de atención muy particular a la OEA, y sobre todo a la CIDH, ya que su informe no toca a países como El Salvador o Guatemala, y ante el informe de la Comisión de la Verdad, sólo hubo absoluto silencio.

⁹⁴ LA JORNADA. México, D.F. 16 de marzo de 1992. p.p. 41, 43 y 44.

Ante este panorama, es preocupante la actitud que la OEA ha tomado frente a problemas que son de su entera competencia, el desarrollo económico, los derechos humanos y la justicia social, ¿Hasta cuándo la democracia puede resistir tanta injusticia?

Otro de los problemas que la OEA no ha podido solucionar en el ámbito de sus facultades es el de Centroamérica; Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Panamá conforman un mosaico de problemas que van desde los resabios de la dictadura en el caso de Guatemala hasta las consecuencias del triunfo de la Revolución sandinista en Nicaragua y lo que esto significó para El Salvador, pasando por la invasión de Estados Unidos a Panamá.

Es en el ámbito de estos dos temas (el económico y el político) en los que la OEA se ha estado desempeñando, sin que hasta el momento haya demostrado éxito en alguno de ellos. En el aspecto económico, el organismo regional se ha visto imposibilitado para llevar a la práctica sus objetivos, debido, entre otras cosas, a que la totalidad de los países latinoamericanos son dependientes de los países industrializados y de los centros financieros internacionales en materia de tecnología y de capital. Por otro lado, las economías latinoamericanas no son complementarias sino que compiten entre ellas por ganar los mercados mundiales donde ofrecen casi los mismos productos, con algunas excepciones de países que están diversificando su economía, además de que se disputan la inversión y hacen lo que les piden con tal de obtener préstamos. Esta dependencia económica en la que se encuentra la totalidad de países latinoamericanos, sobre todo de Estados Unidos, hace difícil una política de interés nacional y sobre todo si va en contra de los intereses norteamericanos.

¿Ante esa situación, qué puede hacer la OEA?, aunque parezca pesimista, yo creo que nada, y así parece que lo han percibido sus integrantes, ya que a pesar de estar integrados al Organismo regional y ratificar sus resoluciones, se organizan fuera de ella, como un intento de hallar soluciones a sus problemas.

Ejemplos sobran, basta mencionar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), y más reciente, las Cumbres Iberoamericanas. Por su parte, Estados Unidos ha implementado programas económicos hacia la región, como la Alianza para el progreso y últimamente la Iniciativa para las Américas. El 26 de febrero de 1991, el entonces Presidente de Estados Unidos, George Bush, envió al Congreso Estadounidense su propuesta de ley sobre la Iniciativa para las Américas, cuyo objetivo es promover el comercio, la inversión, el crecimiento y la protección del medio ambiente en América Latina y el Caribe. Para alcanzar dichos objetivos, Estados Unidos contribuiría con 500 millones de dólares a lo largo de cinco años, que se destinarían a aquellos países que se encontraran en proceso de lograr avances significativos en dirección de los programas de reforma del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Por otro lado, es en lo político donde la OEA ha mostrado su mayor debilidad y es precisamente donde Estados Unidos ha dejado en claro la influencia que tiene en el organismo regional. No está por demás, recordar las críticas que se le hicieron a la OEA por su actuación en el caso de Guatemala en 1954, en la República Dominicana en 1965 y el caso más sonado, el de Cuba a partir de 1959. Si bien estos casos fueron catalogados como una avanzada del comunismo, similar calificativo se le dio a la Revolución sandinista en Nicaragua, la cual, desde el principio, comenzó a ser atacada sistemáticamente por Estados Unidos, que utilizó y financió a los contrarrevolucionarios para impedir que se consolidara la revolución, esto complicó la situación en Centroamérica, aunado a las condiciones imperantes en El Salvador, Guatemala y Panamá. Centroamérica era un caso que había que tomar en cuenta.

Ante esta situación, ¿Cuál fue la acción de la OEA?

De acuerdo al curso que siguieron los acontecimientos, el desempeño de la OEA dejó mucho que desear; primero porque en los conflictos hay intereses norteamericanos y en segundo porque al interior de la OEA no se podían tomar acuerdos que fueran en contra de la posición de Estados Unidos, por la represalia que éste toma cuando un miembro se manifiesta contrario a su política.

Ante esto, y aun con el conocimiento de que dentro de los objetivos de la OEA está el de salvaguardar la paz en este hemisferio, México, Colombia, Venezuela y Panamá conforman el llamado Grupo de Contadora, que tenía como propósito fundamental lograr la pacificación en el área centroamericana.

A partir de ahí, y teniendo como antecedente al Grupo Contadora, se han formado diversas instancias como: el Grupo de Apoyo a Contadora, que junto con éste, posteriormente se convirtió en el Grupo de los 8; el Grupo de los Tres y el Grupo de Río, y recientemente a la llamada Cumbre Iberoamericana, que ha realizado dos reuniones; en Guadalajara, México, en 1991 y en Madrid, España, en 1992. De todos, éste parece ser el intento más serio de organización y cooperación entre los países de América Latina con España y Portugal, y no es que los otros no lo fueran, sino porque aquí está la totalidad de los países latinoamericanos (incluido Cuba que no pertenece a la OEA), aunque por las condiciones internas, hubo algunos ausentes en Madrid, y algo muy importante, no está Estados Unidos, por lo tanto, considero, que es una buena oportunidad para que los países de América Latina demuestren su buena voluntad y consigan lo que tanto han buscado, paz, desarrollo y cooperación, sin la presencia de la potencia mundial.

Sin embargo, ¿por qué se organizan al margen de la OEA? ¿es éste un indicio de que la OEA efectivamente no ha funcionado? ¿Están en crisis los organismos multilaterales y en especial la OEA?

Si tomamos en cuenta la opinión de algunos líderes políticos de América Latina como Fidel Castro que dice "...en otras ocasiones la OEA no ha servido para nada...".⁹⁵ Así como lo afirmado por el Presidente de Colombia César Gaviria Trujillo, que la Organización de los Estados Americanos (OEA) "es inoperante como interlocutor latinoamericano ante el mundo"⁹⁶, estamos ante una situación de falta de credibilidad del organismo regional, y si a esto agregamos los desaciertos que ha tenido en asuntos de su competencia, concluiría en que la OEA efectivamente es inoperante, y lo mismo daría que siguiera vigente o que desapareciera, con la desventaja en el primer caso, que seguiría siendo un organismo donde Estados Unidos continuaría ejerciendo su influencia, y la ventaja en el segundo que daría la posibilidad a los países latinoamericanos a que crearan un órgano acorde a sus intereses.

Sin embargo, no es con la desaparición de la OEA como se van a solucionar los problemas de los países de América Latina, esto sería una contradicción con el ideal de Bolívar, sería ir en contra de la organización internacional, sería contrario a lo que precisamente se está imponiendo en el mundo, la globalización y la formación de bloques comerciales, esto obliga a replantear el papel que le corresponde desempeñar a la OEA en estos tiempos. Ya no puede ser un organismo en el que se dicten lineamientos de democracia o que excluya al que no se apegue a esos dictados, así como tampoco puede ser un organismo al servicio de un solo miembro, debe responder y velar por los intereses de todos.

Una vez superadas las tensiones militares de la posguerra Fría, la OEA debe modificar su actuación, de ser un organismo en el que se juzgue la actuación de sus miembros, debe pasar a ser un órgano coordinador de la cooperación. Sin embargo, el 14 de diciembre de 1992, la 16ª Asamblea Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos, aprobó con el honoroso y solitario voto en contra, el de México, una reforma a su Carta (artículo 8), que la faculta para suspender a los países miembros cuyos gobiernos "democráticamente constituidos sean derrocados por la fuerza". La decisión tiene gravísimas y sombrías implicaciones en diversos terrenos, que es preciso deslindar.

La reforma aprobada atenta contra principios fundamentales de la convivencia internacional, tales como la no intervención y el respeto a las soberanías, y otorga camino amplio a un organismo

⁹⁵ EXCELSIOR. México, D.F., 4 de diciembre de 1988. p. 28-A.

⁹⁶ LA JORNADA. México, D.F. 16 de agosto de 1992. p. 29.

internacional para inmiscuirse -así sea mediante el chantaje de la suspensión- en los asuntos políticos internos de un país miembro.

En otro sentido, la motivación "democrática" de la nueva norma es por demás superficial y formalista; en efecto, un grupo gobernante puede llegar al poder mediante unas elecciones intachables y convertirse luego en una sangrienta y represiva tiranía, pero bastará con la patente de su origen para que no la afecte la sanción prevista en la reforma. En sentido inverso, si un pueblo derroca a un régimen corrupto y dictatorial, el país en que ello ocurra será suspendido del organismo interamericano.

Estas inconsecuencias obligan a preguntarse quién o quiénes van a decidir la aplicación de la sanción prevista, y resulta inevitable suponer que, dada la enorme asimetría de poder que existe en el seno de la OEA -entre Estados Unidos y el resto de los miembros del organismo-, Washington, con su vasta capacidad de presiones y chantajes, tendrá un peso desmedido en tales decisiones.

Pero la decisión de la OEA tiene una vertiente aún más grave que las implicaciones ya mencionadas: su carácter de antecedente para otros organismos internacionales, especialmente la ONU, cuyos altos funcionarios e integrantes principales se refieren ya a la posibilidad de establecer mecanismos intervencionistas bajo nombres tales como soberanía flexible o injerencia humanitaria. Y en el poco democrático contexto de las Naciones Unidas -donde las verdaderas decisiones las adoptan en realidad cinco gobiernos, de entre 180- tal perspectiva resulta funesta.

Más aún, si recordamos que la historia del predominio capitalista estadounidense en México y Latinoamérica está llena de capítulos dramáticos y en ocasiones trágicos. El bigstick de Teodoro Roosevelt y la enmienda Platt, en la primera constitución cubana; la diplomacia del dólar de Taft y el asesinato de Madero, y más recientemente el desastre en Granada, la persecución asesina del gobierno sandinista, en Nicaragua, el secuestro de Noriega por la vía del bombardeo de Panamá, el ya mencionado secuestro de Humberto Alvarez Machain y la irrupción de tropas estadounidenses en Bolivia, Perú, Colombia, etc., dan cuenta de ello.

Por otro lado, en nombre de la "incompatibilidad del marxismo con la democracia representativa", en América, todos los países miembros de la OEA, con la honrosa excepción de México, condenaron a Cuba por desafiar al imperio y ejercer su derecho a la autodeterminación, rompieron relaciones diplomáticas con el gobierno de Fidel Castro. Sin embargo, en el continente predominaron dictaduras crueles como la de los Somoza en Nicaragua, fruto de farsas electorales, o

la de Pinochet en Chile, y las Juntas militares en Brasil y en Argentina sin la condena, y a veces con la complicidad de las democracias representativas, en primer lugar de Estados Unidos.

La historia parece repetirse, la reforma aprobada como ya se mencionó, socava los principios de soberanía y autodeterminación de los pueblos. la careta que se le da, es prevenir contra el derrocamiento de gobiernos democráticamente constituidos mediante elecciones. Por qué cuando en la mayoría de los países de América Latina se han implantado, mal que bien, regímenes democráticos, quedando atrás dictaduras militares, se promueve una resolución con fines intervencionistas.

La preocupación para los promotores de la reforma (Carlos Saúl Menem, Presidente de Argentina, Carlos Andrés Pérez, ex-Presidente de Venezuela y naturalmente el Señor Bush, ex-Presidente de Estados Unidos), no son los militares, sino la posibilidad no remota de estallidos populares, de revoluciones políticas y sociales verdaderas que intenten cambiar las estructuras generadoras de pobreza y atraso en todos los órdenes. Contra esas tendencias transformadoras que sin duda maduran en el continente, apunta la resolución de la OEA. Y hay razones para la preocupación por la fragilidad de las recientes democracias. Estas no tienen futuro si no se cambian radicalmente los términos de la distribución de la riqueza y eso lo saben las clases dominantes y sus ideólogos, pero no está en sus planes cambiar el statu quo.

Sin embargo, como lo afirmó el Canciller mexicano Fernando Solana Morales en la Asamblea Extraordinaria de la OEA, "la democracia es un proceso que emana de la voluntad soberana de los pueblos y no puede imponerse desde afuera"⁹⁷

De ahí dijo Solana, "México reitera su oposición a que se den a los organismos regionales poderes supranacionales, instrumentos de intervención en los asuntos internos de nuestros estados... y sentenció que no es por la vía del aislamiento, suspensión o exclusión que se puede coadyuvar a la preservación o fortalecimiento de la democracia en nuestro continente".

"Nos preocupa que la organización pueda apartarse de los propósitos esenciales que le dieron y le dan razón de ser, para aventurarse por caminos que nos llevarían al quebrantamiento de nuestra unidad", declaró Solana ante el pleno.

⁹⁷ Discurso pronunciado en la Asamblea General Extraordinaria el 14 de diciembre de 1992.

Asimismo, afirmó que la "OEA tiene hoy una gran oportunidad, una responsabilidad principal: la de convertirse en el foro idóneo de concertación para enfrentar los enormes desequilibrios económicos y sociales del continente, que deberían ser la prioridad de los miembros del organismo. La OEA deberá constituirse en ese nuevo puntal de desarrollo del continente".

Ahora bien, de acuerdo con lo dicho por Solana Morales, y la importancia que se le ha dado últimamente a otros mecanismos como al Grupo de Río, Grupo de los Tres y la Cumbre Iberoamericana, al parecer la OEA es vista con poco interés por sus propios miembros.

Por lo tanto, si la OEA no retoma el liderazgo que le corresponde en los aspectos económico y social, es difícil imaginar que se pueda convertir en algo útil para América Latina. Por que si la OEA pretende conservar el sistema democrático con la exclusión de quien a su juicio no lo sea, es muy poco lo que puede hacer más allá de las declaraciones. En cambio, si lo que la OEA asume como vocación es la adopción de medidas preventivas de todos los factores que van a generar siempre la inestabilidad social y económica que vamos a encontrar generalmente como antecedente de los golpes e interrupciones del orden constitucional, la OEA tiene mucho que hacer. No en el campo de las declaraciones sino en el terreno de la cooperación y desarrollo. No hay caso más ejemplar que demuestre que las democracias no se hacen desde afuera sino a través de un clima económico y social favorable, que el caso de Haití. Ahí, la OEA promovió y vigiló el proceso electoral limpio y transparente que permitió el triunfo de Aristide. Pero no estaban dadas las condiciones económicas y sociales y el experimento fue efímero.

En el reacomodo de fuerzas en los foros internacionales, Estados Unidos ha definido lo que llama "las nuevas amenazas" a su seguridad nacional, que sustituyen a los viejos y ya desaparecidos fantasmas del comunismo. Así, Washington busca encubrir con supuestas acciones multinacionales, sus propias campañas. La Guerra del Golfo Pérsico fue el ejemplo más claro. Hoy, Somalia es una nueva experiencia que ha permitido al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Boutros Ghali, estimar la noción de soberanía de los Estados como un "concepto flexible", por lo que la máxima organización internacional y su Consejo de Seguridad, aprobaron una injerencia militar "humanitaria" en el país africano.

En el ámbito continental, sin ninguna duda, la OEA se convierte en el organismo injerentista, por medio del cual, Estados Unidos, se erigirá en juez que emitirá su fallo acerca de lo que es y de lo que no es democracia, con todo lo que ello implica para la soberanía de los países, concepto cada vez más débil.

Las cosas son y serán muy probablemente más y más graves para los países débiles en la medida en que el poder económico y político vaya concentrándose también más y más en las metrópolis de la actual sociedad industrial. Sería fantástico suponer que las directrices y estrategias de las empresas transnacionales con sede en Estados Unidos son extrañas o ajenas a las directrices y estrategias de la política del gobierno norteamericano, pues una y otras se hermanan íntimamente dentro de la concepción de que el bien material de las primeras connota lo que es deseable para los intereses públicos del segundo.

De acuerdo con lo anterior, no tiene nada de extraño el papel que Estados Unidos le asigna a la OEA. Lo que sí me preocupa es saber cuál va a ser la reacción de los pueblos latinoamericanos (no de los gobiernos), cuando vean que la OEA, respalda a un grupo de corruptos, asesinos y que no se toma en cuenta la decisión del pueblo. Más aún, cuando algunos dirigentes ya mencionados señalan que la OEA no funciona, a los que se agrega la organización humanitaria "Américas Watch", la cual en un informe elaborado por Humans Rights Watch y con motivo del aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, menciona que la Organización de Estados Americanos (OEA), fracasó "estrepitosamente en su intento de hacer más fuerte la democracia en la región".⁹⁸

Ante esta situación, líneas arriba se propuso la desaparición de la OEA, pero también vimos que no es conveniente su desaparición, además, Estados Unidos no lo permitiría, para ello cuenta con países que se convierten en sus portavoces. Por lo tanto, es indispensable redoblar los esfuerzos para el fortalecimiento y la consolidación de instancias latinoamericanas y el Caribe; tales organismos deben adquirir atribuciones más allá de lo meramente deliberativo, sin que ello implique dotarlas de poderes intervencionistas como el que se arrojó la OEA.

Por otra parte, si la reforma injerencista continuara prosperando, ahora en el seno de la ONU, sin que lo puedan impedir los gobiernos miembros, será ya no necesario sino indispensable, que las fuerzas políticas organizadas que sean contrarias a dicha reforma, en cualquier país que se encuentren, desplieguen un esfuerzo a la medida de la necesidad de restablecer la legalidad de la soberanía en el plano internacional.

Ahora bien, desde el punto de vista nacional, resulta indispensable que nos volvamos capaces de prepararnos, organizarnos y aliarnos con las asociaciones políticas, sociales o económicas que sea necesario, donde quiera que éstas se hallen, no sólo para seguir defendiendo el concepto de libertad, con base en la cual los pueblos tienen que decidir si quieren o no incorporarse a las nuevas formas de

⁹⁸ LA JORNADA. México, 10 de diciembre de 1992. p.p. 1 y 52.

organización de la economía, la política y la sociedad mundial, sino también para actuar creciente y eficazmente en la arena internacional.

De ahí, que se proponga la organización de los latinoamericanos pero sin Estados Unidos, ya existen algunos esfuerzos en ese sentido, por ejemplo destaca la Cumbre Iberoamericana y el Parlamento Latinoamericano, que ya tiene sede permanente en Sao Paulo, Brasil. Ya desde 1991, en la Primera Cumbre Iberoamericana, el ex-Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, propuso la constitución del Parlamento Latinoamericano, "elegido por voluntad directa y secreta de nuestros pueblos", " hecho ley en 1992, puesto a funcionar en 1995.

En términos similares se manifestó César Gaviria Trujillo, Presidente de Colombia, quien concluyó que "ha llegado la hora de acordar con realismo pero con entusiasmo, la necesidad de construir un foro latinoamericano partiendo de las instituciones regionales existentes".¹⁰⁰ Pero, cuáles son las instituciones que pueden convertirse en foro eminentemente latinoamericano sin la influencia de Estados Unidos.

Ya antes mencioné, que la Cumbre Iberoamericana me parece el intento más serio de organización latinoamericana, sin embargo, ni éste se encuentra a salvo de la influencia norteamericana. En la Primera Cumbre Iberoamericana que se celebró en Guadalajara, así quedó demostrado, de principio a fin estuvo presente. Causante de buena parte de los males de la región, pero también tabla de salvación para muchos, Estados Unidos no necesitó de representantes en la reunión para dejarse sentir. No podía estar, pues sus orígenes son distintos de los que se reunieron ahí. Pero estuvo aunque encubierto, permeó los discursos, las discusiones, las quejas y las esperanzas.

Si antes se generalizaba el ánimo festivo por el reencuentro de pueblos hermanos, en la propia inauguración de la Cumbre se manifestó implacable la presencia del país que no ha sido ajeno al deterioro económico, político y social en que se hallan sumergidos los países -salvo España y Portugal- cuyos dirigentes se reunieron por vez primera en la historia de la región.

Desde el inicio de la Cumbre, los mandatarios latinoamericanos hicieron sentir, aunque más por omisión que por alusión directa -Fidel Castro fue el único que lo hizo así-, el peso que ha tenido, y tiene Estados Unidos en sus respectivos países.

⁹⁹ PROCESO. México, D.F., 22 julio de 1991. p. 11.

¹⁰⁰ LA JORNADA. México, D.F., 16 de agosto 1992. p. 29.

Fuera de la excepción cubana, ninguno mencionó por su nombre a Estados Unidos. No podían ser explícitos: muchos, la mayoría, ven en ese país la fuente ineludible de créditos e inversiones que requieren para salir del atolladero en que se encuentran, y que dibujaron de múltiples formas.

Ganaron la prudencia y la diplomacia, pero no lograron ahuyentar el fantasma de Estados Unidos, que se coló por todas partes. Uno a uno, los discursos de la inauguración fueron la puerta de entrada para que en la Cumbre de Guadalajara no estuviera ausente.

Por lo que toca a la Segunda Cumbre Iberoamericana, realizada en Madrid, España, no tuvo el brillo de la de Guadalajara, que un año antes creó fuertes expectativas. La ausencia de cuatro mandatarios (de Portugal, Perú, Venezuela y Colombia) reflejó la inestabilidad existente en la región latinoamericana, provocada por políticas impuestas como una dictadura económica, en la cual los ajustes programados no consideran ni el desarrollo ni la cuestión social y afectan a la independencia. En ese sentido, los jefes de Estado presentes en Madrid, reclamaron un orden internacional más justo y equilibrado, y coincidieron en señalar que la pobreza es un riesgo para América Latina.

Era lógico que esto sucediera, porque la ausencia de Perú, Venezuela y Colombia refleja distintos aspectos de una misma realidad. Detrás del "momento político" de estas naciones, está la inocultable verdad de la desestabilización que ha producido ajustes, burlando la justicia social, además de las injerencias externas, presiones económicas que impiden el desarrollo, deudas y tasas de intereses vergonzantes, y proteccionismo digno de otra época histórica.

Ante este panorama, ¿qué se puede hacer?

Sigo creyendo que la creación de un organismo netamente latinoamericano puede ayudar a solucionar parte de los múltiples problemas que aquejan a los países de América Latina, pero por lo que se ve, no es fácil, en virtud de la enorme influencia que Estados Unidos ejerce sobre los países latinoamericanos.

Por otro lado, la creación del Parlamento Latinoamericano, puede incidir en la lucha por mejores condiciones de vida para los latinoamericanos, sin embargo, su integración no estaría exenta de la influencia norteamericana si continúan en el poder grupos políticos afines a la política estadounidense.

Por lo anteriormente expuesto, no es mi intención parecer pesimista, pero tampoco puedo ser optimista ante el futuro de América Latina. De ahí, que como resultado de lo que se ha visto hasta aquí, presente tres opciones que pueden ser viables o no, pero con ellas pretendo aportar ideas de lo que se puede hacer, y no sólo mencionar lo que algunos ya saben, que la OEA no ha funcionado.

PRIMERA: Que desaparezca la OEA. Dado que a 45 años de su creación no ha dado muestras de funcionalidad y eficacia, su ausencia no se notaría, ya que asuntos que le competen siguen sin encontrar solución, por el contrario, siguen agravándose; además, si la OEA fue creada sobre el criterio de que existía una armonía natural de interés en todo el hemisferio, la realidad ha mostrado lo contrario, ya que el hecho de que en un mismo organismo converjan aspiraciones usualmente tan disímiles como es el caso de América Latina y Estados Unidos, se reduce la posibilidad de que nuestra propia visión, nuestros propios criterios, nuestra particular forma de entender los problemas de la política continental y mundial adquiera la dimensión que se requiera. Creo que la OEA se equivocó desde su nacimiento con la idea del panamericanismo. Es el panamericanismo basado en la Doctrina Monroe, el panamericanismo del norte. Ante eso se debe poner al latinoamericanismo como la única opción que tienen nuestros países para consolidar su independencia política y económica.

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, se propone la creación de un nuevo organismo regional con miembros latinoamericanos solamente. Este nuevo organismo que bien podría llamarse Organización de Países Latinoamericanos y del Caribe (OPALC), debe partir del trabajo hecho por otras instituciones ya existentes, incluso retomar proyectos de la OEA, mientras que la sede, puede ubicarse en lo que hoy es la sede del Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, Brasil. En lo que sí considero debe ser diferente a los órganos existentes, es en la forma de designar a los representantes de los países miembros. En este caso, se propone que el representante sea elegido por el pueblo, para que responda a los intereses del pueblo y no del grupo político que se encuentra en el poder. Esta modalidad, no creo que requiera de una modificación a las leyes nacionales para su aplicación, lo que sí conviene, es que se incluya en los ordenamientos legales respectivos el proceso de selección, para hacerlo obligatorio y no dejarlo al arbitrio de quien detenta el poder.

TERCERA: Debido a que habrá quien no esté de acuerdo con la primera propuesta de desaparecer a la OEA, presentó una tercera opción, que consiste en que la OEA no desaparezca, pero que se le haga una reforma estructural, de fondo, no de forma. Es decir, primero que se modifique la forma en que se designan a los representantes ante el organismo regional, porque la forma en que se designan actualmente no garantiza que el enviado vaya a defender los intereses nacionales. Si bien, el designado es ratificado por el Senado en el caso de México, a propuesta del Presidente, eso no es garantía de imparcialidad, y dado que en América Latina los gobiernos en su mayoría son pro-norteamericanos (con la excepción de Cuba), la política que imperará en el seno de la OEA será

la que dicte Estados Unidos. Por lo tanto, si se quiere a un representante que defienda los intereses de la mayoría de la población, pues que sea ésta la que lo elija, y así se sienta comprometido con quien lo nombró, por que de lo contrario, organismo que se cree, organismo en el que Estados Unidos ejercerá su influencia por medio de los gobiernos de los países, que no siempre representan el sentir de su pueblos, como ejemplo el caso de Venezuela.

Lo anterior, ante la urgente necesidad de concretar los esfuerzos para darnos relaciones y establecer políticas permanentes entre nosotros mismos y en el trato con los demás, que respondan a nuestra voluntad de unidad latinoamericana, y porque ya es hora de que América Latina logre adoptar esfuerzos definitivos con el fin de terminar con la dependencia económica y política, en base a la motivación adecuada de sus pueblos, la revalorización de sus reservas y materias primas, y apoyadas en su unidad cultural, sus concepciones libertarias y su capacidad transformadora, que me llevan a expresar que la América Latina es y debe ser para beneficio de los latinoamericanos, en armonía con el resto de la sociedad internacional.

Por lo tanto, congruente con lo señalado en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno", es que se propone que sea el pueblo el que elija a su representante ante la OEA.

Por otro lado, la Junta Directiva y las Comisiones de Asuntos Políticos y Jurídicos del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), en la reunión que realizaron los días 27, 28 y 29 de enero de 1993, en la ciudad de México, dos temas fueron los que predominaron en los debates: los problemas de la pobreza y la desigualdad social fuertemente acentuados por los programas de ajuste y estabilización implantados desde principios de los años ochenta en el contexto de la entonces llamada "crisis de la deuda", y los retrocesos y conflictos más agudos de los tiempos recientes.

Con respecto al segundo punto, el Parlamento se refirió principalmente a los casos del Perú y Haití, pero sin duda es preciso agregar, al menos, la inestabilidad política de Venezuela; algunos de los procedimientos políticos puestos en marcha en Brasil para la deposición del ex-Presidente Fernando Collor, y un proceso político que parece haber quedado, por lo pronto, entre paréntesis; las dificultades no exentas de riesgos del proceso de pacificación salvadoreño; el resurgimiento de cierta actividad armada en el norte de Nicaragua; la tensión permanente con el narcotráfico en Colombia; los inciertos movimientos del gobierno de Guatemala en torno a la repatriación de los refugiados en México, y con respecto al posible acuerdo de paz con la guerrilla guatemalteca. Una agenda de suyo compleja, complicada aún más por el permanente caudal de problemas y tensiones económicas y políticas con

Estados Unidos, por el que América Latina, con razón, siente frecuentemente afectada su soberanía. No es extraño, en este sentido, que en el capítulo de conclusiones los legisladores latinoamericanos de 17 países aprobaron el acuerdo de rechazar la aplicación extraterritorial de leyes estadounidenses, específicamente la ley Torricelli.

Por lo que respecta a sus resoluciones finales, debe destacarse el acuerdo del Parlatino de avanzar en la redacción de un proyecto de tratado constitutivo de la Comunidad Latinoamericana de Naciones, a través de una Comisión política-técnica que trabajará junto con representantes de ALADI. Es así como el Parlamento da continuidad al contenido del punto 24 de la Declaración de Buenos Aires (diciembre 1, 1992) de los jefes de Estado y Gobierno del Grupo de Río, que hizo suya una resolución anterior del propio parlamento para constituir la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

El hecho de que a menos de dos meses de la reunión de Buenos Aires el Parlatino avance hacia la redacción del proyecto de tratado referido, es indicativo de la voluntad política puesta en juego por este grupo de naciones, duramente asediadas por la crisis y por la urgencia de hallar salida a sus deshechas economías. con este nuevo tratado se buscaría dar impulsos más acelerados al surgimiento de acuerdos de libre comercio y de integración económica, y fortalecer la capacidad conjunta de negociación de los países del área en los foros internacionales. La conformación de este órgano (la Comunidad Latinoamericana de Naciones) parece expresar también, por otra parte, la evidente inadecuación de la Organización de Estados Americanos (OEA) para procesar, acordar y representar los intereses del subcontinente.

Otra resolución que debe señalarse y que va más de acuerdo a lo que estoy planteando en esta parte del trabajo, es lo referente a la elección directa de los miembros del Parlamento Latinoamericano, la resolución que no específica fechas será llevada a la reunión ordinaria del Parlatino donde será analizada y deberán tomarse las medidas que procedan.

Lo anterior debería ser retomado por la OEA para que esté a la altura de la democracia que pregona, de lo contrario, otros órganos como el Parlatino irán a la vanguardia en cuanto a la participación del pueblo la elección de los representantes nacionales ante los organismos internacionales. Lo cual resulta ya indispensable, porque las decisiones deben contar con el respaldo de la población, sin el cual no tendrán éxito, como ejemplo, basta mencionar que en el proceso de integración de la Comunidad Europea, se ha consultado a la población para que se manifieste en torno a la unificación, esta práctica complementa a la que ya se hacía en la elección de los miembros del Parlamento Europeo.

En muchos casos, los países en desarrollo imitamos lo que hacen los desarrollados o aceptamos lo que nos imponen, ¿por qué no imitar lo que hacen los europeos en cuanto a consultas a la población? Considero que se gozaría de una mayor aceptación por cualquier medida, porque insisto, los tiempos cambian y ya no es posible gobernar con un mínimo de aceptación si no se toma en cuenta a la población, y esto es válido tanto para el interior de los países como para los organismos internacionales.

En consecuencia, si la OEA desea seguir con vida, debe propiciar la participación de la sociedad en la elección de los representantes nacionales ante instancias internacionales, además de apostar por la solución de los problemas de fondo de Latinoamérica, porque son esos problemas los que debilitan a la democracia y la defensa de los derechos humanos en el continente. El principal desafío lo constituye la globalización de la pobreza, de la miseria y de la exclusión social que afecta casi al 60 por ciento de los habitantes de la región, problemas que es preciso solucionar, porque de lo contrario, se convierten en una "bomba de tiempo" para el continente americano.

Por otro lado, fiel a su espíritu integracionista, la OEA debe analizar el retorno de Cuba al sistema interamericano, pues la situación que prevaleció en el momento de su exclusión no es la misma que se vive en el mundo en este momento, por lo tanto, considero que los países miembros deben adoptar una decisión definitiva sobre la reincorporación de Cuba a la OEA, esto de acuerdo con el interés del país en cuestión, porque si no lo ha solicitado, por algo ha de ser, sobre todo si tomamos en cuenta lo expresado por el entonces canciller de Cuba Ricardo Alarcón, en el sentido de que "Cuba no ve la necesidad de reingresar a un organismo cuya importancia nadie proclama hoy".¹⁰¹

Por lo que respecta al narcotráfico, la OEA debe pugnar por que este problema se solucione de otra manera, no por medio de la represión y la intervención como lo hace Estados Unidos, ya que la injerencia externa está afectando la vida política interna de las naciones latinoamericanas. Por ejemplo, el gobierno de Bolivia reconoce que los asesores militares residentes allí, construyen una escuela (una base) en un lugar estratégico al norte de ese país; lo mismo sucede en Paraguay, donde unos 300 militares norteamericanos asesoran al Ejército local en la lucha antidrogas y contrainsurgente. También planean quedarse en una base enclavada en pleno Chaco paraguayo. La Amazonia, un lugar codiciado por Estados Unidos, queda así bajo cerco. Además, existe ya una base en pleno corazón de la selva peruana; asimismo, hay asesores en todos los países miembros de la OEA, cuya acción injerencista ha provocado una rebelión en Bolivia. Ninguna de estas presencias fue autorizada por los

¹⁰¹ Entrevista que concedió a LA JORNADA, aparecida los días 3 y 4 de marzo de 1993, p.p. 48 y 54, 60 y 62 respectivamente.

respectivos Congresos. Esto hace ilegal y clandestina la acción militar y violenta gravemente las soberanías y la paz interna como en el caso de Colombia y Perú.¹⁰²

Sin embargo, el principal problema se encuentra en Estados Unidos, donde se halla el mayor mercado de consumo del mundo.

Finalmente, considero que los latinoamericanos, incluso aquéllos que se les considera como conservadores, entienden que la mayoría de los movimientos insurgentes de la región son el resultado de injusticias sociales, políticas y económicas; que la violencia política ha sido empleada indiscriminadamente por parte de agentes del gobierno para conservar el poder y suprimir los movimientos de reforma política. Del mismo modo que las insurgencias políticas no pueden resolverse a través de medios militares, tampoco la lucha en contra de los narcóticos ilegales puede resolverse sólo a través de la fuerza armada.

A pesar de la imagen transmitida por la propaganda del gobierno, el hecho sigue siendo que la mayoría de los narcóticos (excepto los sintéticos) son productos agrícolas que están sujetos a las mismas fuerzas del mercado, que afecta a todos los demás productos.

Mientras la demanda voraz de drogas ilícitas no disminuya en los ricos mercados europeo y norteamericano, los campesinos pobres de América Latina, seguirán cultivando plantas de coca, marihuana y amapola.

El gobierno de Estados Unidos puede arrestar y extraditar a todos los capos de la droga que es capaz, puede fumigar campos con defoliantes y proporcionar la tecnología más reciente a las fuerzas armadas latinoamericanas. En última instancia, el problema se resolverá a través de medidas económicas; mediante el control de la demanda doméstica de drogas en América del Norte y la dotación a los campesinos pobres de Latinoamérica de medios que le permitan superar su atraso y puedan proporcionar a sus familias una vida decorosa y no tengan que sembrar productos ilegales. En esto, la Organización de Estados Americanos (OEA) tiene un papel importante que jugar.

Si se quieren evitar conflictos innecesarios, la OEA está llamada a que cumpla su papel para el que fue creada, de lo contrario, seguirá siendo, lo que ha sido en más de una ocasión, un instrumento de Estados Unidos.

¹⁰² **TIEMPO**. México, D.F., julio, 31 de 1992. p.p. 38 y 39.

No debemos ni podemos desaprovechar un instrumento que fue creado para cumplir con las aspiraciones de los pueblos de este hemisferio, la OEA tiene que trabajar de cara a los retos que enfrentará en el siglo XXI, de lo contrario, pasará a la historia como muchos otros organismos sin que haya logrado alcanzar sus objetivos.

BIBLIOGRAFIA

- ANN VAN W. THOMAS Y A.J. THOMAS. Jr.
"La Organización de los Estados Americanos".
UTEHA, México, 1968.

- ATKINS G. POPE
"América Latina en el Sistema Político Internacional".
Gemika, México, 1971.

- BELOGH, THOMAS
"Obstáculos al Desarrollo Económico de América Latina".
CEMLA, México, 1963.

- CONNELL - SMITH, GORDON
"El Sistema Interamericano".
FCE, México, 1971.

- ETZIONI, MINERVA M.
"La Mayoría de Uno".
FCE, México, 1973.

- FARREL, ROBERTO BARRY
"América Latina y Canadá Frente a la Política Exterior de E.U.".
FCE, México, 1975.

- GONZALEZ CASANOVA, PABLO
"América Latina: Historia de Medio Siglo".
Siglo XXI, México, 1977.

- GRAZIANI, GIOVANNI
"América Latina: Subdesarrollo e Imperialismo".
Diógenes, México, 1971.

- MINTZ MORTON
"América, Inc."
GRUJALBO, México, 1973.

- MORENO PINO, ISMAEL
"Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano".
Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano
Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1977.

- OJEDA GOMEZ, MARIO
"Las relaciones de México con el Régimen Cubano".
Colegio de México, México, 1974.

- SEARA VAZQUEZ, MODESTO
"Derecho Internacional Público".
Editorial Porrúa, México, 1979.

- SEJOURNE, LAURETTE
"América Latina".
Siglo XXI, México, 1976.

- SEPULVEDA, CESAR.
"El Sistema Interamericano".
Editorial Porrúa, México, 1974.

- THEOTONIO DOS SANTOS
"América Latina en el Mundo Actual".
Caballito, México, 1971.

- VELIZ CLAUDIO
"Obstáculos para la Transformación de América Latina".
FCE, México, 1969.

HEMEROGRAFIA

REVISTAS

- CALLONI, STELLA.
"Los Entretelones del Golpe"
TIEMPO
México, 14 de febrero de 1992
No. 2598 p.p. 36 y 38

- CALLONI, STELLA.
"Un Prisma Caótico"
TIEMPO
México, 1º de mayo de 1992
No. 2609 p.p. 32 y 33

- CABRERA, JAVIER.
"El Fantasma de la Vieja OEA"
TIEMPO
México, 29 de mayo de 1992
No. 2613 p.p. 28 y 29

- MARTINEZ AGUILAR, ROGELIO.
"¿Una Nueva OEA?"
TIEMPO
México, 5 de junio de 1992
No. 2614 p. 32

- CALLONI, STELLA.
"Trampas Contra Aristide"
TIEMPO
México, 10 de julio de 1992
No. 2619 p. 39

- CALLONI, STELLA.
"Momento Clave"
TIEMPO
México, 31 de julio de 1992
No. 2622 p.p. 38 y 39

- EDITORIAL.
"E.U. Policía del Continente"
TIEMPO
México, 14 de agosto de 1992
No. 2624 p. 36

- LUNA, LUCIA/COBIAN, FELIPE/ACOSTA, CARLOS.
"Estados Unidos no necesitó representantes
para hacerse sentir en Guadalajara".
PROCESO
México, 22 de julio de 1991
No. 768 p.p. 6-13

- MARTINEZ, SANJUANA y VERA, RODRIGO.
"Según Montaner, el Gobierno de México, es la
esperanza para negociar la salida de Castro".
PROCESO
México, 5 de octubre de 1992
No. 831 p.p. 7-10

PERIODICOS

- CONFERENCIA DE PRENSA, ofrecida por Fidel Castro.
EXCELSIOR. México, D.F., 4 de diciembre de 1988. p.p. 1 y 28-A.

- Agencias Afp, Ansa, Ap, Dpa, Efe, Reuter, Upi y Xinhua.
"La OEA, inoperante para latinoamérica, dice Gaviria".
LA JORNADA. México, D.F., 16 de agosto de 1990. p. 29.

- Editorial "Por la Paz y por la Vida".
LA JORNADA. México, D.F., 17 de enero de 1991. p.p. 1 y 2.

- Agencias Afp, Ansa, Ap, Dpa, Efe e Ips.
LA JORNADA. México, D.F., 9 de junio de 1991. p. 32.

- LOVERA, SARA.
"Globalización de la Miseria, Desafío de Latinoamérica".
LA JORNADA. México, D.F., 22 de julio de 1991. p. 17.

- CARDOSO, VICTOR.
"Cuartelazo en Haití; destierran a Aristide"
LA JORNADA. México, D.F., 1º de octubre de 1991. p.p. 1 y 30.

- GUERRERO CHIPRES, SALVADOR.
"Frustró México la iniciativa de una intervención militar en Haití".
LA JORNADA. México, D.F., 3 de octubre de 1991. p. 31.

- GUERRERO CHIPRES, SALVADOR.
"La situación de Haití bajo el golpe, calmándose: E. U."
LA JORNADA. México, D.F., 4 de octubre de 1991. p. 31.

- PROVENCIO, ENRIQUE.
"Haití: apoyar esa avalancha"
LA JORNADA. México, D.F., 7 de octubre de 1991. p. 31.

- PETRICH, BLANCHE.
"Hieren y detienen al Alcalde de Puerto Príncipe".
LA JORNADA. México, D.F., 8 de octubre de 1991. p.p. 1 y 33.

- PETRICH, BLANCHE.
"Las medidas de la OEA en Haití, sin efectividad".
LA JORNADA. México, D.F., 9 de octubre de 1991. p. 32.

- PETRICH, BLANCHE.
"La misión de la OEA, deseable para el sector democrático".
LA JORNADA. México, D.F., 11 de octubre de 1991. p. 35.

- ZALDUA, JOSETXO.
"Demanda la ONU la reinstalación de Aristide".
LA JORNADA. México, D.F., 12 de octubre de 1991. p.p. 1 y 38.

- Agencias Afp, Dpa, Ips, Efe, Upi, Ap, Ansa y Notimex.
"Según Cedras, el gobierno golpista debe negociar con la OEA".
LA JORNADA. México, D.F., 18 de octubre de 1991. p.p. 32 Y 48.

- Agencias Ap, Efe, Notimex, Reuter, Upi, Ansa, Pl y Dpa.
"Acepta líder del Senado haitiano que viaje una misión de la OEA".
LA JORNADA. México, D.F., 29 de octubre de 1991. p. 32.

- Agencias Ansa, Reuter y Afp.
"No hubo acuerdo entre la misión de la OEA Y Cedras".
LA JORNADA. México, D.F., 8 de diciembre de 1991. p. 45.

- CASTAÑEDA, JORGE.
"México y el Nuevo Orden Mundial: Actualidad y Perspectivas".
Suplemento, LA JORNADA. México, D.F., 22 de enero de 1992.

- Agencia Efe.
"Revisar la Carta de la OEA, plantean sus embajadores".
LA JORNADA. México, D.F., 5 de febrero de 1992. p. 29.

- Agencias Reuter, Efe, Afp, Notimex, Pl y Ap.
"Se compromete el Parlamento a restaurar a Aristide".
LA JORNADA. México, D.F., 24 de febrero de 1992. p. 41.

- Agencias Afp, Ap, Efe, Ips, Dpa, Ansa, Reuter y Notimex.
"No habrá lugar para Cedras en el nuevo gobierno, dice Aristide".
LA JORNADA. México, D.F., 26 de febrero de 1992. p. 32.

- CARDENAS, LOURDES.
"A la extrema pobreza en A.L., 50 millones más".
LA JORNADA. México, D.F., 1º de marzo de 1992. p.p. 1 y 27.

- Agencias Ap, Afp, Dpa, Efe, Upi, Ansa y Reuter.
"Rechaza el gobierno militar haitiano los acuerdos".
LA JORNADA. México, D.F., 7 de marzo de 1992. p. 33.

- PETRICH, BLANCHE.
"Infructuoso, el acuerdo para restablecer a Aristide en la presidencia de Haití".
LA JORNADA. México, D.F., 16 de marzo de 1992. p.p. 1 y 36.

- Agencias Efe, Ap y Dpa.
"Estudia la OEA aplicar medidas más enérgicas contra Haití".
LA JORNADA. México, D.F., 23 de marzo de 1992. p. 39.

- **Agencias Ips, Efe, Dpa, Afp.**
"En A.L., el actual enemigo de la democracia no es externo"
LA JORNADA. México, D.F., 30 de abril de 1992. p. 52.

- **PETRICH, BLANCHE.**
"Decide la OEA cercar a los golpistas haitianos".
LA JORNADA. México, D.F., 18 de mayo de 1992. p. 48.

- **PETRICH, BLANCHE.**
"Virtual derrota de la militarización de la OEA".
LA JORNADA. México, D.F., 21 de mayo de 1992. P.P. 1 Y 40.

- **PETRICH, BLANCHE.**
"Plan de acción de la OEA contra la miseria crítica en América Latina".
LA JORNADA. México, D.F., 22 de mayo de 1992. p. 42.

- **PETRICH, BLANCHE.**
"Vive el continente un agiornamiento, afirma E.U. en Asamblea de la OEA".
LA JORNADA. México, D.F., 23 de mayo de 1992. p. 25.

- **PETRICH, BLANCHE.**
"Contrarrestar tendencias expulsionistas y de militarización, logros de México en la OEA".
LA JORNADA. México, D.F., 24 de mayo de 1992. p. 39.

- **CABRERA, ENRIQUETA.**
"La Disputa por la OEA".
EL DIA LATINOAMERICANO. México 1º de junio de 1992.

- **PEREZ, SANTIAGO.**
"América Latina ¿Crisis de la Homogeneidad?".
EL DIA LATINOAMERICANO. México, 1º de junio de 1992.

- RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO; GALLEGOS, ELENA Y VARGAS, ROSA ELVIRA.
"Los países ricos deben reformar su economía".
LA JORNADA. México, D.F., 1º de junio de 1992. p.p. 1 y 16.
- Agencias Ap, Afp, Ips, Ansa y Reuter.
"Rechazan los ejércitos de América del Sur a la Fuerza Interamericana".
LA JORNADA. México, D.F., 9 de julio de 1992. p. 38.
- Agencia Afp.
"La OEA inicia trabajos de reformas".
LA JORNADA. México, D.F., 23 de julio de 1992. p. 41.
- Suplemento, 8º Aniversario. "Narcotráfico y Soberanía".
LA JORNADA. México, D.F., 25 de septiembre de 1992.
- Suplemento, 8º Aniversario. "América Latina: Crisis, guerras y posguerras".
LA JORNADA. México, D.F., 30 de septiembre de 1992.
- Agencias Afp y Dpa.
"Recomiendan organismos una reforma social en América Latina".
LA JORNADA. México, D.F., 7 de noviembre de 1992. p. 46.
- Agencias Ap, Afp, Efe y Pl.
"Sublevación por hambre en Cuba, objetivo de E.U.".
LA JORNADA. México, D.F., 9 de noviembre de 1992. p. 44.
- CARDENAS, LOURDES.
"No ha podido cerrarse la brecha entre pobreza y riqueza en A.L.".
LA JORNADA. México, D.F., 18 de noviembre de 1992. p. 39.
- GUTIERREZ A. ENRIQUE.
"Carlos A. Pérez: hora de partir".
LA JORNADA. México, D.F., 28 de noviembre de 1992. p.p. 38, 39 y 41

- GUTIERREZ, ENRIQUE.
"El gobierno venezolano descubrió la sublevación días antes: Jiménez".
LA JORNADA. México, D.F., 29 de noviembre de 1992. p.p. 40-42.

- LIRA, CARMEN.
"Crisis en Venezuela".
LA JORNADA. México, D.F., 30 de noviembre de 1992. p.p. 1, 30 y 42

- GALLEGOS, ELENA Y LOMAS, EMILIO.
"Día de reclamos y advertencias en la Cumbre de Río".
LA JORNADA. México, D.F., 2 de diciembre de 1992. p. 41.

- PEÑA, RODOLFO F.
"Una Ley Inmoral"
LA JORNADA. México, D.F., 3 de diciembre de 1992. p.p. 1 y 5.

- Agencias Efe, Reuter, Afp, Dpa, Ips, Ap, y Ansa.
"Estrepitoso fracaso de la OEA: Americas Watch"
LA JORNADA. México, D.F., 10 de diciembre de 1992. p.p. 46 y 52.

- Agencias Afp, Xinhua, Efe, Dpa, Ips, Ansa, Ap, Upi, Reuter y Pl.
"Soberanía, concepto flexible, señala Ghali".
LA JORNADA. México, D.F., 11 de diciembre de 1992. p.p. 50 Y 56.

- LIRA CARMEN.
"México, ¿fuera de la OEA?".
LA JORNADA. México, D.F., 14 de diciembre de 1992. p.p. 1 y 36.

- BROOKS, DAVID.
"Suspenderá la OEA a gobiernos ilegítimos".
LA JORNADA. México, D.F., 15 de diciembre de 1992. p.p. 1, 44 y 46.

- BLANCO, JOSE.
"Soberanía Decadente".
LA JORNADA. México, D.F., 16 de diciembre de 1992. p.p. 1 y 7.

- Agencias Efe y Notimex.
"No recurrirá la OEA a medidas de fuerza".
LA JORNADA. México, D.F., 17 de diciembre de 1992. p.p. 1 y 48.

- LABASTIDA, HORACIO.
"Secuestros, Torricelli, OEA"
LA JORNADA. México, D.F., 18 de diciembre de 1992. p. 5.

- WOLDENBERG, JOSE.
"Entre la Soberanía y la Globalización".
LA JORNADA. México, D.F., 19 de diciembre de 1992. p. 5.

- RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO.
"Requiere A.L. una auténtica unidad regional y comercial: Salinas".
LA JORNADA. México, D. F., 29 de enero de 1993. p. 9.

- APONTE, DAVID Y CAMACHO, OSCAR.
"Comunidad de países de A.L., en gestación".
LA JORNADA. México, D.F., 30 de enero de 1993. p.p. 1 y 16.

- GUERRERO CHIPRES, SALVADOR.
"Ningún gobierno de A.L. tiene pleno control territorial frente a los Narcos".
LA JORNADA. México, D.F., 1º de marzo de 1993. p.p. 1 y 20.

- GUERRERO CHIPRES, SALVADOR.
"Practicarán con mayor rigor la colaboración mundial antidrogas".
LA JORNADA. México, D.F. 4 de marzo de 1993. p. 24.

- MINA, GIANNI.
"Injusto, condenar a Cuba mientras otros cometen peores violaciones".
LA JORNADA. México, D.F., 3 de mayo de 1993 p.p. 52 y 56.

- CASON, JIM Y BROOKS, DAVID.
"E.U. no busca un cambio violento en Cuba".
LA JORNADA. México, D.F. 4 de mayo de 1993. p.p. 1 y 44.